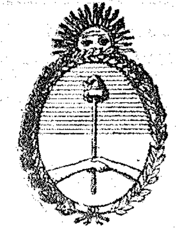


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

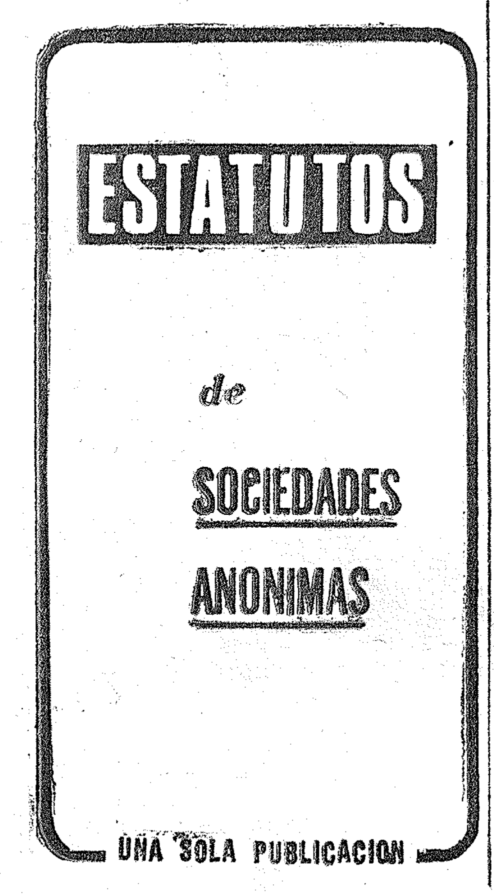
JUDICIALES

Buenos Aires, martes 25 de abril de 1972

NUMERO

22.409

AÑO LXXX



Onelia

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO mil ciento noventa y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Ramón Sasal, argentino, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro domiciliado en la Avenida Díaz Vélez número tres mil cuatrocientos cuarenta y uno, primer piso, departamento nueve de esta ciudad; doña Edda Nilda Kursar de Gatti, argentina, casada en primeras nupcias con José Osvaldo Gatti, comerciante, titular de la libreta cívica número dos millones doscientos trece mil cuatrocientos ocho, domiciliada en Avenida Mitre número mil cuatrocientos cincuenta y seis de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Pedro Ifrán Loreiro, argentino, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cincuenta y ocho mil ciento ocho, domiciliado en la calle Chacabuco número mil ciento sesenta y siete, planta baja, departamento tres; don Jorge Vázquez, argentino, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ochocientos siete mil ochocientos dos, domiciliado en la calle Chacabuco número mil ciento sesenta y siete, planta baja, departamento tres; don Juan José Durán, argentino, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones quinientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Valdenegro número cuatro mil setecientos cincuenta de esta ciudad; don Nicolás Antonelli, argentino, casado en primeras nupcias con Mirta Susana Rinaldi, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Pacheco número tres mil quinientos quince de la ciudad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Manuel Atilano Carreras, argentino, soltero, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones diecinueve mil quinientos treinta y tres, domiciliado en la calle Boedo número diez, décimo piso, departamento E de esta ciudad; doña María Luisa Carreras de Durán, argentina, casada en primeras nupcias con don Federico Hipólito Durán, comerciante, titular de la libreta cívica número tres millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis, domiciliada en la calle Valdenegro número cuatro mil setecientos cincuenta de esta Capital; don Federico Hipólito Durán, argentino, casado en primeras nupcias con la anterior, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos cincuenta y cinco mil cincuenta y uno, domiciliado también en la calle Valdenegro número cuatro mil setecientos cincuenta de esta ciudad y doña María Grazia Antonelli, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Santos La Rosa, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Holmberg número mil veinticinco, de esta Capital, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta constitutiva del nueve de junio próximo pasado dejaron constituida una sociedad anónima, cuyo estatuto fue sometido a la aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas por expediente número cuarenta mil setecientos noventa y dos, la que luego de los trámites de estilo aprobó el texto de dicha acta constitutiva y del estatuto, mediante la resolución número cinco mil setecientos cincuenta y ocho que autoriza su funcionamiento, por lo que vienen a protocolizar dichas piezas por transcriptas dicen así: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Ramón Sasal, Edda Nilda Kursar de Gatti, Pedro Ifran Loreiro, Jorge Vázquez, Juan José Durán, Nicolás Antonelli, Manuel Atilano Carreras, María Luisa Carreras de Durán, Federico Hipólito Durán y María Grazia Antonelli y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará ONELIA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL INDUSTRIAL; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes operaciones: Agrícola-ganaderas: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, forestales, frutícolas, cultivos forestales, olivícolas, vitivinícolas y de granjas. — Industriales: Mediante la explotación directa o la participación en las industrias metalúrgicas, vitivinícolas, olivícolas o derivados de las mismas, así como también alimenticia, frigorífica, pesquera, plástica y de la construcción. — Comerciales: Mediante la compra venta, importación y exportación de bienes de toda clase, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías en general y cualquier clase de productos, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. Inmobiliarias: Mediante la compra de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de la ley de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 doscientos mil pesos Ley 18.188, representado por 200.000 doscientos mil acciones de $ 1,— (un peso Ley 18.188) valor nominal cada una, dividido en cinco (5) series; e) El directorio estará compuesto de dos (2) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente de la sociedad en forma indistinta, quiénes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31|12 de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una (1) serie de acciones ordinarias al portador de voto plural, clase A, cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Ramón Sasal, 1.000 A, 5 votos ord. 100. — Edda Nilda Kursar de Gatti, 1.000 A, 5 votos ord. 100. — Pedro Ifran Loreiro, 1.000 A, 5 votos ord. 100. — Jorge Vázquez, 1.000 A 5 votos Ord. 100. — Juan José Durán 1.000 — A — 5 votos Ord. 100. — Nicolás Antonelli 1.000 — A — 5 votos Ord. 100. — Manuel Atilano Carreras 31.000 — A — 5 votos Ord. 3.100. — María Luisa Carreras de Durán 1.000 — A — 5 votos Ord. 100. — Federico Hipólito Durán 1.000 — A — 5 votos Ord. 100. — María Gracia Antonelli 1.000 — A — 5 votos Ord. 100. — Totales 40.000 — 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano de administración y de fiscalización: Presidente a: Manuel Atilano Carreras. — Vicepresidente a: Federico Hipólito Durán. — Vocales a: Ramón Sasal. — Síndico titular a: Nicolás Antonelli y Síndico suplente a: Juan José Durán. — Cuarto: Autorizar a María Elena Ques y|o Nora Liliana López a fin de que conjunta o individualmente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Ramón Sasal, R. Sasal, Edda Nilda Kursar de Gatti, Edda K. de Gatti, Pedro Ifrán Loreiro, Pedro I. Loreiro, Jorge Vázquez Jorge Vázquez, Juan José Durán, Juan José Durán, Nicolás Antonelli, N. Antonelli, Manuel Atilano Carreras, Manuel A. Carreras, María Luisa Carreras de Durán, María Luisa Carreras de Durán, Federico Hipólito Durán, F. M. Durán, María Gracia Antonelli, M. G. Antonelli de La Rosa. — Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al Registro 260 de la Capital que las firmas que anteceden corresponden a Ramón Sasal, Edda Nilda Kursar de Gatti, Pedro Ifrán Loreiro, Jorge Vázquez, Juan José Durán Nicolás Antonelli, Manuel Atilano Carreras, María Luisa Carreras de Durán, Federico Hipólito Durán y María Gracia Antonelli y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, nueve de junio de mil novecientos setenta y uno. — Hay una firma. — Un sello dice. J. E. Martínez Santana, Escribano. — Estatuto... Buenos Aires, 26 noviembre 1971. — Visto: el expediente Nº 40.792, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Onelia Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial" constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 9 de junio de 1971, bajo la denominación de "Ofelia Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria" y presentada en esta Inspección General el 18 de junio de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y de fs. 16 (dieciséis) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 12 vta. doce vuelta) a fs. 13 vta. (trece vuelta), de fs. 16 y vta. (dieciséis y vuelta) y de fs. 18 (dieciocho) y de fs. 20 y vta. veinte y vuelta). 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma. — Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 5738. — Leída que les es ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. — R. Sasal, Edda K. de Gatti, Pedro I. Loreiro, Jorge Vázquez, Juan José Durán, N. Antonelli, Manuel A. Carreras, María Luisa Carreras de Durán, F. H. Durán, M. C. Antonelli de La Rosa. Ante mí: C. A. Hermansson. E|L.: Edda K. de Gatti. Vale. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 231.— e.25|4-Nº 15.350-v.25|4|72

Tibelti

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 509. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento ochenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cator-



ce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Mario Norberto Posternak, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.255.495 domiciliado en la calle Juncal número 3738, quinto piso, departamento '-A", vecino de esta ciudad, mayor de edad, persona quinto piso, departamento "A". vecino mo de que manifiesta concurrir a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores don Isaac León Berenblum, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.825.262, domiciliado en la calle Anchorena número 1463, quinto piso, departamento "B"; doña Fanny Perelman de Berenblum, argentina, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.429.065, domiciliada en la calle Anchorena número 1463, quinto piso, departamento "B"; don Efraín Carchak, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.987.158, domiciliado en la calle Sarmiento número 2106, planta baja; doña Dora Perelman de Carchak, argentina, argentina, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.421.474, domiciliada en la calle Sarmiento número 2106, planta baja; don Luis Radziwilowski, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.644.044, domiciliado en la calle Junín número 1140, octavo piso, departamento "B"; doña Noemí Celia Perelman de Radziwilowski, argentina, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.381.968, domiciliada en la calle Junín número 1140, octavo piso, departamento "B"; doña Noemí Silvia Carchak de Posternak, argentina, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.561.409, domiciliada en la calle Juncal número 3738, quinto piso, departamento "A"; don Mario Arnaldo Carchak, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.561.410, domiciliado en la calle Aráoz número 282, tercer piso, departamento diez; y don Mario Eduardo Bronzel, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.165.204, domiciliado en la calle Chile número 862; todos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron con fecha trece de enero del corriente año, al folio ochenta y ocho, de este mismo Registro. — Y al compareciente en el carácter invocado, dice: Que juntamente con sus mandantes por instrumento privado celebrado con fecha trece de enero del corriente año, constituyeron una sociedad anónima denominada "Tibelti, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", aprobando en dicha fecha los estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos para su aprobación a la Inspección General de Personas Jurídicas en el expediente número cuarenta y tres mil ciento setenta y siete, la que los aprobó por resolución de fecha diez de marzo del año en curso. — Que viene por la presente a dar cumplimiento a la formalidad requerida en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y eleva a escritura pública el acta constitutiva obrante de fojas una a dos vuelta con las modificaciones de fojas diez vuelta, sus estatutos sociales obrantes de fojas tres a cinco vuelta y la resolución aprobatoria obrante a fojas doce, todo del expediente número cuarenta y tres mil ciento setenta y siete, que en su original tengo a la vista y transcripto por su orden dice así. "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Isaac León Berenblum, Fanny Perelman de Berenblum, Efraín Carchak, Dora Perelman de Carcjak, Luis Radziwilowski, Noemí Celia Perelman de Radziwilowski, Noemí Silva Carchac, Ma. Posternak, Mario Arnaldo Carchak, Mario Norberto Posternak, Mario Eduardo Bronzel y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se registrará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TIBELTI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Industrial: Mediante la fabricación y elaboración de materias primas, productos y subproductos textiles, especialmente confecciones de ropa y tejidos de punto, metalúrgicos, químicos maderas, plásticos y afines. — Comercial. Mediante la compraventa y/o permuta y/o distribución de frutos, productos y/o subproductos y mercaderías industrializadas o no, muebles, útiles, semovientes y de cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y/o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cien mil representado por diez mil acciones de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una dividido en diez series iguales. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente en forma indistinta quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones, ordinarias al portador clase A de cinco votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. Isaac L. Berenblum, 500. — "A" 5 votos $ 500. — Fanny P. de Berenblum, 450 " " " " $ 450. — Efraín Carchak, 300 " " " " $ 300. — Dora P. de Carchak, 200 " " " " $ 200. — Luis Radziwilowski, 100 " " " " $ 100. — Noemí C. Perelman de Radziwilowski, 200 " " " " $ 200. — Noemí S. Carchak de Posternak, 50 " " " " $ 50. — Mario A. Carchak, 50 " " " " $ 50. — Mario N. Posternak, 50 " " " " $ 50. — Mario E. Bronzel, 100 " " " " $ 100. — 2.000. — $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Isaac León Berenblum. — Vicepresidente a Fanny Perelman de Berenblum. — Vocales a Efraín Carchak y Noemí Carchak de Posternak. — Suplentes a Mario Arnaldo Carchak. — Síndico titular a Mario Norberto Posternak y Síndico suplente a Mario Eduardo Bronzel. — Cuarto: Autorizar y conferir poder especial a Mario Norberto Posternak y Mario Bronzel a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación Isaac León Berenblum. — Fanny P. de Berenblum. — Efraín Carchak. — Dora P. de Carchak. — Luis Radziwilowski. — Noemí C. Perelman de Radziwilowski. — Noemí Silvia Cerchak de Posternak. — Mario Arnaldo Carchak. Mario N. Posternak. — Mario E. Bronzel. — Buenos Aires, 13 de enero de 1972. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial Nº 480, certifico: Que 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Isaac León Berenblum; Fanny Perelman de Berenblum; Efraín Carchak; Dora Perelman de Carchak; Luis Radziwilowski; Noemí Celia Perelman de Radziwilowski; Noemí Silvia Carchak de Posternak; Mario Arnaldo Carchak; Mario Norberto Posternak; Mario Eduardo Bronzel, de mi conocimiento doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación, se formaliza simultáneamente por escritura del día de la fecha, pasada al folio 88, del Registro a mi cargo. — Hay una firma y un sello: Arón Sajnin, Escribano". — Estatutos. — 1. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Tibelti, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Buenos Aires, 10 Mar. 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.177. atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tibelti, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 13 de enero de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 0650. — Pedro Mario Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel de los instrumentos de referencia, que he tenido a la vista, para este acto, doy fe. — Leída y ratificada la firma como acostumbra, po rante mí el autorizante, doy fe. — M. N. Posternak. — Hay una firma y un sello ante mí: Norma A. Kreimer de Correch, Escribana. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio 509 del Registro Nº 480, doy fe. — Para la sociedad interesada se expide el presente primer testimonio que firmo y sello en Buenos Aires a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos. — Hay una firma y un sello: Norma A. Kreimer de Correch, Escribana. — S|R: Norma A. Kreiner de Correch, Escribana: Vale.

Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 210.— e.25|4-Nº 15.418-v.25|4|72

Mateda

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, AGROPECUARIA
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número veintiséis. — En Vicente López, ciudad y partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen el señor Luis Adolfo Libedinsky, argentino, de estado civil casado, comerciante, de 42 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.978.299, domiciliado en la calle Reconquista 538, 4º piso, departamento 42, vecino de la Capital Federal; don Enrique Averbuj, uruguayo, de estado civil casado, Contador Público Nacional, de 31 años de edad, tlular de la Cédula de dentidad número 4.917.111, domiciliado en la calle Saraza 4254, 9º piso, departamento 2, vecino de la Capital Federal; doña María Eva Mouzo Cabral, argentina, de estado civil casada, comerciante, de 32 años de edad, titular de la Libreta Cívica número 9.492.929, domiciliada en la calle Crámer 356, piso 1º, departamento 2, vecina de la Capital Federal; don Raúl Osvaldo Petrecca, argentino, de estado civil casado, empleado, de 49 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número 1.810.896, domiciliado en la calle Humberto Primero 3402, vecino de la Capital Federal; don Juan Staricoff, argentino, de estado civil casado, comerciante, de 55 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 1.022.501, domiciliado en la calle La Rioja 1316, piso 1, departamento F., vecino de la Capital Federal; don Oscar Rubén Delsol, argentino, de estado civil casado, empleado, de 52 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número 0.707.264, domiciliado en la calle Virrey Liniers 1107, departamento 2, vecino de la Capital Federal; don José Manuel Miguel, argentino, de estado civil casado, empleado, de 32 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 4.993.372, domiciliado en la calle Segunda Santa Fe 736, vecino de Lomas de Zamora, de esta provincia; doña Eva María D'Accinni, argentina, de estado civil casada, comerciante, de 69 años de edad, titular de la Libreta Cívica 4.806.000, domiciliada en la calle Crámer 356, piso 1º, departamento 2, vecina de la Capital Federal; doña Fanny Abelson, argentina, de estado civil casada, comerciante, de 48 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 6.685.987 domiciliada en la calle La Rioja 1316, piso 1º, departamento B., vecina de la Capital Federal; doña Teresita Manuela Schantorno argentina, de estado civil casado, empleada, de 36 años de edad, titular de la Libreta cívica número 3.242.430, domiciliada en la calle Humberto Primero número 3462, vecina de la Capital Federal, y don Argentino Pujalte Ordóñez, argentino, de estado civil soltero, comerciante, de 43 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 5.803.940, domiciliado en la calle Gallo 1281, 5º piso, departamento 17, vecino de la Capital Federal, todos de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen Que por acta privada celebrada en la Capital Federal con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y uno, constituyeron provisoriamente la sociedad "Mateda" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria, la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por resolución I. G. P. J. número cero trescientos treinta y nueve, de la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha diecisiete de febrero del corriente año, y en consecuencia vienen a este acto a elevar a escritura pública el Acta de Constitución, los Estatutos Sociales y el texto de la Resolución mencionada a cuyo fin me exhibe el Expediente administrativo número A cuarenta y dos mil quinientos setenta y cuatro, caratulado "Mateda" que tramita ante dicha repartición y en el cual a fojas dos, tres, cutro, cinco, seis, vuelta, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, dieciocho y diecinueve, consta la citada documentación, la cual integramente transcripta por su orden dice así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Luis Adolfo Libedinsky, Enrique Averbuj, María Eva Mouzo Cabral, Raúl Osvaldo Petrecca, Juan Staricoff, Oscar Rubén Delsol, José Manuel Miguel, Eva María D'Accinni, Fanny Abelson, Teresita Manuela Schantorno y Argentino Pujalte Ordóñez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto numero 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MATEDA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: a) Actividades comerciales: Compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, repuestos, frutos del país, productos y subproductos o materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializados o no, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, importación y exportación. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos; b) Actividades industriales: Mediante la transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, química, eléctrica, electrónica, textil, plástica, maderera, automotriz, gráfica, de la construcción y el vestido; c) Actividades financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades ya constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dando y tomando dinero en préstamo, con o sin garantías. Otorgamiento de crédito en general con las garantías personales reales permitidas por la ley, en participación y/o condición, tanto en la República como fuera de ella. Compraventa y negociación de cualquier tipo de valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público; d) Actividades agropecuarias: Explotación agrarias, pecuarrias o agropecuarias, a cuyo efecto la sociedad podrá comprar y vender inmuebles rurales, o arrendarlos o celebrar contratos de pastoreo o aparcería o medianería y de otra actividad vinculada directa o indirectamente con este objeto; e) Actividades inmobiliarias: Compra, venta de inmuebles en general urbanos o rurales ya sea con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales en cualquier grado o prelación; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ pesos Ley 18.188, cincuenta mil, representado por cinco mil acciones de $ pesos Ley 18.188, diez, valor nominal cada una dividido en cinco series de un mil acciones cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares, cuyo mandato durará un (1) año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año; g) La representación legal que le corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos, se suscribe la primera serie. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Luis Adolfo Libedinsky, 571 ordinarias $ 571,00; Argentino Pujalte Ordóñez, 371 „ „ 371,00; Enrique Averbuj, 50 „ „ 50,00; María Eva M. Cabral, 1 „ „ 1,00; Raúl O. Petrecca, 1 „ „ 1,00; Juan Staricoff, 1 „ „ 1,00; Oscar Rubén Delsol, 1 „ „ 1,00; José Manuel Miguel, 1 „ „ 1,00; Eva María D'Accinni, 1 „ „ 1,00; Fanny Abelson, 1 „ „ 1,00; Teresita Manuela Schantorno, 1, „ , 1,00. — 1.000. — $ 1.000,00. — La integración se efectúa en efectivo, según boleta de depósito adjunta. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Luis Adolfo Libedinsky; vicepresidente a Enrique Averbuj; vocales a Raúl Osvaldo Petrecca, María Eva Mouzo Cabral, Argentino Pujalte Ordóñez; Síndico titular a Raquel Aguilar y Síndico suplente a Juan Staricoff. — Cuarto: Autorizar a los señores Argentino Pujalte Ordóñez y Enrique Averbuj, a fin de que en forma conjunta o individualmente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Raúl O. Petrecca. — J. O. Miguel. — Luis Libedinsky. — Eva D'A. de Cabral. — Fanny Abelson. — Rubén Delson. — E. Averbuj. — Teresita Schantorno. — Argentino Pujalte. — M. B. Cabral. — J. Staricoff. — Buenos Aires, 17 febrero 1972. — Visto: El Expediente Nº 42.574, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas,

Resuelve: Primero: Autorizar par funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Mateda Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria" constituida conforme al régimen del Decreto Nº 3.329, 43, el 22 de noviembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. 2 a 3 vta. con las modificaciones de fs. 11 a fs. 12 y las de fs. 18 y sus estatutos de fs. 4 a fs. 5 con las modificaciones de fs. 12 a fs. 16 y las de fs. 18 y vta. — Segundo: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio legal dentro de los 15 días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 0.339. — Mauricio Jujnovsky. (Escribano).

Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 261.— e.25|4-Nº 15.550-v.25|4|72

Siadema

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 108. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número treinta y uno. — En la ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Carlos Alfredo Arboleya, escribano autorizante, titular del registro de contratos públicos número sesenta y ocho, comparecen, don Luis Gardi, que dice ser italiano, industrial, nacido el cuatro de setiembre de mil novecientos once, divorciado con Cédula de Identidad número un millón novecientos once mil novecientos ocho, hijo de don José y de doña Aurora Giliberti, domiciliado en la calle Malabia Nº 2847, piso 4º, departamento A, de la Capital Federal; don Aldo José Vizio, que dice ser argentino, industrial, soltero, nacido el cinco de setiembre de mil novecientos treinta y ocho, hijo de don Alfredo y de doña Carmela Ferrara, con Cédula de Identidad Nº 4.561.468, y Libreta de Enrolamiento número 4.275.487, domiciliado en la calle Montevideo 1646, piso 2º, departamento A, de la Capital Federal; doña Fani Barrera, que dice ser argentina, soltera, nacida el quince de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, abogada, con Libreta Cívica número 4.951.644, hija de don Ruy Barrera y de doña Edith Aurelia Cáceres, domiciliada en la calle Terrada 1282, de la Capital Federal; don Rodolfo José Merlino, que dice ser argentino, abogado, casado con doña Rosa Concepción Rodríguez, nacido el treinta y uno de julio de mil novecientos diecinueve, con Cédula de Identidad Nº 1.757.066, domiciliado en la calle Senador Morón 1312, Bella Vista, provincia de Buenos Aires; don Luis Juan Dordoni, que dice ser argentino, comerciante, casado con doña Lydia Eleonor Forte, nacido el 18 de julio de 1919, con Libreta de Enrolamiento Nº 0.412.111. domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen 850, piso 4º, departamento 410, de la Capital Federal; don Luis María Martínez Echenique, que dice ser argentino, abogado, casado con doña Ada Lucía Montejano, nacido el 26 de setiembre de 1944, con Cédula de Identidad Nº 4.793.487, domiciliado en la calle Paraguay 4048, piso 6º, de la Capital Federal; don Francisco Rodríguez, que dice ser argentino, nacido el 2 de diciembre de 1928, casado con doña Elsa Vicenta Teresida Vidal, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.340.230, domiciliado en la calle Atuel 217, departamento 3 de la Capital Federal; don Luis Rubén Mordillo, que dice ser argentino, empleado, soltero, nacido el 13 de diciembre de 1922, hijo de don Florentino y de doña Ursula Angela Graciano Federico, con Libreta de Enrolamiento número 3.242.764, domiciliado en la calle Esmeralda 1277, piso 7º, departamento C, de la Capital Federal; don Roger Antonio Moreu, que dice ser argentino, nacido el 23 de marzo de 1919, casado en segundas nupcias con doña Elba Lucía Pozzi, con Libreta de Enrolamiento Nº 3.232.387, domiciliado en la calle Castelli 2676, Los Polvorines, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires y don Guillermo Otto Biercamp, que dice ser argentino, divorciado, nacido el 19 de julio de 1938, industrial, hijo de don Otto Biercamp y de doña María Juana Blaisena Van Dorssen, domiciliado en la calle Tucumán Nº 3208, de Olivos, provincia de Buenos Aires, quien se identifica con Cédula de Identidad Nº 3.234.350, todos los comparecientes, de exprofeso en ésta, personas capaces, de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que concurren a este acto en su carácter de únicos integrantes de la sociedad Siadema, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Que por instrumento privado suscripto con fecha 25 de noviembre del año próximo pasado, constituyeron una sociedad anonima bajo la denominación más arriba indicada. — Que solicitada al Superior Gobierno de la Nación la autorización pertinente para funcionar en el carácter de anónima, este previo los trámites legales dictó la resolución número cero doscientos noventa y uno. — Inspección General de Personas Jurídicas, que se transcribirá más adelante. — Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran protocolizado al acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución del Poder Ejecutivo más arriba aludida, solicitando al autorizante, los transcriba a continuación. — Certifica el escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número A cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y seis, del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia, que: a) Que a fojas uno a fojas dos corre el acta constitutiva de la sociedad, la que fuera modificada de oficio a fojas once, la que copiada íntegramente dice así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Luis Gardi, Aldo José Vizio, Fani Barrera, Rodolfo José Merlino, Luis Juan Dordoni, Luis María Martínez Echenique, Francisco Rodríguez, Luis Rubén Mordillo, Roger Antonio Moreu y Guillermo Otto Biercamp y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará SIADEMA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — b) La representación legal que corresponda al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente en forma indistinta. — Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones o actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, comercialización, importación, exportación de toda clase de artículos de vestir, sus materias primas y accesorios, como así también toda clase de bienes muebles, productos elaborados o no, materias primas, maquinarias y mercaderías nacionales y extranjeras. — Industriales: Mediante extracción, transformación, producción y elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgica, química, textil, plástica, maderera, de la construcción, de la alimentación y especialmente mediante la fabricación, industrialización y|o procesamiento de telas, prendas y|o artículos para vestir. — Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliarias: Por la compraventa de inmueble en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques y chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. — Establecer estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones, agrícolas ganaderas e inmobiliarias; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos), representado por cincuenta mil (50.000) acciones de $ 1,00 (un peso) valor nominal cada una dipidido en cinco 5) series de diez mil pesos cada serie e) El directorio estará compuesto de dos (2) a cinco (5) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente, indistintamente en forma conjunta o separadamente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: El capital autorizado se emiten la primera serie de acciones, ordinarias, al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista, Suscripción, Acciones, Clase, Integración, Monto. — Gardi, Luis 4.000 — ordinarias — 400. — Vizio Aldo José — 4.000 — ordinarias — 400. — Barrera, Fani — 100 — ordinarias — 10. — Merlino, Rodolfo José — 1.300 — ordinarias — 130. — Dordoni, Luis Juan — 100 — ordinarias — 10. — Martínez Echenique, Luis María — 100 — ordinarias — 10. — Rodríguez, Francisco — 100 — ordinarias — 10. — Mordillo, Luis Rubén — 100 — ordinarias — 10. — Moreu, Roger Antonio — 100 — ordinarias — 10. — Biercamp, Guillermo Otto — 100 — ordinarias — 10. — Total: 10.000 — 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo por cada uno de los suscriptores en su diez por ciento, o sean un mil pesos ley 18.188 haciéndolo las mujeres casadas con dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Luis Gardi, Vicepresidente a Aldo José Vizio. — Síndico titular a Roger Antonio Moreu y síndico suplente a Guillermo Otto Biercamp. — Cuarto: Autorizar a los doctores Rodolfo José Merlino y Roberto Prados, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen las siguientes firmas: Luis Gardi, Aldo José Vizio, Fani Barrera, Rodolfo José Merlino, Luis Juan Dordoni, Luis María Martínez Echenique, Francisco Rodríguez, Luis Rubén Mordillo Roger Antonio Moreu y Guillermo Otto Biercamp. — Certifico en mi carácter de escribano nacional titular del Registro Notarial Nº 170, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Luis Gardi, Aldo José Vizio, Fani Barrera, Rodolfo José Merlino, Luis Juan Dordoni, Luis María Martínez Echenique, Francisco Rodríguez, Luis Rubén Mordillo, Roger Antonio Moreu y Guillermo Otto Biercamp, quienes son personas de mi conocimiento doy fe. — A pedido de los interesados expido la presente que sello y firmo en Buenos Aires a los veinticinco días de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Una firma ilegible y un sello: Augusto T. A. Rossi (h.) escribano. — Buenos Aires, 10 de febrero 1972. — Visto el expediente Nº 42866 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas la ley 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º) Autorízase para funcionar coom sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la Sociedad "Siadema Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera,, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en Formulario Especial I.G.P.J. el 25 de noviembre de 1971, bajo la denominación de "Etia Sociedad Anónima", y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (once) y sus Estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (once) a fs. 12 (doce). — 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 0291. — Hay una firma ilegible y un sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Todo lo transcripto es copia fiel, de sus originales, doy fe. — Y los comparecientes agregan. — Que han resuelto fijar el domicilio de la sociedad en el inmueble calle Lavalle 643, 1º piso, Dpto. A de la Capital Federal y que soliciten al autorizante, que expida de la presente escritura todos los testimonios que se le pidieran en la pertinente ley de sellos, y el impuesto que ordena la misma será abonado sobre el capital suscripto o sea sobre pesos Ley 18.188 cincuenta mil, leída, que les es a los comparecientes, se ratifican en su contenido firmando en prueba de conformidad, como acostumbran hacerlo, ante mí, doy fe. — L. Gardi, A. J. Vizio, Fani Barrera, R. J. Merlino, Luis J. Dordoni, Luis M. Martínez Echenique, F. Rodríguez, Luis R. Merillo, R. A. Moreu, G. O. Biercamp. — Ante mí: C. A. Arboleya. — (Escribano). — Entre líneas: Financiera. Vale. — Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 288.— e.25|4-Nº 15.551-v.25|4|72

Jaime Wolberg

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Constitución de Sociedad: "Jaime Wolberg S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Escritura Número mil cuatrocientos treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Jaime Wolberg, casado, argentino, industrial, con Libreta de Enrolamiento 4.456.883, domiciliado en Lavalleja 857; Elsa Celina Alfano de Wolberg, casada, argentina, industrial, con Libreta Cívica 1.357.173, domiciliada en Lavalleja 857; Sara Wolberg, soltera, argentina, comerciante, con Libreta Cívica 0.252.137; domiciliada en Juan de Garay 2965, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Juan Carlos Pereyra, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 1.665.884, domiciliado en Juan B. Justo 3875, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Omar Ildefonso Sicardi, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.030.742, domiciliado en Sarmiento 4693, piso [illegible] ro M; Ricardo Félix Surraco Morelli, casado, uruguayo, industrial, con Cédula de Identidad de la República Oriental del Uruguay 347.592, domiciliado en Lavalleja 857; Francisco Arturo Viqueira, soltero, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 1.678.164 domiciliado en Juan de Garay 2965, Olivos, Provincia de Buenos Aires de paso aquí; Beatriz Vázquez, soltera, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad 2.500.563 y Libreta Cívica 1.730.721, domiciliada en Colodrero 3049; y Luis Antonio Pagliano, casado argentino, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento 366.192, domiciliado en Caseros 2825, vecinos, hábiles mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen que vienen a constituir definitivamente la sociedad Jaime Wolberg Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Autorizados a funcionar como Sociedad Anónima por Resolución de la Inspeccion General de Personas Jurídicas número 0275, de fecha 10 de Febrero de 1972, a cuyo efecto elevan a escritura pública el acta de constitución, los estatutos y la resolución mencionada, todo lo que me exhiben en el Expediente A-42983 de la Inspección General de Personas Jurídicas, y transcriptos por su orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Jaime Wolberg, Elsa Celina Alfano de Wolberg, Sara Wolberg, Mati de Esther Viqueira, Juan Carlos Pereyra, Omar Ildefonso Sicardi, Ricardo Félix Surraco Morelli, Francisco Arturo Viqueira, Beatriz Vázquez y Luis Antonio Pagliano y resuelven. — Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará "JAIME WOLBERG SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) — Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) — Tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a realizar las siguientes operaciones o actividades: 1) — Comerciales: Mediante la importación, exportación, permuta, compraventa al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, repuestos y accesorios para automotores, productos y frutos del país o del extranjero, prestación de toda

SUMARIO

EDICION DEL DIA 25|4|72 (32 págs.)

SEGUNDA SECCION

clase de servicios representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos y en general toda operación que la sociedad optare en explotar. — 2) — Industriales: Mediante la producción fabricación, transformación, elaboración confección de toda clase de productos y subproductos de algodón, lana, soga, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil, de manera principal la fabricación de flecos, galones, cordones y en general todo artículo de pasamanería y en forma amplia cualquier otra actividad industrial vinculada con la industria textil que la sociedad resolviera explotar. — 3) — Financieras: Mediante la financiación, contratación, otorgamiento y toma de préstamos, con o sin interés, con o sin garantías, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, permuta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley número 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público — d) — El capital autorizado se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (500.000) representado por quinientas mil (500.000) acciones de $ uno ($ 1) valor nominal cada una dividida en Cincuenta (50) Series iguales de diez mil pesos ($ 10.000) cada una. — e) — El directorio estará compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará tres (3) años. — f) — La representación legal que corresponde al directorio estará ejercida por el Presidente o por el Vicepresidente en caso de ausencia e impedimento del Presidente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de Octubre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten las diez primeras series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos cada una, que se suscriben totalmente integrándose el diez por ciento en dinero efectivo. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Suscripción. — Monto: Jaime Wolberg, 50.000 A 5 votos. — 5.000. — 50.000. — Elsa Celina Alfano de Wolberg, 30.000 A 5 votos. — 5.000. — 30.000. — Sara Wolberg, 10.000 A 5 votos 1.000. — 10.000. — Matilde Esther Viqueira, 1.000 A 5 votos 100. — 1.000. — Juan Carlos Pereyra, 1.000 A 5 votos 100. — 1.000. — Omar Ildefonso Sicardi, 1.000 A 5 votos 100. — 1.000. — Ricardo Félix Surraco Morelli, 4.000 A 5 votos 400. — 4.000. — Francisco Arturo Viqueira, 1.000 A 5 votos 100. — 1.000. — Beatriz Vázquez, 1.000 A 5 votos 100. — 1.000. — Luis Antonio Pagliano, 1.000 A 5 votos 100. — 1.000. — Totales: 100.000 A 5 votos 10.000. — 100.000. — La integración se efectúa en su diez por ciento en dinero efectivo. — La Señora Elsa Celina Alfano de Wolberg, realiza su aporte con dinero propio. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Jaime Wolberg; Vicepresidente a Elsa Celina Alfano de Wolberg; Vocales a Sara Wolberg; Suplentes a Ricardo Félix Surraco Morelli; Síndico Titular a Omar Ildefonso Sicardi y Síndico Suplente a Luis Antonio Pagliano, a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, Jaime Wolberg. — Jaime Wolberg. Sara Wolberg. Sara Wolberg. Juan Carlos Pereyra. Juan Carlos Pereyra. — Ricardo Félix Surraco Morelli. — Ricardo Félix Surraco Morelli. — Beatriz Vázquez. — Elsa Celina Alfano de Wolberg. — Elsa Celina Alfano de Wolberg. — Matilde E. Viqueira. Matilde Esther Viqueira. L. A. Pagliano. Luis Antonio Pagliano. Certifico en mi carácter de Escribano Adscripto del Registro 210 de la Cap. Fed., que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia y pertenecen a Jaime Wolberg, C. I. 2.306.725; Sara Wolberg, L. C. 0.340.981; Juan Carlos Pereyra, C. I. 4.997.392; Ricardo Félix Surraco Morelli, C. I. 347.592; Beatriz Vázquez, L. C. 1.730.721; Elsa Celina Alfano de Wolberg, L. C. 1.357.173; Matilde Esther Viqueira, L. C. 0.252.137; Omar Ildefonso Sicardi, C. I. 2.412.340; Francisco Arturo Viqueira C. I. 2.100.271; Luis Antonio Pagliano, C. I. 384.215. — Buenos Aires, quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Raúl A. Achiary. — Hay un sello. — Buenos Aires, 10 Feb. 1972. — Visto el Expediente Nº 42.983, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorizarse para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Jaime Wolberg, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 15 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 2 vta. constitución con las modificaciones de fs. 10 y vta. (10 vta. y sus estatutos de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta 5 vta. con las modificaciones de fs. 10 vta (10 vta. a fs. 11 (once. 2. — Regístrese dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince 15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma. Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas — Resolución I.G.P.J. Nº 0.275. — "Es Copia Fiel, de sus originales que he tenido a la vista en el expediente relacionado. — Hago constar que por la emisión de acciones por la suma de cien mil pesos, se abonará por declaración jurada mensual del Registro 210, la suma de seiscientos pesos. — Previa Lectura y Ratificación, firman de conformidad. — Fdo. Juan Carlos del Olmo, Escribano. — Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 198.— e.25|4-Nº 15.601-v.25|4|72

La Vid

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 169, pasada el 9 de marzo de 1972 ante el escribano de esta ciudad don Raúl E. Quiroga Durand, al folio 309 del Registro Nº 171 a su cargo, se protocolizaron los estatutos de "LA VID SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" — "Número ciento sesenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano público, compareció el señor José Joaquín Vilagut, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.320.547, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Echeverría número 960, domicilio legal de la entidad, cuya representación inviste, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores don Ado Busanello, casado, italiano, comerciante; doña Santa Vianello de Busanello, viuda, italiana, comerciante; don José Nicolás Cinque, casado, argentino, empleado; doña Edi Busanello de Magnelli, viuda, italiana, comerciante; don Odo Busanello, casado, italiano, comerciante; doña Rosa María Díaz de Cinque, casada, argentina, comerciante; los seis últimos domiciliados en la calle Echeverría número 960; don Carlos Francisco Novara, casado, argentino, contador público, domiciliado en la calle Moldes número 3685; don Alfredo Roses, casado, argentino, ingeniero domiciliado en la calle Planes 1539; don Raúl Humberto Piccioni, casado, argentino, escribano, domiciliado en la calle Acoyte número 1241 y doña Ruth Sofía Mangarelli de Piccioni, casada, uruguaya, maestra, domiciliada en la calle Acoyte número 1241; todos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como lo justifican con el poder especial que éstos le otorgaron con fecha 4 de noviembre de 1971, según escritura pasada ante mí, al folio 1649, protocolo de dicho año de este mismo Registro 171 a mi cargo, que en su matriz tengo a la vista para este acto, con facultad suficiente para este otorgamiento, poder que asegura el mandatario no estarle revocado, suspendido ni limitado en manera alguna; y en tal virtud el compareciente, en el carácter invocado dijo: Que por instrumento privado suscripto con fecha cuatro de noviembre de 1971, sus representados resolvieron constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustaría a las determinaciones del 'Formulario Especial I.G.P.J.", el que en su original juntamente con el proyecto de estatutos, suscriptos ambos por todos los otorgantes, fue presentado ante la Inspección General de Personas Jurídicas para la pertinente aprobación del citado estatuto y el otorgamiento de la correspondiente personería jurídica, dando así origen al expediente de trámite caratulado por dicha repartición bajo el número A. 42.902. — Que la citada dependencia, previa modificación del rubro social, inciso a) del artículo primero del acta constitutiva y primer párrafo de los estatutos sociales, por Resolución número 0423 de fecha 24 de febrero de 1972, dictada a fojas 12 del expediente antes citado, autorizó a la entidad para funcionar como sociedad anónima, por lo que el dicente viene por este acto a dejarla definitivamente constituida, protocolizando y elevando a escritura pública el acta constitutiva y estatutos de la sociedad corrientes en sus originales a fojas 1|2 y 3|5, respectivamente, de las actuaciones administrativas antes relacionadas, juntamente con sus modificaciones obrantes a fojas 10 de las mismas, así como también la mencionada resolución aprobatoria de fojas 12, antes relacionada, documentos que en sus originales tengo a la vista y transcriptos íntegramente dicen así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Ado Busanello, Santa Vianello de Busanello, José Nicolás Cinque, Edi Busanello de Magnelli, Odo Busanello, Rosa María Díaz de Cinque, Carlos Francisco Novara, Alfredo Roses, Raúl Humberto Piccioni y Ruth Sofía Mangarelli de Piccioni, y resuelven: Primero. Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La soicedad se denominará "La Vid Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: 1) Comerciales: Importación exportación, compra y venta y distribución de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no, así como el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones. — 2) Industriales: Producción, elaboración y transformación de productos y materias primas relacionadas con las industrias de la alimentación, construcción, maderera, química, metalúrgica y plástica. — 3) Financieras Operaciones financieras en general mediante aportes de capitales a personas o empresas, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y de créditos prendarios y la compra, venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y otras por las que se requiere el concurso público. — 4) Inmobiliarias: Compra y venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; y 5) Agropecuarias. Explotación directa o indirecta en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos, propios o de terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos, representado por cuatro mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series de ochenta mil pesos cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital social autorizado se emite una serie de acciones. — Las mismas serán ordinarias, al portador, y con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. — Accionista. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Busanello, Ado. 80, 800; Vianello de Busanello, Santa, 80, 800; Cinque, José Nicolás. 80, 800, Busanello de Magnelli, Edi, 80, 800; Busanello Odo, 80, 800; Díaz de Cinque, Rosa María, 80, 800; Novara, Carlos Francisco, 80, 800; Roses, Alfredo, 80, 800; Piccioni, Raúl Humberto, 80, 800; Mangarelli de Piccioni Ruth Sofía, 80, 800. — 300 — 8.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Edi Busanello de Magnelli; Vicepresidente a Alfredo Roses; Vocales a Rosa María Díaz de Cinque y Raúl Humberto Piccioni; Suplentes a....; Síndico titular a Carlos Francisco Novara y Síndico suplente a José Nicolás Cinque. — Cuarto: Autorizar, confiriendo poder especial, a doña Edi Busanello de Magnelli y a don José Joaquín Vilagut, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, y una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Ado Busanello. — Santa Vianello de Busanello. — José Cinque — Edi Busanello. — Odo Busanello. — Rosa María Díaz de Cinque. — C. F. Novara. — A. Roses. — R. H. Piccioni. — Ruth Sofía Mangarelli de Piccioni. — En mi carácter de Escribano titular del registro 171 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Ado Busanello, Santa Vianello de Busanello, José Nicolás Cinque, Edi Busanello de Magnelli, Odo Busanello, Rosa María Díaz de Cinque, Carlos Francisco Novara, Alfredo Roses, Raúl Humberto Piccioni y Ruth Sofía Mangarelli de Piccioni, personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Hay un sello. — Raúl E. Quiroga Durand. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "La Vid Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Buenos Aires noviembre 4 de 1971. — Hay un sello. — Raúl E. Quiroga Durand.— ...Buenos Aires, 24 Feb. 1972. — Visto el expediente Nº 42.902, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos qeu exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "La Vid Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en formulario especial I.G.P.J. el 4 de noviembre de 1971, bajo la denominación de "La Vendimia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", y apruébase su acta de constitución de fojas uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), con la modificación de fojas 10 (diez) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta), con la modificación de fs. 10 y vta (diez y vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 0423. — Pedro Mario Giraldi — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas". ...José J. Vilagut. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. Quiroga Durand - Escribano. — Sobrerraspado: Acayte — específicas — tres — Piccioni, otorguen — Busanello. Vale.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 216.— e.25|4-Nº 15.984-v.25|4|72

Cavaro

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

PRIMER Testimonio.—Escritura número Quinientos setenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días de septiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: don Carlos Pedro Jacinto Cavallini, viudo, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número 515.863, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz número 1079, de esta Capital; don Luis María Cavallini, casado, argentino, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.2?3.567, domiciliado en la calle José Hernández número 832, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don José de Rojas, casado, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número 4.025.421, domiciliado en la calle Obligado número 4269, piso primero, departamento cuatro, de esta Capital; don Walter Martín de Oro, casado, argentino, médico, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.535.483, domiciliado en la calle Juncal número 1335, segundo piso "C", de esta Capital; don Atilio Alberto Díaz, casado, argentino, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.191.649, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez número 768, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Antonio Juan Mitjans Casals, casado, argentino, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.204.176, domiciliado en la calle Obligado número 1962, piso decimosegundo "B", de esta Capital; don Osvaldo Ernesto Holzstein, casado, argentino, comerciante, con libreta de Enrolamiento número 4.403.748, domiciliado en la Avenida Forest número 1010, sexto piso, departamento veinte, de esta Capital:

don Ernesto Aníbal Felipe Guidotti, casado, argentino, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.316.550, domiciliado en la calle Achával número 651, de esta Capital; don Faustino Ortega, casado, español, empleado con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.434.587, domiciliado en la calle Rivadavia número 12.650, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y doña Edith Mabel Antonio de Vidal, casada, uruguaya, profesora, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.426.656, domiciliada en la calle Pueyrredón número 860, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que por acta privada firmada en esta Capital, el 28 de junio de 1971, constituyeron la sociedad anónima "Cavaro Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" y aprobaron en todas sus partes el estatuto que habría de regirla, siendo su capital autorizado de Cincuenta Mil Pesos Ley 18.188, habiéndose procedido a la emisión de la primera serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos cada una. Que estando cumplidos todos los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio, y a fin de obtener la personería jurídica de dicha sociedad, y la aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo Nacional, se iniciaron las correspondientes actuaciones ante la Inspección General de Personas Jurídicas, formándose el expediente número 40.905|71, y en el cual, el señor Inspector General de Pesonas Jurídicas, por Resolución número 3983 de fecha 24 de agosto del año en curso, le concedió la personería jurídica, autorizándola a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio y aprobó el Estatuto. En consecuencia los comparecientes de conformidad con lo prescripto en el artículo 319 del Código de Comercio, vienen por medio de la presente escritura a dejar definitivamente constituída la nombrada sociedad "Cavaro Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", a cuyo fin se transcribe a continuación el acta constitutiva de la misma, el estatuto que ha de regirla, y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, que la autoriza a funcionar como sociedad anónima y aprueba su estatuto, y que por su orden dicen: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Carlos Pedro Jacinto Cavallini, Luis María Cavallini, José de Rojas,, Walter Martín de Oro, Atilio Alberto Díaz, Antonio Juan Mitjans Casals, Osvaldo Ernesto Holzstein, Ernesto Aníbal Felipe Guidotti, Faustino Ortega y Edith Mabel Antonio de Vidal. Y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "CAVARO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA. b) su término de duración será de noventinueve años. c) tendrá por objeto: las siguientes actividades: Industrial: mediante la fabricación, producción, transformación, montaje, armado, distribución, industrialización y reparación de automóviles, camiones, motonetas, motocicletas, tractores, aeronaves, buques, embarcaciones, y|o cualquier unidad y|o vehículo con tracción propia de cualquier naturaleza y|o clase que sea o sin ella, así como sus repuestos y accesorios; Comercial: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de mercaderías nacionales y extranjeras en general, la explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños, y modelos industriales, venta de todo tipo de vehículo con tracción o sin ella, repuestos y|o accesorios; Financiera: mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios o de terceros. Quedan excluídas las operaciones contempladas en la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000. (Cincuenta mil pesos ley 18.188) representado por quinientas (500) acciones de $ 100.— (cien pesos ley 18.188), valor nominal cada una, dividido en cinco (5) series de diez mil pesos ley 18.188 (10.000) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias de cinco (5) votos cada acción, al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase. Integración monto. — Cavallini, Carlos P. J., 20 ordinaria, "A", $ 200. — Cavallini, Luis M., 10 ordinaria, "A", $ 100. — de Rojas, José, 7 ordinaria, "A" $ 70. — De Oro, Walter M., 10 ordinaria, "A", $ 100. — Díaz, Atilio A., 10 ordinaria, "A", $ 100 — Mitjans Casals, Antonio J., 10 ordinaria, "A", $ 100. — Holzstein, Osvaldo E., 10 ordinaria, "A", $ 100. — Guidotti, Ernesto A. F., 10 ordinaria, "A", $ 100. — Ortega, Faustino, 10 ordinaria, "A", $ 100. — Antonio de Vidal, Edith M., 3 ordinaria, "A", $ 30. — La integración se efectúa en dinero efectivo y por un diez por ciento (10 o|o) del valor suscripto, en consecuencia el capital efectivamente integrado de la Sociedad, se eleva a mil pesos ley 18.188 (1.000). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Carlos P. J. Cavallini; Vicepresidente a José de Rojas; Vocales a Atilio Alberto Díaz; Suplentes a Walter Martín de Oro y Edith Mabel A. de Vidal; Síndico titular a Antonio Juan Mitjans Casals, y Síndico suplente a Osvaldo Ernesto Holzstein. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos P. Cavallini, Luis M. Cavallini y José de Rojas, a fin de que en forma conjunta o separada, indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. P. Cavallini. — A. J. Mitjans Casals. — José de Rojas. — Atilio A. Díaz. — Holzstein. — W. de Oro. —F. Ortega. — Luis M. Cavallini. — Mabel A. de Vidal. — E. Guidotti. — En mi carácter de Escribano Público, Registro Nº 208 de Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores. Carlos Pedro Jacinto Cavallini, Luis María Cavallini, José de Rojas, Walter Martín de Oro, Atilio Alberto Díaz, Antonio Juan Mitjans Casals, Osvaldo Ernesto Holzstein, Ernesto Aníbal Felipe Guidotti, Faustino Ortega y Edith Mabel Antonio de Vidal, quienes las han puesto en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 28 de junio de 1971. — Hay un sello y una firma: Mario A. Orgeira, Escribano Nacional". — "Estatuto: 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Cavaro", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. Su duración es de noventinueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. Tiene por objeto, las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación, producción, transformación, montaje, armado, distribución, industrialización y reparación de automóviles, camiones, motonetas, motocicletas, aeronaves, buques, embarcaciones y|o cualquier unidad y|o vehículo con tracción propia de cualquier naturaleza y|o clase que sea o sin ella, así como sus repuestos y accesorios. — Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de mercaderías nacionales y extranjeras en general, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, venta de todo tipo de vehículo con tracción o sin ella, repuestos y|o accesorios. — Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios o de terceros. — Quedan excluidas las operaciones contempladas en la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en $ 50.000.— (cincuenta mil pesos ley 18.188), representado por acciones de pesos 100.— (cien pesos ley 18.188), valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, declarado por asamblea, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputacion a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme al artículo 1.881 del Código Civil. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primeras convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante cartapoder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acredite su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — E|L.: "declarado por asamblea", vale. — C. P. Cavallini. — A. J. Mitjans Casals. — José de Rojas. — Atilio A. Díaz. — Holzstein. — W. de Oro. — F. Ortega. — Luis M. Cavallini. — Mabel A. de Vidal. — E. Guidotti. — En mi carácter de Escribano Público, Registro Nº 208 de Capital Federal, certifico: Que las firmas puestas al dorso pertenecen a los señores Carlos Pedro Jacinto Cavallini, Luis María Cavallini, José de Rojas, Walter Martín de Oro, Atilio Alberto Díaz, Antonio Juan Mitjans Casals, Osvaldo Ernesto Holzstein, Ernesto Aníbal Felipe Guidotti, Faustino Ortega y Edith Mabel Antonio de Vidal, quienes las han puesto en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 28 de junio de 1971. — Hay un sello y una firma: Mario A. Orgeira, Escribano Nacional". — "Buenos Aires, 24 ago. 1971. Visto: El Expediente Nº 40.905, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cavaro", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 28 de junio de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 29 de junio de dicho año, y apruébase su acta de constitucion de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (once) y las de oficio de fs. 9 (nueve) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de oficio de fs. 9 (nueve).

—2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 3.983. — Hay una firma y un sello. Enrique Zaldivar, Inspector General de Personas Jurídicas". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales que obran en el expediente de referencia, y he tenido a la vista, doy fe; solicitándome los comparecientes expida los testimonios respectivos para su inscripción en el Registro correspondiente. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — C. P. Cavallini. — Mabel A. de Vidal. — José de Rojas. — Holzstein. — A. A. Díaz. — A. J. Mitjans Casals. — E. Guidotti. — Luis M. Cavallini. — W. de Oro. — F. Ortega. — Hay un sello. — Ante mí: M. A. Orgeira. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, Escribano Público del Registro Notarial número doscientos ocho de la Capital Federal, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial, numerados co-

relativamente del 013049184 al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Mario A. Orgeira, Escribano.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 552.— e.25|4-Nº 16.896-v.25|4|72

Chevron Norte

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. Escritura número trescientos cuarenta. En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: don Alfredo Jesús Sierra, argentino, de 24 años, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento 8.271.120, domiciliado en Avenida San Martín 1526, Florida, en esta Provincia; doña Alicia Cristina Cozzi de Sierra, argentina, de 23 años casada, comerciante, con libreta cívica 5.951.090, domiciliada en Avenida San Martín 1526, Florida, de esta Provincia; don Eduardo Carlos Gustavo Cozzi, de 21 años, soltero, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento 8.019.519, domiciliado en Avellaneda 1670, Vicente López, en esta Provincia; Ana María Sciacca de Ionfrida, argentina, de 30 años, casada, ama de casa, con libreta cívica 9.981.070, domiciliada en Olaguer Feliú 4245, Munro, de esta Provincia; don José Francisco Ionfrida, argentino, de 32 años casado, comerciante, con libreta de enrolamiento 4.305.762, domiciliado en Olaguer Feliú 4245, Munro, de esta Provincia; doña Susana Noemí Almada, argentina, soltera, de 22 años, empleada, con libreta cívica número 6.661.051, domiciliada en Moliére 702 Capital Federal, don Ernesto Adolfo Cantale, argentino, soltero, de 22 años, empleado, con cédula de identidad 6.292.415, de Capital, domiciliado en Monte 6850, Capital Federal; don Eduardo Aníbal Romano, argentino, soltero, de 25 años, empleado, con libreta de enrolamiento 4.547.772, domiciliado en Pampa número 4590, Capital Federal; doña Silvia Beatriz Pérez, argentina, soltera, de 22 años, estudiante, con libreta cívica número 6.069.212, domiciliada en Sucre número 4120, Capital Federal; don Antonio Francisco DAngelo, argentino, casado, de 44 años, empleado, con libreta de enrolamiento 7.311.493, domiciliado en Brandsen 950, Temperley, en esta Provincia; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento y de tránsito en ésta, doy fe, así como de que dicen y resuelven: — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J", y las siguientes disposiciones específicas: Que surgen del acta constitutitva, estatutos y autorizada a funcionar como tal con fecha 10 de marzo de 1972. Resolución número 646, obrantes en el Expediente Administrativo A. 43.339, los que transcriptos en el orden indicado dicen: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Alfredo Jesús Sierra; Alicia Cozzi de Sierra; Eduardo Carlos Gustavo Cozzi; Ana María Sciacca de Ionfrida; José Francisco Ionfrida; Susana Noemí Almada; Ernesto Adolfo Cantale; Eduardo Aníbal Romano; Silvia Beatriz Pérez y Antonio Francisco D'Angelo y resuelven: — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyos estatutos se ajustan al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CHEVRON NORTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución y compraventa de materias primas, productos y mercaderías en general, representaciones, consignaciones, incluso toda clase de patentes de invención y marcas de comercio, diseños y modelos para la industria y el comercio, ya sea de procedencia nacional o extranjera y en especial la comercialización de automotores en todos sus tipos y modelos, incluso yates, lanchas y de embarcaciones en general. b) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos con materias primas metalúrgicas, plásticas y|o químicas de repuestos e implementos y todo lo que se relacione con la industria automotriz metalúrgica, eléctrica, electromecánica para el hogar y de refrigeración. c) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía de terceros, con o sin garantías prendarias o hipotecarias, participación con empresas comerciales o industriales, constituidas o a constituirse ya sea mediante aportes de capital, adquisición de cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada y|o de acciones y|o en comandita o debentures, aportes de capital para negocios determinados, operaciones todas ellas que podrán realizar en el país o en el exterior indistintamente. Se exceptuan las operaciones previstas en la Ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos un millón, representado por cien mil acciones, de pesos diez, valor nominal cada una, dividido en diez series. c) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente quienes tienen el uso de la firma social indistintamente. g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones al portador de 1 voto, ordinarias. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: Alfredo Jesús Sierra, 2.000, A. $ 2.000. — Alicia Cristina Cozzi de Sierra, 2.000, A. $ 2.000. — Eduardo Carlos Gustavo Cozzi, 2.000, A. $ 2.000. — Ana María Sciacca de Ionfrida, 2.000, A. $ 2.000. — José Francisco Ionfrida, 2.000, A. $ 2.000. — Susana Noemi Almada, 2.000, A. $ 2.000. — Ernesto Adolfo Cantale, 2.000, A. $ 2.000. — Eduardo Aníbal Romano, 2.000. A. $ 2.000. — Silvia Beatriz Pérez, 2.000, A. $ 2.000. — Antonio Francisco D'Angelo, 2.000, A. $ 2.000. — La integracion se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalización: Presidente a Alfredo Jesús Sierra; Vicepresidente: a Alicia Cristina Cozzi de Sierra; Síndico titular: a Eduardo Carlos Gustavo Cozzi y Síndico suplente a José Francisco Ionfrida. — Cuarto: Autorizar a Alfredo Jesús Sierra, Héctor Traiber y|o Juana Alicia Arigoni con el fin de que actuando conjunta, separada, o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Raspado. siete. Vale. — Siguen Firmas: A. J. Sierra. — Alicia C. de Sierra. — Eduardo C. G. Cozzi. — Ana de Ionfrida. — José F. Ionfrida. — S. N. Almada. — Ernesto A. Cantale. — E. A. Romano. — S. B. Pérez. — A. D'Angelo. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Alfredo Jesús Sierra. L. E. 8.271.120. — Alicia Cristiana Cozzi de Sierra. L. C. 5.951.090. — Eduardo Carlos Gustavo Cozzi. L. E. 8.019.519. — Ana María Sciacca de Ionfrida. L. C. número 9.981.070. — José Francisco Ionfrida. L. E. 4.305.762. — Susana Noemí Almada. L. C. 6.661.051 — Ernesto Adolfo Cantale C. I. 6.292.415. — Eduardo Aníbal Romano. L. E. 4.547.772. — Silvia Beatriz Pérez. L. C. 6.069.212. y Antonio Francisco D'Angelo. L. E. 7.311.493; personas de mi conocimiento, hábiles y mayores de edad, doy fe, quienes estamparon en mi presencia. Conste. Sigue certificación. Una firma y un sello. Aída Mirman de Traiber. Escribana. Sigue legalización del Colegio de Escribanos. Estatutos: 1) La sociedad constituida con el nombre de "Chevron Norte Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. 2) Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución y compraventa de materias primas, productos y mercaderías en general, representaciones, consignaciones, incluso toda clase de patentes de invención y marcas de comercio, diseños y modelos para la industria y el comercio, ya sea de procedencia nacional o extranjera, y en especial la comercialización de automotores en todos sus tipos y modelos incluso yates, lanchas y de embarcaciones en general. b) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos con materias primas metalúrgicas y|o plásticas y|o químicas de repuestos e implementos y todo lo que se relacione con la industria automotriz, metalúrgica, eléctrica, electromecánica para el hogar y de refrigeración. c) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantías de terceros, con o sin garantías prendarias o hipotecarias, participación con empresas comerciales o industriales, constituidas o a constituir ya sea mediante aportes de capitales, adquisición de cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada y|o acciones y|o en comandita o debentures, aportes de capital para negocios determinados, operaciones todas ellas que podrán realizar en el país o en el exterior indistintamente. Se exceptúan las operaciones previstas en la Ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 4) El capital social autorizado se fija en $ un millón, representado por acciones de $ diez valor nominal cada una, y dividido en series diez 5) Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de caracter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural, podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podran ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago, que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres dias en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las caracteristicas de las acciones a emitirse por razón del aumento pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la asamblea en un punto expreso del orden del día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por tres años siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. 8) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive, para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad-referéndum de aquélla. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto con tres días de anticipación. — 11) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. — d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidadión de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Siguen las firmas: Alfredo J. Sierra. — Alicia C. de Sierra. — Eduar-

de C. Cozzi. — Ana de Ionfrida. — J. F. Ionfrida. — S. N. Almada. — Ernesto A. Cantale. — Eduardo A. Romano. — S. B. Pérez. — Antonio F. D'Angelo. — "Siguen certificaciones — Resolución I. G. P. J. Iniciado el 28|2|1972. — Buenos Aires, 10 mar. 1972. — El expediente Nº 43.335 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805. El inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Chevrón Norte Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", constituida en formulario especial I. G. P. J. el 17 de febrero de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 11 (once). — 2) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Una firma y un sello. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 0646". — Y los comparecientes finalizan diciendo, que dan por definitivamente constituida la sociedad "Chevrón Norte Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", con domicilio en Lavalle número 422, piso 7º, Capital Federal, solicitando de la autorizante, expida los testimonios que considere necesarios a fin de dar cumplimiento a las formalidades exigidas por el artículo 319 del Código de Comercio a sus efectos. — Leída y ratificada así la otorgan y de conformidad la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Sobrerraspado: Ana María. — Susana. — y. — elaboraron. — representado. — resuelve. — características. — directorio. — el tiempo. — el tiempo. — directorio. — vacantes. — el. — saldo. — Vale. — Siguen firmas de: Alfredo J. Sierra. — Alicia C. C. de Sierra. — E. C. Cozzi. — Ana M. Ionfrida — J. F. Ionfrida. — Susana N. Almada. — Ernesto A. Cantale. — E. A. Romano. — S. B. Pérez. — D'Angelo. — Ante mí. Aída Mirman de Traiber. — Hay un sello que dice: Aída Mirman de Traiber escribana. — La presente es fotocopia de su original, doy fe. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 1.08 del Registro 89 de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en nueve fojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello: Aída Mirman de Traiber, escribana. — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — "La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 0061398 que se agrega. — 20 mar. 1972. — San Isidro." "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Aída Mirman de Traiber obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5782046. Fotocopia. — 20 mar. 1972. — San Isidro." — Hay una firma y un sello: Jorge Tello Olivera. Vocal. — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en nueve fojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Aída Mirman de Traiber, escribana.

Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 552.— e.25|4-Nº 17.001-v.25|4|72

Valaires

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F: 655. TESTIMONIO: ESCRITURA número ciento setenta y seis. En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribana autorizante comparece don Mario Elbio Canton, argentino, nacido el 22 de abril de 1936, comerciante, con libreta de enrolamiento 4.182.503, casado en primeras nupcias con Lydia Freiman, domiciliado en Tucuman 1694, piso 3º "E", de la Capital hábil, de mi conocimiento y de tránsito en ésta, doy fe, quien comparece por su propio derecho y además en nombre y representación de Juan Bautista Martín Desirello; María Anastasia Mercau de Desirello; Lydia Freiman de Canton; Juan Alberto Galano, Petrona Ulma Arballo de Canton, Laura María Canton, José Julián Canton: Gladys Otero de Canton y Lidia Postel de Zaigier, cuyos datos personales constan en el acta constitutiva de la sociedad otorgada por ante la autorizante al folio 5.719 de protocolo del año pasado. Y el compareciente dice: Que por escritura del 21 de octubre de 1971 por ante la autorizante, se constituyó provisoriamente una sociedad denominada: "Valaires Sociedad Anonima Comercial e Industrial", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por la Secretaría de la Nación. Inspección General de Justicia con fecha 22 de diciembre de 1971, bajo el número 6.383. Que por la presente viene a elevar a escritura pública el acta constitutiva, estatutos, el texto de la resolución y la aprobación de la Inspección General de Justicia, elementos obrantes en el expediente administrativo. A-cuarenta y dos mil ochocientos siete, los que transcriptos en el orden indicados dicen: — "Acta constitutiva. Valaires S. A. C. e I. Escritura número mil seiscientos sesenta y ocho. En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí escribana autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias, don Juan Bautista Martín Desirello, argentino, nacido el 8 de abril de 1937, con libreta de enrolamiento 4.192.838, industrial, y doña María Anastasia Mercau de Desirello, argentina, nacida el 2 de mayo de 1937, ama de casa, con libreta cívica 3.616.240, domiciliados en Tacuarí 34 de Villa Santa Rosa en Florencio Varela, en esta provincia; los cónyuges en primeras nupcias don Mario Elbio Canton, argentino, nacido el 22 de abril de 1936 comerciante con libreta de enrolamiento 4.182.503, y Lydia Freiman de Canton, argentina nacida el 23 de junio de 1935, abogada, con libreta cívica número 2.274.958, domiciliados en Tucumán 1694, 3er. piso "E", de la Capital; don Juan Alberto Galano, argentino, nacido el 1º de octubre de 1910, comerciante, hijo de Genaro Galano y de Lucía Martini, con libreta de enrolamiento número 779.956, domiciliado en Cánning 2471, 5º piso, Capital Federal; doña Petrona Ulma Arballo de Canton, uruguaya, nacida el 13 de mayo de 1914, viuda de sus primeras nupcias de Hugo Octavio Canton, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal 1.483.006, domiciliada en Cánning 2471, 5º piso de la Capital Federal; doña Laura María Canton, argentina, nacida el 21 de setiembre de 1941, soltera, hija de Petrona Ulma Arballo y de Hugo Octavio Canton, con libreta cívica 3.980.385, domiciliada en Bartolomé Mitre 835, 4º piso, Capital Federal, los cónyuges en primeras nupcias don José Julián Canton, argentino, nacido el 4 de marzo de 1932, ingeniero, con libreta de enrolamiento número 4.081.935, y doña Gladys Otero de Canton, argentina, nacida el 1º de setiembre de 1934, ama de casa, con libreta cívica 850.534, domiciliados en Sarandí 228, 6º piso "A", Capital Federal y doña Lidia Postel de Zaigier, argentina, nacida el 9 de octubre de 1939, contadora pública nacional, con libreta cívica 6.347.254, casada en primeras nupcias con Benjamín Zaigier, domiciliada en Corrientes 4464, 4º "14", Capital Federal, todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento y de tránsito en ésta, doy fe, y resuelven — Primero: Constituir una sociedad anonima, cuyo estatuto se ajustará al formulario especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VALAIRES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones; A) Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución y compraventa de materias primas, productos y mercaderías en general, representaciones, consignaciones, incluso toda clase de patentes de invención y marcas de comercio, diseños y modelos para la industria y el comercio ya sea de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero. B) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos con materias primas metalúrgicas, plásticas, químicas de ventiladores centrífugos u otro tipo de artefactos centrífugos, repuestos e implementos y todo lo que se relacione con la industria metalúrgica, eléctrica, elecfromecánica para el hogar y de refrigeración. d) El capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos representado por diez mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, dividida en 5 series con valor un voto o cinco votos según lo designe la asamblea. e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de veinte mil pesos de diez pesos valor nominal cada una y con valor cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: don Mario Elbio Canton 1.200 acciones ordinarias al portador, valor diez pesos cada acción o sea doce mil pesos de los que integra el 10 por ciento o sea mil doscientos pesos, don Juan Alberto Galano 300 acciones ordinarias al portador valor diez pesos cada acción, o sea tres mil pesos, de los que integra el 10 por ciento o sea trescientos pesos; don Juan Bautista Martín Desirello, 300 acciones ordinarias al portador, valor diez pesos cada acción o sea tres mil pesos de los que integra el 10 por ciento o sea trescientos pesos; doña Lydia Freiman, 30 acciones ordinarias al portador, valor diez pesos cada acción o sea trescientos pesos de los que integra el 10 por ciento o sea treinta pesos don José Julián Canton, 30 acciones ordinarias al portador, valor diez pesos cada acción o sea trescientos pesos de los que integra el 10 por ciento o sea treinta pesos; doña Gladys Otero, 30 acciones ordinarias al portador valor diez pesos cada acción o sea trescientos pesos de los que integra el 10 por ciento o sea treinta pesos; doña María Anastasia Mercau de Desirello, 30 acciones ordinarias al portador, valor diez pesos cada acción o sea trescientos pesos de los que integra el 10 por ciento o sea treinta pesos; doña Laura María Canton, 30 acciones ordinarias al portador, valor diez pesos cada acción o sea trescientos pesos de los que integra el 10 por ciento o sea treinta pesos; doña Petrona Ulma Arballo de Canton, 30 acciones ordinarias al portador valor diez pesos cada accion o sea trescientos pesos, de los que integra el 10 por ciento o sea treinta pesos. doña Lidia Postel de Zaigier, 20 acciones ordinarias al portador, valor diez pesos cada acción o sea doscientos pesos de los que integra el 10 por ciento o sea veinte pesos. Todas las acciones emitidas tienen un valor nominal de cinco votos por acción. La integración efectuada en este acto por los socios se efectua en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mario Elbio Canton; Vicepresidente: Juan Alberto Galano; Síndico titular: Lidia Postel de Zaigier; Síndico suplente; Laura María Canton. — Cuarto: Autorizar a los señores Mario Elbio Canton y Juana Alicia Arigoni a fin de que actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. Una vez acordada la autorización procedan a otorgar la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta, si se les exigiere conforme a las reglamentaciones vigentes a la fecha. Impuestos los comparecientes manifiestan conformidad y aceptacion dejando formalizada el acta constitutiva de "Valaires Sociedad Anónima Comercial e Industrial", bajo las cláusulas que anteceden. Leída y ratificada así la otorgan y de conformidad la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí doy fe. Juan B. Martín Desirello; María A. M. de Desirello; M. E. Canton, L. Freiman; Juan A. Galano; Petrona U. A. de Canton; Laura Canton; J. J. Canton; Lidia O. de Canto; L. P. de Zaigier. Hay un sello: Aída Mirman de Traiber, escribana. — Ante mí: Aída Mirman de Traiber. La presente es fotocopia de su original, doy fe. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio cinco mil setecientos diez y nueve del Registro 89 de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cuatro fojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. Aída Mirman de Traiber. Hay un sello: Aída Mirman de Traiber, escribana. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 89.472 que se agrega. Lomas de Zamora, 18 de noviembre de 1971. Hay una firma. Hay un sello del Colegio de Escribanos. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Aída Mirman de Traiber obrantes en el documento que fotocopia. Lomas de Zamora, 18 de noviembre de 1971. Hay un sello del Colegio de Escribanos. Hay una firma y un sello: Carlos Federico Lanusse. Vocal". — "Estatuto. Primero: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Valaires Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: A) Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución y compraventa de materias primas, productos y mercaderías en general, representaciones, consignaciones, incluso toda clase de patentes de invención y marcas de comercio, diseños y modelos para la industria y el comercio, ya sea de procedencia nacional o extranjera; su comercialización directa o indirecta como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero. — B) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos con materias primas metlúrgicas, plásticas, de ventiladores centrífugos u otro tipo de artefactos centrífugos, repuestos e implementos y todo lo que se relacione con la industria metalúrgica, eléctrica, electromecánica para el hogar y refrigeración. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 100.000, representado por acciones de $ 10 valor nominal cada una y dividido en series. 1 Serie. — Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y duronte el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sello no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, declarado por Asamblea en un punto expreso del orden del día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que poscan. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Séptimo. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 6 con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Su funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia ce-

lebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente indistintamente quien (es) tiene(n) el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije, lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquéllas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con trece de anticipación en el Boletín Ofiial, o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado que acredite su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — Décimo primero: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso, d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino determinado por la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. Decimosegunda: La liquidación de la sociedad será efectuada po rel directorio bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Juan B. Martín Desirello. — María A. M. de Desirello. — M. E. Canton. — L. Freiman. — Juan A. Galano; Petrona U. A. de Canton. — Laura Canton. — J. J Canton. — Lidia O. de Canton. — L. P. de Zaigier. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y son personas de mi conocimiento, doy fe, y pertenecen a: Juan Bautista Martín Desirello, L. E. 4.192.838. — María Anastasia Mercau de Desirello, L. C. 616.240. — Mario Elbio Canton, L. E. 4.182.503. — Lydia Freiman de Canton L. C. 2.274.958 — Juan Alberto Galano, L. E. 779.956. — Petrona Ulma Arballo de Canton, C. I. 1.483.006. — Laura María Canton L. C 3.980.385. — José Julián Canton, L. E 4.081.935. — Gladys Otero de Canton, L. C 850.534. — Lidia Postel de Zaigier, L. C. 6.347.254. — Hay un sello: Aída Mirman de Traiber, escribana. — Aída Mirman de Traiber. — "Iniciado el: 7|12|1971 — Buenos Aires, 22 dic. 1971. — Visto: el expediente Nº 42.807, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805 El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Valaires Sociedad Anónima Comercial e Industrial". constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 21 de octubre de 1971 y apruébase su acta de fs. uno (1) a 5 (cinco) y sus estatutos de fs. 6 (seis) a fs. 7 vta. (siete vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 12 (doce). 2) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma y un sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 6383. —" Y el compareciente finaliza diciendo: Que da por definitivamente constituida la sociedad "Valaires Sociedad Anónima Comercial e Industrial con domicilio en Bolívar 637 de la Capital Federal, solicitando de la autorizante, expida los testimonios que considere necesarios a fin de dar cumplimiento a las formalidades exigidas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio a sus efectos. — Leída y ratificada, así la otorga y de conformidad la firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — Sobrerraspado: Mercau. — Setiembre. — integra. — haciendo. — Gatrial" con domicilio en Bolívar 637 de la Vale. — M. E. Canton. — Ante mí: Aída Mirman de Traiber. — Hay un sello: Aída Mirman de Traiber, escribana. — La presente es fotocopia de su original, doy fe. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 0655 del Registro 89 de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en diez fojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Aída Mirman de Traiber. — Hay un sello: Aída Mirman de Traiber, escribana. — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires". — La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 0055838|que se agrega. 11 mar. 1972, San Isidro... de 19... "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Aída Mirman de Traiber, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 2244566. — 14 mar. 1972, San Isidro, de .. de... Hay una firma y un sello: Marcial Bustelo Girola. Vocal." — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 0655 del Registro 89 de mi adscripción, doy fe. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en diez fojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Aída Mirman de Traiber, escribana.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 609.— e.25|4-Nº 17.003-v.25|4|72

Porvenir

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 2204 de fecha 14 de diciembre de 1971, pasada ante el esc. J. C. Soldano Deheza se protocolizó la reforma introducida en el estatuto de PORVENIR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, por la asamblea de fecha 16 de junio de 1971 y que fuera aprobada por resolución I. G. P. J. Nº 4160 de fecha 1º de setiembre de 1971. — Los artículos reformados quedan así redactados: Artículo 1º: Nombre, domicilio, duración. — Con la denominación de Porvenir Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, continúa sus actividades la sociedad que se inició como Porvenir Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país con o sin capital asignado, mediante resolución del directorio. — Durará noventa y nueve años contados desde la fecha de su constitución, siendo este término prorrogable. — Título 11. — Objeto de la sociedad. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la industrialización de los productos primarios de la agricultura, ganadería y minería, producción, elaboración y transformación en todas sus formas de cueros hilados, fibras, sedas, lanas, algodón, hilos, tejidos, materiales plásticos y sintéticos, tintorería industrial, fabricación de máquinas, repuestos, herramientas, implementos y productos para la industria textil como también la explotación de procedimientos y patentes y de todo cuanto se refiere a las industrias mencionadas o sus anexos, derivados, similares o afines. — b) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución, y fraccionamiento de materias primas, productos, máquinas, herramientas, repuestos, semovientes y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — c) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse y compraventa y transacciones sobre títulos, acciones u otros valores. — Quedan expresamente excluidas las operaciones contempladas en la Ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso del público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, administración, construcción y exportación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, urbanización, fraccionamientos, loteos e incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: Mediante explotación agrícola ganadera en todas sus formas, ya sea sobre predios propios o arrendados, y sin limitaciones de ninguna especie, abarcando actividades agrarias, ganaderas, frutícolas, de forestación, granjas, apícolas, etc., etc. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones industriales, inmobiliarias, comerciales, financieras, de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos con toda la amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Título 111. — Capital y acciones. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos Ley 18.188, representado por un millón quinientas mil acciones ordinarias al portador de un peso Ley 18.188 y dividido en ciento cincuenta series de diez mil pesos Ley 18.188. — Las acciones deberán llevar el facsímil de la firma del presidente y la firma manuscrita de un director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta cinco veces, mediante la emisión de la o de las series que la misma resuelva, quien determinará su monto, forma y condiciones de pago y si las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Las acciones ordinarias se denominarán clase A con derecho a cinco votos por acción y clase B con derecho a un voto por acción. — En el caso de emitir acciones preferidas, la asamblea fijará además, el dividendo acumulativo o no de que gozarán, el que no podrá exceder del 15%. — La asamblea podrá autorizar al directorio a determinar la época de emisión, precio y forma y condiciones de pago de las acciones que compongan los aumentos del capital autorizado. — Toda resolución de aumento del capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en no menos de su 10%, sólo se enunciará como capital autorizado el de un millón quinientos mil pesos Ley 18.188 más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — Entrelíneas: y clase B con derecho a un voto por acción. — Vale.

Buenos Aires, 5 de abril de 1972.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 150.— e.25|4-Nº 16.242-v.25|4|72

Chapiro y Asociados

CONSULTORES INDUSTRIALES, ECONOMICOS Y FINANCIEROS, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada el 6 de octubre de 1971 ante el escribano de esta ciudad don Jorge A. Beazley la sociedad CHAPIRO Y ASOCIADOS CONSULTORES INDUSTRIALES, ECONOMICOS Y FINANCIEROS, SOCIEDAD ANONIMA, protocolizó la resolución aceptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 9 de marzo de 1971, aprobada por resolución del Sr. Inspector General de Personas Jurídicas Nº 4342 de fecha 13 set. 1971, modificando el artículo séptimo de su estatuto, el que en adelante quedará así: Artículo séptimo: Las acciones serán nominativas y endosables y los títulos definitivos serán entregados una vez integrados en su totalidad. — La suscripción de acciones lleva implícita la obligación de someterse a los estatutos, reglamentos y acuerdos de las asambleas y directorios de la sociedad, sin perjuicio de los derechos establecidos por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Entrelínea: Nº 4342 de fecha 13 set. 1971. — Vale.

Buenos Aires, febrero 23 de 1972.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30.— e.25|4-Nº 16.036-v.25|4|72

Parwez

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número 126. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 9 de Marzo de 1972, ante mí, escribano autorizante, comparece: doña Esperanza Gloria Casabé, argentina, soltera, empleada, L. C. Nº 5.929.936, domiciliada en Helguera Nº 161, Capital Federal, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto en nombre y representación de Eva Gramajo de Contente Camargo 574, C. F.; Emilia Donio de Gunsberg, Nazca 46, C. F.; Eduardo Alfredo Heler, Patrón 5404, C. F.; Rubén Sirota, Olazábal 5374, C. F.; Clelia Donio de Contente, Bmé. Mitre 3136, C. F.; Jaime Alberto Sus, Varela 833, C. F.; Isabel Ana Kristiaan, Calle 206, Los Robles 62, D. Bosco (B. A.); Rodolfo Mario Goldbarg, Avellaneda 4476, C. F.; Ana Nélida Pintos, Guido Spano 494, Lanús (B. A.); María Otilia Ullua, Caceros 1390, Merlo (Bs. As.), a mérito del Poder Especial que éstos le confirieran por escritura otorgada ante mí, con fecha 6 de Diciembre de 1971, al Fº 6038, en este mismo registro a mi cargo, protocolo corriente, el cual contiene facultades suficientes para este acto. — Y la compareciente en nombre y representación: Continúa diciendo: Que por acta privada celebrada en esta ciudad con fecha 28 de Noviembre de 1971, constituyeron él y sus representados, una sociedad anónima, bajo el rubro de "Parwez", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por Resolución I.G.P.J. Nº 0131, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, con fecha 11 de Enero de 1972, y en consecuencia viene en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución mencionada a cuyo fin me exhibe el expediente administrativo Nº A.43.040 caratulado "Parwez", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, que tramita ante dicha repartición, y en el cual a fs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 vta. y 12, consta la citada documentación la cual íntegramente transcripta por su orden dice textualmente así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de Noviembre de 1971 se reúnen los señores: Eva Gramajo de Contente, Eduardo Alfredo Heller, Emilia Donio de Gunsberg, Rubén Sirota, Clelia Donio de Contente, Jaime Alberto Sus, Isabel Ana Kristiaan, Rodolfo Mario Goldbarg, Ana Nélida Pintos, María Otilia Ullua y resuelven: 1º) Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PARWEZ", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Actividades Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país: Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de produc-

tos metalúrgicos, plásticos, textiles o madereros; Finacieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público; Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas; Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de hacienda, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 — representado por 50.000 acciones de $ 1.— v|n., c|u., dividido en 10 series de $ 5.000.— c|u. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de Octubre de c|año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones. — Las acciones son ordinarias, al portador y de 1 voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Eva Gramajo de Contente: 1000. 1000. 100. — Eduardo Alfredo Heller: 1000. 1000. 100. — Emilia Donio de Gunsberg: 1000. 1000. 100. — Rubén Sirota: 1000. 1000. 100. — Clelia Donio de Contente: 1000. 1000. 100. — Jaime Alberto Sus: 1000. 1000. 100. — Isabel Ana Kristiaan: 1000. 1000. 100 — Rodolfo Mario Goldbarg: 1000. 1000. 100. — Ana Nélida Pintos: 1000. 1000. 100. — María Otilia Ullua. 1000. 1000. 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de las señoras: Eva Gramajo de Contente, Emilia Donio de Gunsberg, Clelia Donio de Contente se verifican con bienes propios. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Isabel Ana Kristiaan; Vicepresidente a Eduardo Alfredo Heller; Síndico Titular a Rodolfo Mario Goldbarg; Síndico Suplente a María Otilia Ullua — 4º) Autorizar al Dr. Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabé a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. Gramajo de Contente. — E. A. Heller. — E. D. de Gunsberg. — R. Sirota. — Clelia D. de Contente. — J. A. Sus. — Isabel A. Kristiaan. — R. M. Goldbarg. — A. N. Pintos. — María O. Ullua. — En Bs. As., 28 de Noviembre de 1971. — A. Levin, Escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Bs. As., 11 de Enero de 1972. — Visto: el Exp. Nº 43.040, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.305, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Parwez", Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, constituida conforme al "For Esp. I.G.P.J.", el 28 de Noviembre de 1971 y presentada en esta I G el 28 de Diciembre de 1971, apruébase su acta de constitución de fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vta.) — 2) Regístrese, diríjase la nota acordada al Bco. Nac. Arg. y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditará ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. I.G P.J. Resolución Nº 0131 lo transcripto es Copia fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — G. Casabé. — Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Fº 469 del Reg. Nº 485, a mi cargo, doy fe. — A. Levin. Escribano. — Testado: No vale. — E|L.: P. M. Giraldi. Vale.

Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 177.— e.25|4-Nº 16.086-v.25|4|72

Río Luján Navegación

SOCIEDAD ANONIMA
DE TRANSPORTES FLUVIALES
Y REMOLQUES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Ecritura número trescientos treinta. — En la ciudad y partido de Lanús, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Juan Cristóbal Morano, casado, argentino, de 40 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número 2.980.475, domiciliado en Chile 459, cuarto piso A., de la Capital Federal; Raúl Trejo, casado, de 52 años de edad, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número 1.843.019, domiciliado en la calle R. S. Naón 2490, de la Capital Federal; León Roberto Nuzzolese, casado, de 30 años de edad, argentino, Contador Público, con Cédula de Identidad número 4.721.658, domiciliado en la calle España 1338, de la Capital Federal; Natalio Lagana, casado, de 66 años de edad, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número 374.454, domiciliado en la calle Conesa 219, de la Ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires; Yolanda Tamagni de Bartoli, viuda, italiana, de 69 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número 4.533.908, domiciliada en José M. Paz 3642, de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires; Ester Franchi de Calamani, viuda, italiana, de 75 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número 1.734.862, domiciliada en la calle Callao 1688, cuarto piso, de la Capital Federal Felisa Zinovoy de Rapoport, viuda, argentina comerciante, de 56 años de edad, con Cédula de Identidad número 2.192.177, domiciliada en la calle Lambaré 880, de la Capital Federal; Elena Osés, soltera, de 73 años de edad, argentina, comerciante, Cédula de Identidad Nº 3.368 163, domiciliada en la calle Paraguay 1190, de la Capital Federal; Perfecta Osés, soltera, argentina, de 75 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad número 3.368.164, domiciliada en la calle Paraguay 1190, de la Capital Federal; David Novacovsky, argentino, casado, de 57 años de edad, Escribano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 948.499, domiciliado en la calle Superí 1602, primer piso de la Capital Federal; Humberto Pablo Calamani, soltero, nacido argentino, de 44 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número 2.271.506, domiciliado en la calle Callao 1688, cuarto piso, de la Capital Federal, Eter Martín, casado, argentino, de 51 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.843.582, domiciliado en Belgrano 2866, de la ciudad de Avellaneda, de esta provincia; Nicolás Nuzzolese, casado, argentino, de 56 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.774.784, domiciliado en la calle Montes de Oca 1339, séptimo piso, de la Capital Federal; José Nuzzolese, casado, argentino, de 54 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 1.902.305, domiciliado en la calle Irala 1311, de la Capital Federal; Leandro Alfredo Calamani, soltero, argentino, de 46 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.271.507, domiciliado en la calle Callao 1688, cuarto piso, de la Capital Federal: Luis Nuzzolese, casado, argentino, comerciante, de 46 años de edad, con Cédula de Identidad 5 639.816, domiciliado en la calle A. L. Zolessi 245, de la Capital Federal; Abraham Boczkowski, casado, argentino naturalizado, comerciante, de 45 años de edad, con Cédula de Identidad número 2.406.516, domiciliado en la calle Padilla 383, quinto piso A., de la Capital Federal; Elmo Angel Cerfoglio, casado, argentino, de 39 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad 3.530.708, domiciliado en la calle Conesa 219, de la ciudad de Quilmes, de esta provincia Blas Osvaldo Palastro, casado, argentino, de 36 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad 3.603.471, domiciliado en la calle Montes de Oca 1011, de la Capital Federal; Alberto Ernesto Longuet, casado, argentino, comerciante, de 48 años de edad, con Cédula de Identidad número 2.092.107, domiciliado en la calle Lavalle 652, de la localidad de San Fernando, de esta provincia; Enrique Equicio Leonor Martínez, casado, argentino naturalizado, de 37 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número 3.343.437, domiciliado en la calle A. L. Zalezzi 243 de la Capital Federal. Los comparecientes son personas hábiles, de tránsito aquí, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 319 del Código de Comercio vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad "Río Luján Navegación, Sociedad Anónima de Transportes Fluviales y Remolques" a cuyo efecto me ponen de manifiesto el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas registrado con el número A 40.343, del que paso a transcribir el acta de constitución con su ratificación el estatuto, el Balance General de Aporte, la Planilla de Integración y la pertinente resolución aprobatoria, habiéndose introducido las modificaciones aconsejadas, todo lo que copiado por su orden y en su texto definitivo, dice así: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 18 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Humberto Pablo Calamani, Leandro Alfredo Calamani, Eter Martín, Nicolás Nuzzolese, David Novacovsky, José Nuzzolese, Luis Nuzzalese, Elena Osés, Perfecta Osés, Esther Franchi de Calamani, Felisa Zinovoy de Rapoport, Yolanda Tamagni de Bartoli, Natalio Lagana, Abraham Boczkowski, Elmo Angel Cerfoglio, Blas Osvaldo Palastro, Enrique Equicio Leonor Martínez, León Roberto Nuzzolese, Juan Cristóbal Morano, Alberto Ernesto Longuet, Raúl Trejo, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RIO LUJAN NAVEGACION, SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES FLUVIALES Y REMOLQUES". — b) Su término de duración será de 87 años. — c) Tendrá por objeto Transportes Fluviales y Remolques: Explotar el negocio de transportes marítimos y fluviales utilizando unidades propias o de terceros y astilleros y talleres navales para reparaciones y construcciones de barcos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos) representado por treinta mil (30.000) acciones de $ 100 (cien pesos) valor nominal cada una dividido en cien (100) series de $ 30.000 (treinta mil) cada serie e). — El directorio estará compuesto de cinco a dieciséis miembros cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directoric será ejercida por el presidente con el vicepresidente, el presidente o el vicepresidente con cualesquiera de los dos primeros directores en el orden en que fueron nombrados cuyas firmas obligan a las sociedad. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cincuenta (50) series de acciones ordinarias nominativas con derecho a cinco (5) votos por un total de pesos 1.500.000.— (un millón quinientos mil pesos) que representan a quince mil acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Eter Martín — 120.000. — 5 votos — 120.000. — Nicolás Nuzzolese — 105.000. — 5 votos — 105.000 — David Nopacovsky — Nuzzolese — 90.000. — 5 votos — 90.000. — Luis Nuzzolese — 75.000. — 5 votos — 75.000. — Leandro A. Calamani — 180.000. — 5 votos — 180.000. — Humberto Pablo Calamani — 180.000. —5 votos — 180.000. — Elena Osés — 45.000 — 5 votos . — 45.000. — Perfecta Osés — 45.000. — 5 votos — 45.000. — Esther Calamani — 90.000. — 5 votos — 90.000. — Felisa Rapoport — 52.500. — 5 votos — 52.500. — Yolanda Bartoli — 52.500. — 5 votos — 52.500. — Natalio Lagala — 52.500. — 5 votos — 52.500. — Abraham Boczkowski — 75.000. — 5 votos — 75.000. — Elmo Cerfoglio 45.000. — 5 votos — 45.000. — Blas Palastro — 37.500. — 5 vtos — 37.500. — Enrique Martínez — 30.000. — 5 votos — 30.000. — León Roberto Nuzzolese — 22.500. —5 votos — 22.500. — Juan Morano — 37.500. — 5 votos — 37.500. — Alberto Longuet — 30.000. — 5 votos 30.000. — Raúl Trejo — 30.000. — 5 votos — 30.000. — La integración se efectúa con parte del crédito que resulte a favor de cada accionista fundador en la sociedad Río Luján Navegación, Sociedad en Comandita por Acciones en su carácter de único componente de la misma y la realizan sobre la base del Balance General de Aportes al 30 de junio de 1970 planilla de integración, documentos ambos que firmados por todos los accionistas constituyentes y contador público nacional forman parte integrante de la presente acta. — La sociedad anónima se declara continuadora de la sociedad en comandita por acciones de cuyo activo y pasivo se hará cargo a partir del 1º de julio de 1970, siendo por cuenta de la sociedad anónima, todas las operaciones que se realicen a partir de esa fecha haciéndose cargo de todos los libros y documentación existentes en la sociedad en comandita por acciones. — Los accionistas constituyentes por unanimidad, resuelven respetar a la sociedad antecesora el término de duración, objeto social, nómina de los accionistas y socios y los valores de los bienen que la componen. — El contrato original de la sociedad antecesora Río Luján Navegación, Sociedad en Comandita por Acciones fue inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número 463 al folio 136 del libro 235 de Contratos Públicos y sus sucesivas modificaciones que constan en el expediente tienen los siguientes números de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fecha: modifica fecha de inscripción Nº Folio Libro 1.6.60 — 21|6|60 548 331 235 23|8|61 25|9|61 604 404 — 109 — 237 21|6|68 19|7|68 2365 116 — 247 21|6|68 31|7|68 2576 151 247 29|11|68 24|12|68 4829 — 28|249 27|11|69 24|9|69 1823 352 249. — 5|11|69 27|11|69 — 2335 437 249. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Humberto P. Calamani. — Vicepresidente a Eter Martín. — Vocales a Nicolás Nuzzolese, José Nuzzolese, Leandro Alfredo Calamani, Luis Nuzzolese, Abraham Boczkowski, Elmo Angel Cerfoglio. — Suplentes a Alberto Ernesto Longuet, Blas Osvaldo Palastro, Enrique Equicio, Leonor Martínez, Juan Cristóbal Morano y Raúl Trejo. — Síndico Titular León Roberto Nuzzolese y Síndico Suplente a Natalio Lagana. — Cuarto: Autorizar a los señores Humberto P. Calamani, Eter Martín, Nicolás Nuzzolese, José Nuzzolese, Abraham Boczkowski y León Roberto Nuzzolese a fin de que conjunta, separada, alternada e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — L. Nuzzolese. — N. Lagana. — N. Nuzzolese. — A. Boczkowski. — Yolanda T. de Bartoli. — L. R. Nuzzolese. — E. A. Longuet. — J. Nuzzolese. — E. Martínez. — E. A. Cerfoglio. — B. O. Palastro. — Humberto Calamani. — Eter Martín. — R. Trejo. — Elena Osés. — Perfecta Osés. — Esther F. de Calamani. — D. Novacovsky. — Felisa Z. de Rapoport. — J. C. Morano. — L. A. Calamani. — Certifico en mi carácter de escribano a cargo del Registro Nº 61 que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Luis Nuzzolese, Nicolás Nuzzolese, Natalio Lagana, Abraham Boczkowski, Yolanda Tamagni de Bartoli, León Roberto Nuzzolese, Alberto Ernesto Longuet, José Nuzzolese, Enrique Equicio Leonor Martínez, Elmo Angel Cerfoglio, Blas Osvaldo Palastro, Humberto Pablo Calamani, Eter Martín, Raúl Trejo, Elena Osés, Perfecta Osés, Felisa Zinovoy de Rapoport, Juan Cristóbal Morano, David Novacovsky, Leandro Alfredo Calamani, Ester Franchi de Calamani, personas hábiles de mi conocimiento doy fe. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1971. — Conste. — Hay un sello Julio Federico Saavedra. — Acta Ratificativa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno se reúnen en el local social de Gaboto 1367 los accionistas fundadores de "Río Luján Navegación, Sociedad Anónima de Transportes Fluviales y Remolques" que firman al pie de la presente acta. — Abierto el acto siendo las 18 horas, el Sr. Humberto P. Calamani en su carácter de presidente del directorio de la sociedad constituída por acto privado con fecha 18 de diciembre de 1970 informa que la presentación de la documentación a la Inspección General de Personas Jurídicas se había demorado por los motivos que son de conocimiento de todos los constituyentes. — Como consecuencia de esa demora el organismo competente solicita la ratificación del Acta Constitutiva. — Considerada la moción la totalidad de los accionistas constituyentes resuelven por decisión unánime confirmar en un todo el Acta de Constitución de fecha 18 de diciembre de 1970, quedando en consecuencia ratificada la suscripción de acciones, la elección de directores y síndico y de las personas designadas para efectuar la tramitación y todo lo resuelto en dicha acta de constitución. — Sin más asuntos

que tratar se levanta la sesión siendo las 19 horas, firmando en prueba de conformidad todos los constituyentes. D. Novacovsky. N. Nuzzolese. B. O. Palastro. Humberto Pablo Calamani. R. Trejo. L. A. Calamani. N. Lagana. A. Boczkowski. J. Nuzzolese. Ester Martin. J. C. Morano. A. E. Longuet. L. R. Nuzzolese. E. A. Cerfoglio. E. Martínez. L. Nuzzolese. Elena Osés. Perfecta Osés. Yolanda T de Bartoli. Esther F. de Calamani. Felisa Z. de Rapoport. Certifico en mi carácter de Escribano a cargo del registro Nº 61 de mi adscripción que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Nicolás Nuzzolese, David Novacovsky, Blas Osvaldo Palastro, Humberto Pablo Calamani. Raúl Trejo, Leandro Alfredo Calamani, Natalio Lagana, Abraham Boczkowski. José Nuzzolese. Eter Martin, Juan Cristóbal Morano. Alberto Ernesto Longuet, León Roberto Nuzzolese, Elmo Angel Cerfoglio, Enrique Equicio, Leonor Martínez, Luis Nuzzolese, Elena Osés, Perfecta Osés, Yolanda Tamagni de Bartoli, Felisa Zinovoy de Rapoport, Esther Franchi de Calamani, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, 17 de Junio de 1971. Hay un sello Julio Federico Saavedra. — Estatut ... Balance de Constitución al 30 de Junio de 1970. — Activo Disponibilidades: 271.591,15. Caja: 256,19. Bancos: 271.334,96. Créditos: 1.702.733,61. Deudores por Prestación de servicios. Deudores comunes: 1.083.514,96. Obligaciones a Cobrar: 178.868,63. 1.262.383,61. Otros Créditos. Préstamos al personal: 5.350; otros 435.000. — 440.350. — Bienes de Cambio: No existen. Inversiones: 15,37, Valores mobiliarios: 15,37. Bienes de Uso: 893.464,40. Flota. Valores originales: 1.078.090,46. Amortizaciones acumuladas: 222.550,07. 855.540,30. Muebles y Utiles, rodados y otros bienes. Valores originales: 53.636,69. Amortizaciones acumuladas: 15.712,68. 37.924,01. Bienes Inmateriales. No existen. — Cargos referidos: 183.619,92. Impuestos y gastos anticipados: 146.689,62. Seguros a vencer: 36.930,30. Total del Activo: 3.051.424,45. Pasivo Deudas: 1.437.932,77. Comerciales Proveedores: 125.695,06. — 125.695,06. Bancarias obligaciones a pagar sin garantía real. 193.000. 193.000. — Otras deudas. Por cargas sociales y fiscales: 18.753,58. Accionistas: 1.000.484,13. 1.119.237,71. Provisiones: 113.491,68. Por cargas nacionales y fiscales: 14.367. Para impuesto a los Réditos: 99.124,68. Transportes: 1.551.424,45. Benjamin Bochcovsky (firmado). — Hay un sello que dice: Benjamin Bochcovsky. Contador Público Nacional. C. P. de C. E. tomo XX, F. 237, Río Luján Navegación, Sociedad Anónima de Transportes Fluviales y Remolques. — Balance de Constitución al 30 de Junio de 1970. — Pasivo. — Transporte: 1.551.424,45. Previsiones, no existen. — Utilidades diferidas a realizar en ejercicios futuros, no existen. — Capital, Reservas y Resultados: 1.500.000. — Capital de integración: 1.500.000. — Total del Pasivo: 3.051.424,45. — Certifico que las cifras que anteceden del Balance de constitución de Río Luján Navegación, Sociedad Anónima de Transportes Fluviales y Remolques al 30 de junio de 1970, surgen de los libros rubricados de Río Luján Navegación, Sociedad en Comandita por Acciones dicha fecha dejando constancia que en la confección del referido Balance se han tenido en cuenta las normas e instrucciones del decreto Nº 9.795|54 habiéndose aplicado correctamente la fórmula oficial que establece dicho decreto por las Sociedades anónimas se extiende la presente certificación a los efectos de ser presentada la Inspección General de Justicia en el expediente en que se tramita la personería jurídica de la sociedad anónima arriba mencionada. Buenos Aires, 4 de febrero de 1971. (firmado Benjamín Bochcovsky). — Hay un sello que dice Benjamín Bochcovsky. Contador Público Nacional C. P. de C. E. tomo XX. Fo. 237. — L. Nuzzolese. A. Nuzzolese. Natalio Lagana. Felisa Z. de Rapoport. A. Boczkowsky. Yolanda T. de Bartoli. L. R. Nuzzolese A. E. Longuet. A. Nuzzolese. E. Martínez. E. A. Martínez. E. A. Cerfoglio. Elena Osés. Perfecta Osés. J. C. Morano. D. Novacovsky. B. O. Palastro. Humberto Calamani. Eter Martín. R. Trejo. L. A. Calamani. Esther F. de Calamani. — Certifico en mi carácter de escribano a cargo del registro Nº 61 que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Luis Nuzzolese. Nicolás Nuzzolese. Natalio Lagana. Abraham Boczkowsky. Yolanda Tamagni de Bartoli. León Roberto Nuzzolese. Alberto Ernesto Longuet. José Nuzzolese. Enrique Equicio. Leonor Martínez. Elmo Angel Cerfoglio. Blas Osvaldo Palastro. Humberto Pablo Calamani. Eter Martín. Raúl Trejo. Elena Osés. Perfecta Osés. Felisa Zinovoy de Rapoport. Juan Cristóbal Morano. David Novacovsky. Leandro Alfredo Calamani. Esther Franchi de Calamani, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, 11 de Marzo de 1971. Conste. Hay un sello: Julio Federico Saavedra. — Legalización Trámite Urgente. — Certifico que la firma inserta en el presente documento del señor Benjamín Bochcovsky inscripto en el tomo XX, folio 237 de la matrícula de Contador Público Nacional corresponde a la registrada en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Hay una firma y un sello que dice: José Crucelegui. Contador Público Nacional. Secretario de Legalizaciones. Planillas Nº 2 Anexa al acta de la Asamblea Gral. Extraordinaria de Río Luján Navegación S. C. A. Planilla de Integración de Río Luján Navegación, Sociedad Anónima de Transportes Fluviales y Remolques, integrado con el haber de Río Luján Navegación, Sociedad en Comandita por Acciones. — Accionistas. Capital comanditario. Capital colectivo. Reserva Especial Saldo Utilid. Cuenta de Ganan. y Pérd. Utilidades socios comand. Cuentas Particulares. Reserva Ley Nº 11.729. Total. Total susc. Integr. en nueva sociedad saldos en cuentas corrientes. 1. Eter Martín 80.000. 125. 19.500. 5.685. 68. 37.600. 47.550,02. 85.190.445,60. 120.000. 70.445,60. — 2. Nicolás Nuzzolese 70.000. 105. 17.100. 4.974.90. 32.900. 47.783.16. 50. 172.913,06. 105.00. 67.913.60. — 3. David Novacovsky 70.000. 125. 17.100. 4.974,90. 32.900. 40.107,53. 75.165. 282,43. 105.600. 60.282,43. — 4. José Nuzzolese 60.000. — 105. 14.800. 4.264,20. 28.200. — 41.355,60. 35. 148.749,80. 90.000. — 58.749,80. — 5 Luis Nuzzolese 50.000. — 105. 11.500. 3.553,50. 23.500. 21.253,18. 30. 109.941,68. 75.000. 34.941,68. — 6. Leandro Alfredo Calamani 120.000. 125. 29,600. 03. 8.528,38. 56.400. 68.596,21. 140. 180.000. — 103.389,62. 283,339,62 — 7. Humberto Pablo Calamani 120.000. 125. 29. 600,03. 8.528. 38. 56,400. 68.596,21. 140. 283,389,62. 180.000. — 103.389,62. — 8. Elena Osés 30.000. 6. 900. 2.132. 10. 14.000. 14.766,72. 52,50. 67.951,32. 45.000. — 22.951,32. — 9. Perfecta Osés. 30.000. 6.900. 2.132. 10. 14.100. 14.766.72. 52,50. 67.951. 45 000. 22.951,32 — 10. Esther F. De Calamani. 60.000. 14.950. 4.264,20. 28.200. 21.928,46. 140. 129.482,66. 90.000. 39.482.66.— 11. Felisa Z. de Rapoport. 35.000. 8.050. 2.487,44. 16.450. 14.464,10. 75. 76. 526,54. 52.500. 24.026,54. — 12 Yolanda T. de Bartoli. 5.000. 8 050 2.487,45. 14 450. 14.464,10. 75 76 526 55 52.500. 24.026,55. — 13. Natalio Laganá. 35.000. 20. 8.050. 2.487.45. 29. 16.450. 539,10. 91.546,55. 52.500. 39.046.55. — 14. Abraham Boczkowski. 5.000. 105. 11.722,20. 3.553,90. 23.500, 7.027,97. 11,10. 95.919,77. 75.000. 20.919,77 - 15. Elmo Angel Cerfoglio. 30.000. 20. 6.344,47. 2.132,10. 14.100. 14.586,43. 5,60. 67. 188,50. 45.000. 22 188. 50. — 16. Blas Osvaldo Palastro 25.000. 5.861,20. 1.776,75. 11.750. 12.931,87. 5,55. 57.345,37. 37.500. 19.845,37. — 17. Enrique E L. Martínez. 20.000. 2. 2.711,10. 1.421.40. 9.400. 1.055,74. — 5,55. 34.613,79 30.000. 4.613,79. — 18. Leon Roberto Nuzzolese. 15.000. 20. 1.450. 1.066,05. 7.070. 4.953. 46. 29.539,51. 22.500. 7.039,51. — 19. Juan Cristóbal Morano. 25.000. 20. 4.305.53. 1.776,75. 11.750. 2.763,07. 11,10. 40.098.31. 37. 500. 2.598. 31. — 20. Alberto Ernesto Longuet. 20.000 20. 1.783,24. 1.421,40. 9.400. 2.25. 32.626. 99. 30.000. 2.626.99. — 21. Raúl Trejo. 20.000. 20. 3.822,20. 1.421,40. 9.400. 5.619,56. 11,10. 29.055,14. 30.000. — Totales 1.000.000. 1 080. 230.000. 71.069. 93. 470.000. 477.334 20. 1.000. 2.250.484. 13. 1.500.000. 750 484,13. — J. A. Manfredi Contador Público C. P. C. E. C. Fº Tº 38 Fº 92. — Esther Franchi de Calamani Perfecta Osés. Elena Osés. N. Laganá. E. A. Cerfoglio. Yolanda T. de Bartoli. J. C. Morano. Felisa Z. de Rapoport. Eter Martín A E. Longuet. R. Trejo J. Nuzzolese. D. Novacovsky. N Nuzzolese. L. Nuzzolese. Humberto P. Calamani. L. A. Calamani. B. O. Palastro. E. Martinez. A. Boczkowski. L. R. Nuzzolese. En el expediente Nº 40.343 obran constancias sobre la cancelación del saldo deudor de $ 944,86 de la planilla Nº 2. — Buenos Aires, 20 Dic. 1971. — Visto el expediente Nº 40.343; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad Río Luján Navegación, Sociedad Anónima de Transportes Fluviales y Remolques constituida en Formulario Especial I. G. P. J., el 18 de diciembre de 1970 y apruébase su acta de constitución de fs. (uno) 1 a 4 vta. (cuatro vuelta) su ratificación de fs. 51 y vta. (cincuenta y uno vuelta), con las modificaciones de fs. 52 y vta. (cincuenta y dos vuelta) y las de f[illegible] y vta. (ciento diecinueve y vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. (nueve) 9 con las modificaciones de fs. 52 vta. (cincuenta y dos vuelta) a fs. 53 (cincuenta y tres) y los oficios de fs. 120 (ciento veinte). En la escritura de constitución definitiva y publicación deberá tenerse en cuenta el punto 3 de fs. 118. — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución I. G. P. J. número 6.361. Hay una firma y un sello que dice Pedro Mario Giraldi Inspector General de Personas Jurídicas. — Mario S. Yedlin (Escribano). — Enmendado: David — Laganá. Vale.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 534.— e.25|4-Nº 16.057-v.25|4|72

Sukibu

SOCIEDAD ANONIMA. AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO Nº 430. — Nº 133. — Constitución definitiva de sociedad y protocolización del estatuto: "Sukibu", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial. — Escritura número ciento treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día seis de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí: Escribano autorizante, interinamente a cargo de este Registro por licencia de su titular Escribano Miguel P. C. Barbot, comparecen: don Carlos Eugenio Burgauer, (Libreta de Enrolamiento matrícula cuatrocientos siete mil seiscientos noventa), de cincuenta y tres años de edad, casado, argentino, contador público, domiciliado en calle Santa Rosa número dos mil quinientos ochenta y nueve, Florida; doña Teresa Margarita von der Wettern de Burgauer, (Libreta Cívica número un millón seiscientos sesenta y dos mil trescientos setenta y dos), de cuarenta y siete años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Santa Rosa número dos mil quinientos ochenta y nueve, Florida; doña Susana Alicia Burgauer, (Libreta Cívica número cinco millones seiscientos cuarenta mil doscientos cuarenta y dos, de veinticuatro años de edad, soltera, argentina, licenciada en biología, domiciliada en calle Santa Rosa número dos mil quinientos ochenta y nueve, Florida; doña Cristina Margarita Burgauer, (Libreta Cívica número seis millones treinta y ocho mil novecientos noventa y tres), de veintidós años de edad, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en calle Santa Rosa número dos mil quinientos ochenta y nueve, Florida; don Alberto Mario Romero, (Libreta de Enrolamiento matrícula dos millones setecientos ochenta y seis mil setecientos treinta), de cincuenta y un años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Emilio Mitre número mil setenta y uno, Lomas del Mirador; don Felipe Héctor Ruocco, (Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones trescientos tres mil ochocientos ochenta), de treinta y dos años de edad, casado, argentino, empleado, domiciliado en calle América número seiscientos cincuenta y dos, San Isidro; don Edmund Humphereys, (Libreta de Enrolamiento matrícula siete millones trescientos trece mil ciento catorce). de cuarenta y tres años de edad, casado, argentino, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Piedras número novecientos setenta y cinco, quinto piso "B"; don José Clemente, (Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos diez y siete mil trescientos seis), de cuarenta y ocho años de edad, soltero, español, domiciliado en esta Capital. calle Pedro Goyena número mil ciento veintiocho, primer piso "cinco"; don Alberto Ravezzani, (Libreta de Enrolamiento matrícula un millón setecientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y dos), de cuarenta y ocho años de edad, casado, argentino, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Terrada número dos mil cuatrocientos ochenta y dos; y don Eduardo Daniel Colombo, (Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos seis), de treinta y un años de edad, casado argentino, empleado, domiciliado en calle Anacleto Rojas número doscientos cincuenta y siete, Monte Grande, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SUKIBU SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Realizar operaciones: I) Agropecuarias: Por la explotación agrícola y ganadera de predios rurales de cualquier naturaleza, en calidad de propietario, arrendador, aparcero u otra forma autorizada por la Ley. — Comerciales: De toda especie mediante la compra, venta y|o permuta, importación y|o exportación de materias primas, mercaderías, muebles y útiles y semovientes y en general de todos los productos relacionados con la agricultura y ganadería. III) Industriales: Por la explotación de la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de sus productos; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil), representado por 1.000 (mil) acciones ordinarias de $ 100 (cien), valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series de 100 acciones cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos (2) primeras series de acciones, compuestas de 100 (cien) acciones ordinarias al portador, clase "A" cada serie y con derecho a 1 (un) voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto. — Carlos E. Burguaer, 70 A, 700.— Teresa M. v. de W. de Burgauer, 30 A, 300. — Susana A. Burgauer, 20 A, 200. — Cristina M. Burgauer, 20 A, 200. — Alberto M. Romero, 10 A, 100. — Alberto Ravezzani, 10 A, 100. — Felipe Héctor Ruocco, 10 A, 100. — José Clemente, 10 A, 100. — Edmund Humphreys, 10 A, 100. — Eduardo D. Colombo, 10 A, 100. — 200, 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Carlos Eugenio Burgauer; vicepresidente a Alberto Mario Romero, vocales a: Alberto Ravezzani, suplentes a Teresa Margarita von der Wettern de Burgauer; síndico titular a José Clemente y síndico suplente a Edmund Humphreys. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Eugenio Burgauer y Alberto Mario Romero a fin de que en forma conjunta o separada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Buenos Aires, 24 Feb. 1972. — Visto: el expediente Nº 43.254 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sukibu Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 9 de febrero de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 11 (once). — 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. (Firmado): Pedro Mario Giraldi. Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 0414. — Fdo.: Hugo A. Chioccisiri. Escribano.

Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 192.— e.25|4-Nº 16.434-v.25|4|72

Repuestos Gipa

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.547. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos noventa y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, R. Gastón Courtial, escribano autorizante, titular del registro número trescientos cincuenta y seis, comparecen los señores don Ricardo Roque Giambuzzi, casado en primeras nupcias con doña María Magdalena Núñez, argentino comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula 4.257.858, vecino y domiciliado en Haedo, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, calle Alberto Vignes número 831; don Alfredo Tomás Cameruc-

ci, casado en primeras nupcias con doña Norma Mabel Calvano, argentino, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula 4.164.892, domiciliado en la calle Fragueiro número 621, de este vecindario; don Manuel Moya, casado en primeras nupcias con doña Rosa Britti, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.928.211, domiciliado en la calle Humboldt número 381, de este vecindario; don Carlos Antonio Puopolo, casado en primeras nupcias con doña Alba Esperanza Farías, argentino, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula 4.568.692, domiciliado en la calle Galván número 3586, de este vecindario; don Luis Vicente Raele, soltero, argentino, empleado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 4.687.735, domiciliado en la calle México número 2756, de este vecindario; don Fernando Giráldez, soltero, argentino, empleado, titular de la cédula de iedntidad de la Policía Federal número 5.127.771, domiciliado en la calle Viamonte número 1690, de este vecindario; don Pedro Luis Caracciolo, casado en primeras nupcias con doña Marta Fermina González, argentino, empleado, titular de la libreta de enrolamiento matrícula 4.790.472, vecino y domiciliado en Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, calle Roldán número 1940; don Félix Maciel, soltero, argentino, empleado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 8.229.189, domiciliado en la calle Ayacucho número 1649, de este vecindario; don Orlando Francisco Piazza, casado en primeras nupcias con doña Marta Mengarelli, argentino, empleado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 3.809.679, vecino y domiciliado en Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, calle Defensa número 913; y don José Barcia Villalba, soltero, español, empleado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 5.268.225 domiciliado en la calle Chile número 1552, de este vecindario; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta, en esta Capital, resolvieron constituir una sociedad anónima con la denominación de "Gipa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", la que se regiría por los estatutos que convinieron en tal oporunidad, de acuerdo a las normas del Decreto Ley número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, quedando autorizados los comparecientes don Ricardo Roque Giambuzzi y don Alfredo Tomás Camerucci, para que en forma conjunta o separadamente, alternativa e indistintamente, realizaren torización para funcionar dicha socielas gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del citado estatuto y la autorización para funcionar dicha Sociedad en el carácter adoptado, y aceptaran y|o propusieran modificaciones. — Que iniciado por ante la Inspección General de Personal Jurídicas el expediente número A., treinta y nueve mil novecientos treinta y cuatro, adjuntándose al mismo el acta de constitución provisoria de la sociedad, el texto del estatuto social, la nómina y datos personales de los accionistas constituyentes, la boleta del depósito del diez por ciento del capital suscripto efectuado en el Banco de la Nación Argentina y el sellado de ley, se solicitó que de acuerdo a lo dispuesto por el citado decreto ley número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos seesnta y tres, se autorizara a la citada sociedad para funcionar como sociedad anónima, a lo que se proveyó de conformidad previo los trámites de estilo por resolución I. G. P. J. número cuatro mil quinientos setenta y cuatro, dictada por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos setenta y uno. — Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, los comparecientes vienen por la presente a dejar definitivamente constituida dicha sociedad anónima de la que son únicos socios fundadores, elevando a escritura pública el estatuto que ha de regirla, con la respectiva resolución aprobatoria, todo lo que, por su orden y teniendo en cuenta las modificaciones introducidas, dice: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Ricardo Roque Giambuzzi, Alfredo Tomás Camerucci, Manuel Moya, Carlos Antonio Puopolo, Luis Vicente Raele, Fernando Giráldez, Pedro Luis Caracciolo, Félix Maciel, Orlando Francisco Piazza y José Barcia Villalba, quienes a los presentes efectos constituyen domicilio en la calle Florida 520, 5º piso, oficina 517 Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "REPUESTOS GIPA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; b) Su termino de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: a) Comercial: Mediante la compraventa y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción alguna, su exportación y|o importación, comisiones, consignaciones y representaciones; b) Industrial: Mediante la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, químicos, plásticos, sintéticos, forestales, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos; c) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas con exclusión de las contempladas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. pesos Ley 18.188, 50.000 (pesos Ley 18.188, Cincuenta mil) representado por 5.000 (cinco mil acciones de pesos Ley 18.188, 10 (Diez) valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco) series; e) El Directorio estará compuesto de 3 (tres) a 10 (diez) miembros titulares, cuyo mandato durará 1 (un) año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Ricardo Roque Giambuzzi, 496 — 1 voto — 496. — Alfredo Tomás Camerucci, 496 — 1 voto — 496. — Manuel Moya, 1 — 1 voto — 1. — Carlos Antonio Puopolo, 1 — 1 voto — 1. — Luis Vicente Raele, 1 — 1 voto — 1 — Fernando Giraldez, 1 — 1 voto — 1. — Félix Maciel 1 — 1 voto — 1. — Transporte, 997 — 997. — Transporte, 997 — 997. — Pedro Luis Caracciolo, 1 — 1 — voto — 1. — Orlando Francisco Piazza, 1 — 1 voto — 1. — José Barcia Villalba, 1 — 1 voto — 1. — 1.000 — 1.000. — Lo que hace un total de Un mil acciones por un monto de pesos Ley 18.188 Diez mil, del que los accionistas integran cada uno de ellos el diez por ciento o sea la suma total de pesos Ley 18.188, Un mil. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Alfredo Tomás Camerucci; Vicepresidente a Ricardo Roque Giambuzzi; Vocales a Félix Maciel; Síndico titular a Manuel Moya y Síndico suplente a Orlando Francisco Piazza. — Cuarto: Autorizar a Ricardo Roque Giambuzzi y Alfredo Tomás Camerucci a fin de que conjunta o separadamente, alternativa e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad, una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente, adquiriera en las condiciones que estime convenientes el fondo de comercio de la sociedad "Gipa S. R. L. — Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo, al contado o a plazos o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el Directorio. — De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Personas Jurídicas acompañándose toda la documentación correspondiente. — (Firmado) Ricardo Roque Giambuzzi. — Alfredo Tomás Camerucci. — Manuel Moya. — Carlos Antonio Puopolo. — Luis Vicente Raele. — Fernando Giraldez. — Pedro Luis Caracciolo. — Félix Maciel. — Orlando Francisco Piazza. — José Barcia Villalba. — Sigue la certificación de firmas efectuada por el autorizante". — "Buenos Aires, 27 Set 1971. — Visto: el Expediente Nº 39.934, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitucion de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Repuestos Gipa Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida conforme al régimen del Decreto Nº 3.329|63 el 16 de diciembre de 1970 bajo la denominación de "Gipa Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", y presentada en esta Inspección General el 11 de marzo de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 16 y vta. (dieciséis y vuelta). — Y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 16 vta. (dieciséis vuelta) y las de oficio de fs. 18 (dieciocho). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 4.574. — Hay una firma y un sello que dice. "Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas"... R. Gastón Courtial. Escribano.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 294.— e.25|4-Nº 16.556-v.25|4|72

Cebeco

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MINERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Mil Setenta y Seis. — En la Ciudad de Avellaneda, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a quince de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mi Escribano Autorizante comparecen don Claudio Baldini, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña María Esther Caruso, con Cédula de Identidad cinco millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos setenta y seis, italiano, domiciliado en Sucre mil doscientos setenta y cuatro; doña María Esther Caruso de Baldini, que dice ser casada en primeras nupcias con don Claudio Baldini, argentina, con Cédula de Identidad cuatro millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve, domiciliada en Sucre mil doscientos setenta y cuatro; don José Alberto Rodríguez, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Marta Dominga Caruso, argentino, con Cédula de Identidad cuatro millones novecientos veintiocho mil seiscientos ochenta y siete, domiciliado en Crámer trescientos cuarenta y ocho, sexto piso B, doña Marta Dominga Caruso, que expresa ser casada en primeras nupcias con don José Alberto Rodríguez, argentina, con Cédula de Identidad número cinco millones ciento ochenta y tres mil setecientos ochenta y nueve, domiciliada en Crámer trescientos cuarenta y ocho, sexto piso B; don Alberto Sisinio Fernández, que dice ser casado en primeras nupcias con Marta Nieves Ares, argentino, con Cédula de Identidad tres millones veinticinco mil seiscientos dos, don Juan Andrés Juorio, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Elva Amelia Coca, con Cédula de Identidad tres millones quinientos ocho mil ciento sesenta y ocho, argentino, domiciliado en Juan Bautista Alberdi mil quinientos ochenta de la localidad de Olivos, don Walter Venizio Piazza, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Marta Susana Folero, argentino, con Cédula de Identidad dos millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y uno, domiciliado en Bolívar mil novecientos ochenta, departamento A., Munro "B", Vicente López don Eduardo Hernan Rivas, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Aracelia Estner Stella, argentino con Cédula de Identidad siete millones setenta mil setecientos dos, domiciliado en Díaz Vélez setecientos veinte, La Lucila, Vicente López doña Graciela María Rodríguez, que expresa ser soltera, argentina, con Cédula de Identidad ocho millones ciento cuarenta y dos mil quinientos catorce, domiciliada en Ciudad de La Paz quinientos noventa y cuatro; y doña Carmen Rosa Perrino de Caruso, que dice ser viuda, argentina, con Libreta Cívica numero cero ciento cincuenta y siete mil uno, domiciliada en Crámer trescientos cuarenta y ocho primer piso A, siendo todos los comparecientes mayores de edad, los cuatro primeros y los dos últimos vecinos de la Capital Federal, todos de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida : Sociedad denominada "Cebeco Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria", que formalizaron por documento privado el siete de octubre de mil novecientos setenta y sus Estatutos fueron aprobados por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Personas Jurídicas, por Resolución número dos mil novecientos veintiséis de fecha veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno, según surge de las constancias del Expediente número A. treinta y nueve mil trescientos cuatro, que tengo a la vista y el cua procedo a protocolizar el Acta Constitutiva, sus Estatutos y la Resolución respectiva cuyo tenor en el orden enunciado es el siguiente: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Claudio Baldini, María Esther Caruso, José Alberto Rodríguez, Marta Dominga Caruso Alberto Sisinio Fernández, Juan Andres Juorio, Walter Venizio Piazza, Eduardo Hernán Rivas, Graciela María Rodríguez, Carmen Rosa Ferrino y resuelven Primero: Constituir una Sociedad Anonima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominara "CEBECO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MINERA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años — c) Tiene por objeto: Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra y venta y distribución de mercaderías, productos, frutos, maquinaria y materias primas en general; de explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; el transporte terrestre, fluvial y marítimo de mercaderías en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, electrónica, maderera, papelera y la construcción especialmente de obras civiles, viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes, silos, edificios y sus elementos componentes como puertas, ventanas, cerámicos, sanitarios, cañerías y demás elementos premoldeados. — Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hiptecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o recibir y otorgar créditos en general ya sea en forma de descuento de documentos de prenda o cualquier otra de las permitidas por la Ley. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta y explotación arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales; loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos sobre propiedad horizontal. — Mineras: Por la exploración, explotación y comercialización de minerales, por cuenta propia o de tercero, de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería. — Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. Establecer estancias para invernada y cría de ganado, tambo y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas e inmobiliarias. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Ley 18.188: doscientos mil ($ 200.000) representado por doscientas mil (200.000) acciones m$n. pesos Ley 18.188: uno ($ 1,00) valor nominal cada una dividido en cinco (5) series denominadas A, B, C, D y E, de pesos Ley 18.188 cuarenta mil cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primer serie de acciones (Serie A) Ordinarias al portador de cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Claudio Baldini, 4.000, ordinarias, 5 votos, 4,00. — María Esther Caruso, 4.000, ordinarias, 5 votos, 4,00. — José A. Rodríguez, 4.000 ordinarias, 5 votos, 4,00. — Martha D. Caruso, 4.000, ordinarias, 5 votos, 4,00. — Alberto S. Fernández, 4.000, ordinarias, 5 votos, 4,00. — Juan A. Juorio 4.000, ordinarias, 5 votos 4,00. — Walter V. Piazza, 4.000, ordinarias, 5 votos, 4,00. — Eduardo H. Rivas, 4.000, ordinarias, 5 votos, 4,00. — Graciela María Rodríguez, 4.000, ordinarias, 5 votos, 4,00. — Carmen R. Perrino, 4.000, ordinarias, 5 votos, 4,00, — 40.000. — 4.000. — La integración se efectúa en efectivo en este acto, por partes de todos y cada uno de los accionistas,

del diez por ciento (10 o|o) de lo suscripto o sea un total de pesos Ley 18.188: cuatro mil ($ 4.000). — Tercero: Designar para integrar el Organo Administrativo y Fiscalizador: Presidente a: Claudio Baldini; Vicepresidente a: María Esther Caruso de Baldini; Vocal a: José Alberto Rodríguez; Suplente a: Marta Dominga Caruso de Rodríguez; Síndico Titular a: Carmen Rosa Perrino de Caruso; Síndico Suplente a: Juan Andrés Juorio. — Cuarto: Autorizar al señor Claudio Baldini y|o al Dr. Roberto Domingo Zabala y|o la doctora Dora L. Booitman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sedo: "doscientos mil" y "uno" y ($ 1.—): Vale. — S. Edo: "4.00,00: Vale. — C. Baldini. — M. E. Baldini. — J. A. Rodríguez. — M. C. de Rodríguez. — A. Fernández. — Juan A. Juorio. — W. Piazza. — E. H. Rivas. — G. M. R. — Carmen R. P. de Caruso. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Claudio Baldini, doña María Esther Caruso, don José Alberto Rodríguez, doña Marta Dominga Caruso, don Alberto Sisinio Fernández, don Juan Andrés Juorio, don Walter Venizio Piazza, don Eduardo Hernán Rivas, doña Graciela María Rodríguez y doña Carmen Rosa Perrino y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, siete de octubre de mil novecientos setenta. — Conste: J. A. Bermann. — Su sello. — Buenos Aires, 23 Jun. 1971. — Visto: El expediente Nº 39.304 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cebeco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria", constituída conforme al régimen del decreto Nº 3329|63, el 7 de octubre de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 2 de diciembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (once) y de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y las de oficio de fs. 14 (catorce) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 13 y vta. trece y vuelta) y las de oficio de fs. 14 (catorce). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 2926. — Es copia fiel de sus originales, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto en esta escritura queda definitivamente constituída la sociedad "Cebeco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Minera y Agropecuaria". — Leída y ratificada firman por ante mí el autorizante, de conformidad, doy fe. — C. Baldini. — M. E. Baldini. — J. A. Rodríguez. — M. C. de Rodríguez. — A. Fernández. — Juan A. Juorio. — W. Piazza. — E. H. Rivas. — G. M. R. — Carmen R. P. de Caruso. — Hay un sello: Ante mí: J. A. Garoby — Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 303.— e.25|4-Nº 16.737-v.25|4|72

Estancia Soledad

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

FOLIO Nº 226 — Primer Testimonio. — Escritura número noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Pedro Antonio Casenave argentino, casado, de 41 años de edad, empleado, con cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.160.689, domiciliado en la calle Corrientes número 378 séptimo piso, de esta Capital, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación y en su carácter de apoderado de los señores Marcos González Balcarce, argentino, casado, de 55 años de edad, hacendado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.274.542, domiciliado en Avenida Corrientes número 378, séptimo piso; don Santiago Félix José de Alzaga Unzué, argentino, casado, de 34 años de edad, médico, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.675.971, domiciliado en la calle Corrientes número 378, séptimo piso; don Rodolfo Carlos José de Alzaga Unzué, argentino soltero, de 41 años de edad, hacendado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.160.552, domiciliado en la calle Corrientes número 378, séptimo piso; don Raúl Peralta Ramos, argentino, casado, de 26 años de edad, hacendado, con Libreta de Enrolamiento número 4.522.825, domiciliado en la calle Figueroa Alcorta número 3060; don Marcelo Vela hijo, argentino, soltero, de 26 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.268.810, hacendado, domiciliado en la calle Silvio Ruggieri número 3058; don Roberto Alfonso Cupolo, argentino, casado, de 66 años de edad, contador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 403.521, domiciliado en la calle Moreno Nº 1628, 5º piso; don Guillermo Amadeo Barousse, argentino, casado, de 35 años de edad, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.736.923, domiciliado en la calle Uruguay número 772; don César Alberto López, argentino, casado, de 51 años de edad, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.861.527, domiciliado en la calle Corrientes 378, séptimo piso; y don Alberto Nicolás Vela, argentino, casado, martillero de 36 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.755.489, domiciliado en la calle Corrientes número 378, séptimo piso; todos los comparecientes, vecinos de esta Capital, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, justificando su personería con la escritura de poder especial que le otorgaron con fecha 9 de diciembre de 1971, ante mí, al Folio 1651 de este mismo Registro a mi cargo, el cual, según manifestación del compareciente se encuentra en pleno vigor, doy fe. — Y el señor Casenave, dice: Que con fecha nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno, juntamente con sus mandantes, constituyeron una Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "Estancia Soledad" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Que a fin de obtener la pertinente autorización para su funcionamiento se promovió ante la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente número A 42.879, en el que después de los trámites de práctica, el señor Inspector General de Personas Jurídicas, en uso de las facultades que le acuerda la Ley número 18.805, declaró autorizada para funcionar como Sociedad Anónima la entidad objeto de esta escritura, aprobándose sus Estatutos, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. — Que a fin de cumplimentar dicha disposición legal vienen por la presente a dejar definitivamente constituída la referida sociedad, para lo que me exhiben el mencionado expediente del que surge: de fojas Uno a Tres, corre el Acta Constitutiva, suscripción de las acciones por los socios y designación del primer Directorio, y de fojas cuatro a seis vuelta, con la modificación de oficio de fojas Diez y siete, corre el Estatuto que ha de regir la misma, siendo lo relacionado precedentemente del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores: Marcos González Balcarce Santiago Félix José de Alzaga Unzué, Rodolfo Carlos José de Alzaga Unzué, Alberto Nicolás Vela, Raúl Peralta Ramos, Marcelo Vela, Roberto Alfonso Cupolo, Guillermo Amadeo Barousse, César Alberto López y Pedro Antonio Casenave y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESTANCIA SOLEDAD" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto: a) Comerciales: Importación, exportación, compra venta y distribución de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no, como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y de mandatos; b) Industriales: Producción, elaboración y transformación de productos y artículos destinados a las industrias de la alimentación metalúrgica, de la construcción y maderera; c) Financieras: Operaciones financieras en general, mediante aportes de capitales a personas o empresas, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y la compra, venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios. — Quedan excluídas las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, iclusive por el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderas, administración de campos de terceros, y la realización de toda clase de negocios de la ganadería y de la agricultura; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (Cien mil pesos) representado por diez mil (10.000) acciones de $ 10 (diez) valor nominal cada una, dividido en diez (10) series. — e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a doce (12) miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente individualmente, o en su defecto, dos cualesquiera de los Directores en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social en dicha forma. g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias, al portador, de un voto cada una. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Monto: Santiago F. J. de Alzaga Unzué 3.500 "B" 35.000. Marcos G. Balcarce 150 "B" 1.500. Rodolfo C. J. de Alzaga Unzué 300 "B" 3.000. Alberto N. Vela 150 "B" 1.500. Raúl Peralta Ramos 150 "B" 1.500. Marcelo Vela 150 "B" 1.500. Roberto A. Cúpolo 150 "B" 1.500. Guillermo A. Barousse 150 "B" 1.500. César A. López 150 "B" 1.500. Pedro A. Casenave 150 "B" 1.500. 5.000. 50.000. La integración se efectúa en la forma descripta al dorso de esta hoja. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Sr. Alberto N. Vela. Vicepresidente a Sr. Santiago Félix José de Alzaga Unzué. Vocales a Vocal titular: Sr. Raúl Peralta Ramos. Suplente a Síndico titular a Sr. Roberto A. Cúpolo y Síndico suplente a Sr. Guillermo A. Barousse. — Cuarto: Autorizar a los polo y Síndico suplente a Sr. Guillermo A. Barousse a fin de que actuando en forma conjunta o individual e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Integración: La integración se efectúa en un bien inmueble que aporta el accionista Santiago F. J. de Alzaga Unzué, valor $ 35.000 y los demás accionistas integran en efectivo el 10 o|o, o sea la suma de $ 1.500 que se deposita en el Banco de la Nación Argentina, comprometiéndose los accionistas a integrar el saldo cuando lo disponga el Directorio. El inmueble que aporta el señor Santiago F. J. de Alzaga Unzué comprende una fracción de campo de su propiedad, libre de gravámenes, parcela Nº 1.660 b.i., con una superficie de 1.219 hectáreas 86 áreas y 86 centiáreas, ubicado en el Partido de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, según plano de subdivisión practicado por el Agrimensor Sr. Enrique Echagüe, aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, bajo número 109-70-60; siendo su valuación fiscal y su tasación actual muy superior al valor de aporte. — M. G. Balcarce. — S. F. J. Alzaga. — R. Alzaga. — Alberto N. Vela. — Raúl Peralta Ramos. — M. Vela. — Roberto Cúpolo. — Guillermo Barousse. — César A. López. — P. A. Casenave. — Firmas certificada en sello de Actuación Notarial número 013139227. Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. En mi carácter de Escribano titular del Registro número 316, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Marcos González Balcarce, Santiago Félix José de Alzaga Unzué, Rodolfo Carlos José de Alzaga Unzué, Alberto Nicolás Vela Raúl Peralta Ramos, Marcelo Vela, Roberto Alfonso Cúpolo, Guillermo Amadeo Barousse, César Alberto López, Pedro Antonio Casenave, de mi conocimiento personal, doy fe. El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Acta número 13 del libro número 1. Una firma: R. C. Travers y un sello: Rodolfo C. Travers, Escribano". Iniciado el 14|12|971. Buenos Aires, 29 febrero 1972. Visto, el Expte. Nº 42.879, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplimentado los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1 Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio a la sociedad "Estancia Soledad Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída "en Formulario Especial I.G.P.J. el 9 de diciembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 (seis) vta. con la modificación de oficio de fs. 17 (diecisiete). 2. Regístrese, déjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución, debiendo dar cumplimiento en el plazo indicado de la transferencia del dominio del bien inmueble aportado. — Resolución I.G.P.J. Nº 463. — Hay una firma y un sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Fdo.: Escribano Rodolfo C. Travers.

Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 258.— e.25|4-Nº 16.527-v.25|4|72

C.A.S.E.P.
Centro Argentino de Servicios y Estudios del Packaging

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGROPECUARIA,
DE MANDATOS
Y SERVICIOS,
EDUCATIVO Y CULTURAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número trescientos cuarenta y siete. — En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a quince de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribana autorizante, comparece: don Federico De Simone, nacido el 1º de febrero de 1920, italiano, con cédula de identidad de la Policía Federal 3.704.358, industrial, soltero, domiciliado en Guido 1737, piso 7º, departamento "D", Capital Federal, hábil, de mi conocimiento y de tránsito en ésta, doy fe, quien comparece por su propio derecho y además en nombre y representación de: Benjamín Ghitis Reyes, Arnoldo Bernardino de la Fuente, Juan Antonio Torino, Fernando Belmont, Héctor Ramón Sotelo, Susana Elsa Torres, Mauricio Franklin Nuner Uner, Miguel Angel Troisi y Antonio Ricardo Arnaudo, cuyos datos personales constan en el acta constitutiva de la sociedad otorgada por ante la autorizante al folio 515, protocolo del corriente año. Y el compareciente, dice: Que por escritura del 1º de febrero del corriente año, por ante la autorizante, se constituyó provisoriamente una sociedad denominada "C.A.S.E.P. Centro Argentino de Servicios y Estudios del Packaging Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios, Educativo y Cultural", la que luego de los trámites de estilo, fue autorizada a funcionar como tal por la Secretaría de la Nación, Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 10 de marzo de 1972, bajo el número 0665. — Que por la presente viene a elevar a escritura pública el acta constitutiva, Estatutos, texto de la resolución y la aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas, elementos obrantes en el expediente administrativo A-43293, los que transcriptos en el orden indicado, dicen: "Primer Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y cinco. — En la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a primero de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribana autorizante, comparecen: Federico De Simone, nacido el 1º de febrero de 1920, italiano, cédula de identidad de la Policía Federal 3.704.358, industrial, soltero, domiciliado en Guido 1737, piso 7º "D" Capital Federal; Benjamín Ghitis Reyes, nacido el 1º de octubre de 1938, peruano, documento nacional de identidad 92.013.414, industrial, casado con Olga María del Pilar Buckley de Ghitis, domiciliado en 11 de Setiembre 1460, piso 1º, Capital Federal; Arnoldo Bernardino de la Fuente, nacido el 3 de junio de 1933 argentino, libreta de enrolamiento 6.708.693 contador público nacional, casado con Lidia Rosa Campos, domiciliado en Cabrera 3536, Capital Federal; Juan Antonio Torino, nacido el 15 de enero de 1940, argentino, libreta de enrolamiento 4.886.304, técnico industrial, casado con Delia Catalina Quintana, domiciliado en Indalecio Gómez 392, departamento 2, Temperley, en esta Provincia; Fernando Belmont, nacido el 24 de junio de 1941, peruano, documento nacional de identidad 92.027.926 casado con Marion Dauelsberg, comerciante, domiciliado en Pampa 1730, piso 11, "A", Capital Federal; Héctor Ramón Sotelo, nacido el 23 de marzo de 1942, argentino, libreta de enrolamiento 4.738.403 agente de viajes casado con Lidia Susana Fontanals, domiciliado en Italia 1370, piso 5º "C", Olivos, en esta Provincia; Susana Elsa Torres, nacida el 18 de agosto de 1938 argentina libreta cívica 3.711.158, empleada, soltera, domiciliada en Treveris 2663, Capital Federal; Mauricio Franklin Nuner Uner, nacido el 8 de agosto

de 1945, argentino, libreta de enrolamiento 4.528.783, abogado, soltero, domiciliado en Paraguay 2535, piso 1º "B" Capital Federal; Miguel Angel Troisi, nacido el 24 de febrero de 1930, argentino, libreta de enrolamiento 4.062.481, empleado, casado con Alicia Beatriz Nieco, domiciliado en Sánchez 1832, Adrogué en esta Provincia; y don Antonio Ricardo Arnaudo, nacido el 17 de abril de 1934, argentino, libr. de enrolamiento 4.128.447 comerciante, casado con Beatriz Norma Maidana, domiciliado en Richieri 2764, Capital Federal; todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento y de tránsito en ésta, doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al formulario especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "C.A.S.E.P. CENTRO ARGENTINO DE SERVICIOS Y ESTUDIOS DEL PACKAGING SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, DE MANDATOS Y SERVICIOS, EDUCATIVO Y CULTURAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones. Los asesoramientos serán prestados por persona con título habilitante en caso de pertenecer a profesión reglamentada. — Comercial: Mediante la importación, exportación, distribución y compraventa de materiales primas, productos y mercaderías en general, representación, consignaciones, incluso toda clase de patentes de invención y marcas de comercio, diseños y modelos para la industria y el comercio, ya sea de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta, por agentes o representantes radicados en el país o extranjero. — Industrial: Mediante la fabricación, producción, industrialización, distribución y comercialización de envases en todos sus tipos. — Agropecuario: Explotación agrícola y forestales en general, explotación de colonias agrícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades. — De Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, como asimismo mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros y reaseguros. — Educativo y Cultural: Promoverá la educación integral y la cultura en orden principalmente a la formación religiosa, humanística, científica, artística, física, vocacional o aptitudinal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188, Trescientos mil representado por 300.000 acciones ordinarias al portador de un peso Ley 18.188, valor nominal cada una, dividido en 10 series de 30.000 acciones cada serie al portador con derecho a cinco votos por acción, o a lo que determine el Directorio en cada emisión. — e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o por el vicepresidente indistintamente. g) El ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten sesenta mil pesos Ley 18.188, en dos series de acciones "A" y "B" ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una, con valor de cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Federico De Simone, 20.000 acciones ordinarias al portador de un peso cada una, o sea veintiséis mil pesos, de los que integra el 10 o|o, o sea dos mil seiscientos pesos. — Benjamín Ghitis Reyes, 26.000 acciones ordinarias al portador, de un peso cada una, o sea veintiséis mil pesos, de los que integra el 10 o|o, o sea dos mil seiscientos pesos. — Arnoldo Bernardino de la Fuente, 1.000 acciones ordinarias al portador de un peso cada una, o sea mil pesos, de los que integra el 10 o|o, o sea cien pesos. — Juan Antonio Torino, 1.000 acciones ordinarias al portador, de un peso cada una, o sea mil pesos, de los que integra el 10 o|o, o sea cien pesos. — Fernando Belmont, 1.000 acciones ordinarias al portador, de un peso cada una, o sea mil pesos, de los que integra el 10 o|o, o sea cien pesos. — Héctor Ramón Sotelo, 1.000 acciones ordinarias al portador de un peso cada una, o sea mil pesos, de los que integra el 10 o|o, o sea cien pesos. — Susana Elsa Torres, 1.000 acciones ordinarias al portador de un peso cada una, o sea mil pesos, de los que integra el 10 o|o, o sea cien pesos. — Mauricio Franklin Nuner Uner, 1.000 acciones ordinarias al portador de un peso cada una, o sea mil pesos, de los que integra el 10 o|o, o sea cien pesos. — Miguel Angel Troisi, 1.000 acciones ordinarias al portador de un peso cada una, o sea mil pesos, de los que integra el 10 o|o, o sea cien pesos. — Antonio Guillermo Arnaudo, 1.000 acciones ordinarias al portador de un peso cada una, o sea mil pesos, de los que integra el 10 o|o, o sea cien pesos. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Federico De Simone. — Vicepresidente: Benjamín Ghitis Reyes. — Director: Susana Elsa Torres. — Síndico titular: Arnoldo Bernardino de la Fuente. — Síndico suplente: Juan Antonio Torino. — Cuarto: Autorizar al señor Federico De Simone y a Juana Alicia Arigoni, a fin de que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar, en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. Una vez acordada dicha autorización, proceden a otorgar la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjunta, si se les exigiere conforme a las reglamentaciones vigentes a la fecha. — Impuestos los comparecientes, manifiestan conformidad y aceptación, dejando formalizada el Acta Constitutiva de "C.A.S.E.P. Centro Argentino de Servicios y Estudios del Packaging Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios, Educativo y Cultural", bajo las cláusulas que anteceden. — Leída y ratificada, así la otorgan y de conformidad la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — De Simone. — B. Ghitis Reyes. — A. B. de la Fuente. — J. Torino. — F. Belmont. — Héctor Sotelo. — Torres M. Nuner Uner. — M. A. Troisi. — A. R. Arnaudo. — Ante mí: hay un sello. — A. M. de Traiber. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio 515 del Registro 89 de mi adscripción, doy fe. — Para su presentación ante las autoridades pertinentes, expido este primer testimonio en cuatro sellos de ley numerados del dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Conste. — Enmendado: De — contador — Sociedad. Vale. — Una firma y un sello. — Aída Mirman de Traiber. — Escribana. — Sigue Legalización del Colegio de Escribanos". — Estatutos: 1) La sociedad anónima constituida con el nombre de "C.A.S.E.P. Centro Argentino de Servicios y Estudios del Packaging Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios Educativo y Cultural", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2) Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones. Los asesoramientos serán prestados por persona con título habilitante en caso de pertenecer a profesión reglamentada. — Comercial: Mediante la importación, exportación, distribución y compraventa de materias primas, productos y mercaderías en general representación, consignaciones, incluso toda clase de patentes de invención y marcas de comercio, diseños y modelos para la industria y el comercio, ya sea de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta, por agentes o representantes radicados en el país o extranjero. — Industrial: Mediante la fabricación, producción, industrialización, distribución y comercialización de envases en todos sus tipos. — Agropecuario: Explotación agrícola y forestales en general; explotación de colonias agrícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades. — De Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, como asimismo mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros y reaseguros. — Educativo y Cultural: Promoverá la educación integral y la cultura en orden principalmente a la formación religiosa, humanística, científica, artística, física, vocacional o aptitudinal. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4) El capital autorizado se fija en trescientos mil pesos, representado por acciones de un peso valor nominal cada una y dividido en 10 series. — 5) Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferido de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad resuelto por la Asamblea en un punto expreso del orden del día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación por 3 días, se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7) La dirección y administración de la sociedad, está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 3 años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes, que se produzcan en el directorio, se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente indistintamente, quienes tienen uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que se designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; — b) Remuneración al directorio y síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año, de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Siguen las firmas: Federico De Simone. — Benjamín Ghitis Reyes. — Arnoldo Bernardino de la Fuente. — Juan Antonio Torino. — Fernando Belmont. — Héctor Ramón Sotelo. — Susana Elsa Torres. — Mauricio Franklin Nuner Uner. — Miguel Angel Troisi. — Antonio Ricardo Arnaudo". — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Federico De Simone. — C. I. 3.704.358. — Benjamín Ghitis Reyes, D. N. I. 92.013.414. — Arnoldo Bernardino de la Fuente, L. E. 6.708.693. — Juan Antonio Torino, L. E. 4.886.304. — Fernando Belmont, D. N. I. 92.027.926. — Héctor Ramón Sotelo, L. E. 4.738.403; Susana Elsa Torres, L. C. 3.711.158. — Mauricio Franklin Nuner Uner, L. E. 4.528.783. — Miguel Angel Troisi, L. E. 4.062.481 y Antonio Ricardo Arnaudo, L. E. 4.128.447; personas hábiles, de mi conocimiento y quienes las estamparon en mi presencia. Conste: una firma y un sello. Aída Mirman de Traiber. — Escribana". — "Iniciado 21|2|1972. Buenos Aires, 10 Mar. 1972. — Visto el expediente Nº 43 293; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido os requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "C.A.S.E.P. Centro Argentino de Servicios y Estudios del Packaging Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios Educativos y Cultural', constituida en "formulario especial I. G. P. J. el 1º de febrero de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs uno (1) a 5 (cinco), con las modificaciones de oficio de fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs 6 (seis) a fs. 8 vta. (ocho vuelta), con las modificaciones de oficio de fs. 12 (doce). — 2) Regístrese dirijase la nota acordada al Banco de la

Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Una firma y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 0665". — "Y el compareciente finaliza, diciendo Que da por definitivamente constituida la sociedad "C.A.S.E.P. Centro Argentino de Servicios y Estudios del Packaging Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios Educativo y Cultural", con domicilio en Hipólito Yrigoyen 850, piso 1º, oficinas 131 a 133, Capital Federal; solicitando de la autorizante, expida los testimonios que considere convenientes, con el fin de dar cumplimiento a las formalidades exigidas por el artículo 319 del Código de Comercio. — Leída y ratificada, así la otorga y de conformidad la firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — Sobrerraspado: Centro Argentino — A. — Guillermo. — A. — Anónima — capital — accionistas — los — 4886304 — Sotelo. — Vale. — De Simone. — Hay una firma y un sello. — Ante mí Aída Mirman de Traiber. Escribana". — "La presente es fotocopia de su original, doy fe. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio 1.241 del Registro 89 de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en diez fojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello: Aída Mirman de Traiber. Escribana". — "Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 0031397, que se agrega. 20 Mar. San Isidro de 19...". — "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano d. Aída Mirman de Traiber, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nro. 5782080. Fotocopia. 20 Mar. 1972. San Isidro. Hay otro sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Delegación San Isidro. Legalización — Hay una firma y un sello: Jorge Tello Olivera. Vocal'. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en once fojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Aída Mirman de Traiber. Escribana.

Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 651.— e.25|4-Nº 16.947-v.25|4|72

Campo Sud

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO seiscientos treinta y seis. — En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Oscar Darío Ascione, argentino, casado, abogado, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.380.690, domiciliado en la calle Hidalgo número 615, de la Capital Federal; don Antonio Mejías Jurjo, español casado, Contador Público Nacional, titular de la Cédula de Identidad número 6.112.990, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número 139, de Bernal, de esta Provincia de Buenos Aires; don Julio Acero, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.069.826, domiciliado en la calle Cuba número 452, de San Justo, de esta provincia de Buenos Aires; don Luis Alberto Imperiale, argentino, casado, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.186.169, domiciliado en la calle cinco entre las calles trece y catorce de Ranelagh, de esta provincia de Buenos Aires; don Raúl Carranza, argentino, soltero, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.174.051, domiciliado en la calle San Martín número 861, de Quilmes, de esta provincia de Buenos Aires; don Carlos Hipólito Traversa, argentino, casado, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 1.243.523, domiciliado en la calle Sargento Cabral número 342, de Berazategui, de esta provincia de Buenos Aires; don Carlos Alberto Lazarus, argentino casado, ingeniero, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.323.273, domiciliado en José Evaristo Uriburu 139 de Bernal, de esta provincia de Buenos Aires; don Juan Carlos Pintos, argentino, casado, médico, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.187.254, domiciliado en la calle Nicolás Videla número 90, de Quilmes de esta provincia de Buenos Aires; doña Luisa Carmen Vázquez, argentina, soltera, titular de la Cédula de Identidad número 3.650.800, domiciliada en la calle Lamadrid número 282, de la Capital Federal; y doña Beatriz Ascione, argentina, soltera, maestra, titular de la Libreta Cívica Nº 1.956.170, domiciliada en la calle Hidalgo número 615, de la Capital Federal, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes exponen: Que a fin de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio me solicitan eleve a escritura pública los instrumentos que hacen a la constitución definitiva de la sociedad "Campo Sud, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a cuyo efecto me hacen entrega del expediente tramitado ante la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el número cuarenta y un mil setecientos setenta y seis, del que por su orden transcribo: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Oscar Darío Ascione; Antonio Mejías Jurjo; Julio Acero; Luis Alberto Imperiale; Raúl Carranza; Carlos Hipólito Traversa; Carlos Alberto Lazarus; Juan Carlos Pintos; Carmen Luisa Vázquez; Beatriz Ascione y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas. a) La sociedad se denominará "CAMPO SUD, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la explotación integral de lugares de esparcimiento y recreación al aire libre, tales como campings, campos de deportes, country clubs y además la compraventa, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, comisiones, consignaciones y representaciones. — Industriales: Por la transformación, fraccionamiento, producción, elaboración de productos químicos, textiles, metalúrgicos, madereros o para la construcción, en establecimientos propios o de terceros. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos, garantizados o no, y todas las operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión expresa de las previstas por la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. — Inmobiliarias: Por la adquisición, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento o administración en general de inmuebles urbanos o rurales y su loteo o subdivisión, inclusive por el sistema de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos) representado por diez mil acciones de $ 10 diez, valor nominal cada una, dividido en 100 series. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente, o por su ausencia o impedimento por el Vicepresidente, quien tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto Oscar Darío Ascione. — 10. — 5 v. — $ 100. — Antonio Mejías J., 960. — 5 v. pesos 9.600. — Julio Acero. — 10. — 5 votos — $ 100. — Luis A. Imperiale. — 10. — 5 votos. — $ 100. — Raúl Carranza. — 10. — 5 v. — $ 100. — Carlos H. Traversa 10 — 5 v. $ 100. — Carlos A. Lazarus 10 — 5 v. — $ 100. — Juan C. Pintos 10 — 5 v. — $ 100. — Luisa C. Vázquez 960 — 5 v. — $ 9.600. — Beatriz Ascione 10 — 5 v. — $ 100. — 2.000 — $ 20.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Antonio Mejía Jurjo. — Vicepresidente a Luisa Carmen Vázquez. — Vocal a Luis Alberto Imperiale. — Suplente a Julio Acero. — Síndico titular a Carlos Hipólito Traversa y Síndico suplente a Raúl M. Carranza. — Cuarto: Autorizar a Antonio Mejías Jurjo a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. O. D. Ascione, A. M. Jurjo, Luisa Carmen Vázquez, Beatriz Ascione, Raúl Carranza, Julio Acero, Luis A. Imperiale, Carlos H. Traversa, Carlos A. Lazarus, Juan C. Pintos. — Certifico en mi carácter de escribano que las firmas que anteceden y han sido puestas en mi presencia por sus titulares: Oscar Darío Ascione, L. E. 4.380.690, Antonio Mejías Jurjo, C. I. 6.112.990, Julio Acero, L. E. 4.039.826 Luis Alberto Imperiale, L. E. 4.186.169, Raúl Carranza, L. E. 5.174.051, Carlos Hipólito Traversa, L. E. 1.243.523, Carlos Alberto Lazarus, L. E. 4.323.273, Juan Carlos Pintos, L. E. 5.187.254, Luisa Carmen Vázquez, C. I. 3.650.800, Beatriz Ascione, L. C. 956.170, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1971. — Está mi sello: J. M. Lozada. — Buenos Aires, 29 setiembre 1971. — Visto: El Expediente Nº 51.776, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Campo Sud Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 31 de agosto de 1971, y presentada en esta Inspección General el 16 de septiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con la modificación de oficio de fs. 9 (nueve). 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma y un sello aclaratorio que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 4.621. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales que tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en consecuencia queda definitivamente constituida la sociedad "Campo Sud Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción y publicación. — Leo esta escritura a los otorgantes, quienes la ratifican y firman, ante mí, doy fe. — O. D. Ascione. A. Mejías Jurjo, L. Imperiale, Raúl Carranza, C. H. Traversa, C. A. Lazarus, J. Pintos, Carmen L. Vázquez, Beatriz Ascione, J. Acero. — Hay un sello: Ante mí: J. M. Leída (Escribano). — S|raspado: Veinte. — Vale. — Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 243.— e.25|4-Nº 16.273-v.25|4|72

Coplinco Compañía Platense de Industria y Comercio

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública Nº 291 de fecha 8|3|72, pasada ante el Esco. don Orlando Leonel Espinaco se ha protocolizado la reforma del Art. cuarto de los Estatutos de la sociedad "COPLINCO COMPAÑIA PLATENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA", dispuesta por la Asamblea celebrada con fecha 16 de Abril de 1971 y aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 6623 de fecha 30|12|971, quedando dicho artículo redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El Capital autorizado se fija en la suma de pesos 10.000.000.— (diez millones) representado por 10.000.000 de acciones ordinarias al portador de un valor nominal de pesos 1 (uno) cada una. — Estas serán emitidas en varias series en las oportunidades que resuelva el Directorio quien determinará además la forma, fecha y condiciones de suscripción e integración. — Toda resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente en ese acto, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas y se efectuarán las publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de pesos 50.000.000.— (cincuenta millones) rigiendo para su emisión idéntica reglamentación que para las acciones que forma el actual capital. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de pesos 10.000.000 (diez millones) con más los aumentos efectuados de acuerdo con lo establecido en el párrafo que precede. — Fdo.: O. L. Espinaco, escribano.

Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secertario.

$ 46.— e.25|4-Nº 16.526-v.25|4|72

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Rixdal

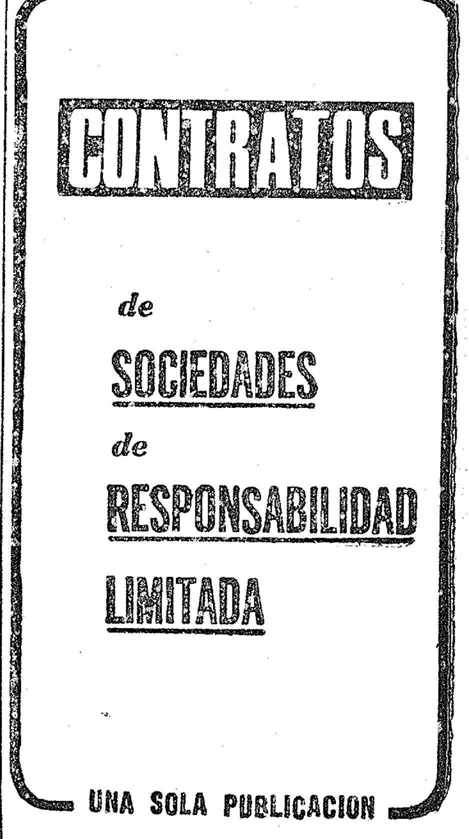
SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 28 de octubre de 1971, pasada por ante el escribano Luis C. Vallante, y por Asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1971, y Resolución Nº 121 de fecha 11 de febrero de 1972 de la Insp. Gral. de Personas Jurídicas, ha quedado disuelta la sociedad "RIXDAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" nombrándose liquidadores de la sociedad a los socios solidarios Natalio Treschanski y Simón Leiba Finkelstein Ponezek.

Buenos Aires, 11 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.— e.25|4-Nº 20.951-v.25|4|72



Publicidad Marino

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1.437. — Copia. Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos noventa y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y uno. ante mí, escribano autorizante, comparecen don Alberto Pedro Rafael Marino nacido el cuatro de setiembre de mil novecientos quince, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Delfina Piroso, hijo de don Vicente Marino y de doña Rosa Todaro, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número ciento cuarenta y un mil quinientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Juncal número tres mil sesenta y seis, séptimo piso, departamento "A", de esta ciudad; don Alberto Hugo Marino. nacido el veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Teresa del Valle Corbalán, hijo de don Alberto Pedro Rafael Marino y de doña Delfina Piroso, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos

veinticinco, domiciliado en la calle Uriburu número 33 Adrogué, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Néstor Eduardo Marino, nacido el cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, argentino, estudiante, soltero, hijo de Alberto Pedro Rafael Marino y de Delfina Piroso, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual cuatro millones quinientos cincuenta mil quinientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Juncal número tres mil sesenta y seis, séptimo piso departamento A, de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que convienen por este otorgamiento constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: Los comparecientes convienen constituir una sociedad que se denominará "PUBLICIDAD MARINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Rodríguez Peña número trescientos treinta y seis, piso tercero, oficina treinta y seis, de esta ciudad pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de actividades publicitarias y propaganda en general y realizar cualquier otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. — Podrá asimismo formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y dos, el presente contrato se prorrogará automáticamente a su vencimiento en diez años más, siempre que el mismo no fuera denunciado, por uno cualquiera de los socios tres meses antes del vencimiento y así sucesivamente. — Artículo Cuarto: El capital lo constituye la suma de veinte mil pesos dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, que ha sido totalmente suscripto y que será aportado por los socios a la fecha de iniciación de la sociedad en la siguiente proporción: Cien cuotas por el señor Alberto Pedro Rafael Marino, setenta cuotas por el señor Alberto Hugo Marino y treinta cuotas por el señor Néstor Eduardo Marino, aportes que serán realizados según inventario que agrego por cabeza de la presente. — Artículo Quinto: La administración social estará a cargo de los señores Alberto Pedro Rafael Marino y Alberto Hugo Marino, en carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualquiera de dichos socios, no pudiendo comprometer la firma del rubro social en negocios u operaciones ajenas al objeto social, prestar fianzas a terceros y|o garantías ajenas al giro del negocio. — Las personas que ejercen los cargos de gerentes percibirán una remuneración que será fijada oportunamente mediante el acuerdo de los tres socios intervinientes. — Artículo Sexto: La capacidad de los socios gerentes cubre todas aquellas actividades y operaciones inherentes al desenvolvimiento de la sociedad, pudiendo para ello contratar mano de obra, arrendar locales de terceros, depósitos, efectuar toda clase de transacciones bancarias, gestionar préstamos, firmar contratos y contraer obligaciones, adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, y en general, realizar todas aquellas operaciones comerciales e industriales que propendan al mejoramiento de la firma. — Artículo Séptimo: Anualmente y con fecha treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas que deberá ser aprobado por los socios a objeto de conocer los resultados, debiendo deducir de las utilidades de cada ejercicio el cinco por ciento de ley para la constitución del Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. Las utilidades o pérdidas se repartirán o soportarán en proporción al capital suscripto por cada uno de los socios. — Artículo Octavo: En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá hacerlo saber a los socios restantes con una antelación no menor de cuatro meses, a cuya fecha se realizará un balance e inventario general a objeto de conocer la parte que le correspondiera a esa fecha, pudiendo los socios restantes optar por adquirir la parte del saliente, abonando los saldos que, a su favor, arroje el balance de la siguiente manera: Cuarenta por ciento en el acto y el saldo en dos cuotas iguales a ciento ochenta y trescientos días con el intedés bancario sobre saldos vencidos que rija al momento de concretarse el retiro. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará, debiendo los derechos habientes unificar representación, teniendo los mismos derechos, atribuciones y obligaciones que le hubiesen correspondido al fallecido o incapacitado legal, excepto el cargo que esté ocupando. — Artículo Décimo: En caso de duda o divergencia que se suscitare con motivo del presente contrato será resuelta o dirimida por un consejo de árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte quienes a su vez nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Artículo Decimoprimero: En todo lo no previsto en este contrato se aplicará la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Los comparecientes manifiestan que los mismos tomarán a su cargo las diligencias relativas con la inscripción de este contrato. — Previa lectura y ratificación firman por ante mí, de lo que doy fe. — Alberto P. R. Marino. — A. Marino. — N. S. Marino. — Hay un sello. — Ante mí. — Jorge Homero Abud. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número de referencia pasó ante mi al folio mil cuatrocientos treinta y siete del Registro ochenta y uno de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente de la trece millones ciento noventa y siete mil doscientos nueve a la presente, todas correspondientes a la Serie A, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos. — Raspado: Hugo. Gerentes. fallecido a. Vale. — Hay un sello. — Jorge Homero Abud. — Es copia simple de su original, a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Raspado: Alberto — Código — con — Vale.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 204.— e.25|4-Nº 12.907-v.25|4|72

Sea View

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. EN LA Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos reunidos los señores Jorge Natalio Weil, argentino, casado con María Julia Rodriguez, domiciliado en la Avenida del Libertador Nº 662, que se identifica con cédula de identidad Nº 294.421; Juan Manuel Madero argentino, casado con Hilda Norma Viñales, que se identifica con cédula de identidad Nº 5.619.572, domiciliado en la calle Rivadavia 2183, e Intercredit Sociedad Anónima, inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el Nº 4391 al folio 59, del libro 70 Tomo A de Estatutos Nacionales, con fecha 29 de setiembre de 1969, representada en este acto por su Presidente en ejercicio, Dr. Jorge Weil, debidamente autorizado por los estatutos (Art. 1º inciso c), todos hábiles para contratar, convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los comparecientes la sociedad "SEA VIEW, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la construcción y posterior disposición o venta de edificios por el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, su decreto reglamentario y posteriores modificaciones por cuenta propia y|o ajena. — Asimismo, la sociedad podrá comprar y vender toda clase de inmuebles, realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales y particulares, aceptar o conferir poderes especiales o generales, celebrar toda clase de contratos autorizados por las leyes de la Nación, otorgar todos los documentos o instrumentos públicos necesarios al giro social, incluyéndose específicamente operaciones de descuentos, hipotecas, prendas, avales y pudiendo ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desarrollo de sus negocios sin limitación de ninguna naturaleza, excepto el desarrollar operaciones encuadradas dentro de la ley 18.061 de entidades financieras — La enumeración precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. — Tercera: La sociedad establece su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú 939, pudiendo ser trasladada a donde oportunamente sea fijado, como también establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento cuarenta mil pesos ley 18.188, dividido en mil cuatrocientas cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una que los socios suscriben de la siguiente forma: el señor Jorge Natalio Weil, la cantidad de cuatrocientas ochenta cuotas (480) el señor Juan Manuel Madero quinientas veinte cuotas (520), e "Intercredit, S. A.", cuatrocientas cuotas (400). — Estos aportes han sido totalmente integrados en bienes y derechos, según Balance que forma parte del presente contrato, suscripto por profesional en la materia y formando por las partes. — Queda establecido que el capital social podrá ser aumentado en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad — Resuelta que sea cada ampliación, los socios podrán suscribir e integrar nuevas cuotas en la proporción de sus capitales ya suscriptos y prorratearse las asignaciones de aquellos socios no interesados. — Sólo en el caso de que no hubiera socio alguno interesado podrá ofrecerse la suscripción a terceros. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar del día 1º de febrero de 1972, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Su prórroga operará mediante acuerdo de socios que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital. — Para el caso de retiro de alguno de los socios se estará a lo estatutido en la cláusula décima. — Sexta: La dirección y administración social será ejercida por los socios señores Jorge Natalio Weil y Juan Manuel Madero, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual precedida de un sello con la denominación societaria, pudiendo realizar en nombre y representación de la sociedad toda clase de operaciones referidas al giro comercial en un todo de acuerdo a lo señalado en el artículo 16 de la ley 11.645, sin ninguna limitación de facultades, excepto la referente a comprometer a la firma en fianzas, garantías y operaciones ajenas a los fines sociales. — Ambos representarán a la sociedad como socios gerentes. — Séptima: Al 31 de enero de cada año, se practicará un Balance e Inventario General que será puesto en conocimiento de los socios dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio. — Transcurrido dicho plazo sin que mediara observación, quedará automáticamente aprobado. — Sin perjuicio de lo expuesto, los socios tendrán derecho en cualquier momento a solicitar balances de comprobación. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas, deberá destinarse anualmente un cinco por ciento (5 o|o) para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento (10 o|o) del capital social. — El remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, una vez deducidos los importes que por amortizaciones, provisiones y reservas correspondan. — Novena: Queda establecido que la finalización de cada ejercicio comercial, los saldos acreedores de cuentas particulares de los socios, serán transferidos al Capital, para lo cual se procederá a registrar e inscribir los aumentos pertinentes. — Décima: Para el caso de retiro voluntario de alguno de los socios, los restantes tendrán derecho de preferencia en la adquisición de las cuotas pertinentes. — En cuanto se refiera a la liquidación de su cuota parte, la misma será realizada en base a la confección de un Balance a la fecha de su retiro; el saldo emergente será abonado en las condiciones que en su momento se establezcan. — Décima Primera: De producirse el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales, deberán unificar personería, pudiendo optar por continuar en la sociedad o solicitar el reintegro del capital; para este último caso se estará a lo estatuido en el artículo anterior. — Décima Segunda: Esta sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto, mediando el asentimiento unánime de los socios. — Décima Tercera: Será motivo de disolución y liquidación de la Sociedad la expiración del plazo estipulado y|o la pérdida del treinta por ciento (30 o|o) del capital social, advertido en cualquier época. — Para el caso de liquidación de la sociedad, los socios gerentes procederán a materializar la misma en forma conjunta, debiendo finiquitar los negocios pendientes, realizar íntegramente el activo y una vez satisfechas las obligaciones contraídas por la Sociedad, reembolsar a cada socio del remanente que resulte todo su capital, con deducción proporcional de las pérdidas que hubiesen, o adicionadas proporcionalmente las utilidades respectivas. — Décima Cuarta. Todas las divergencias que pudieran producirse entre los socios, durante la vigencia del contrato social o durante su disolución, o liquidación con relación a los asuntos sociales e interpretación del presente, serán sometidos a resolución de un árbitro único, elegido de común acuerdo entre las partes, siendo el fallo de éste inapelable. — Bajo las bases que anteceden, a cuyo respecto se obligan y teniendo en cuenta que es sentido de los contratantes ajustar su negociación a las disposiciones de la ley 11.645 y normas concordantes del Código de Comercio las que se aplicarán con excepción a toda otra norma, en los casos no previstos en el presente contrato, queda formalizada esta sociedad de Responsabilidad Limitada, para lo cual se firman por todos los socios tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha citados "ut supra". — Fdo. Jorge Natalio Weil, Juan Manuel Madero, Intercredit S. A. — Jorge Natalio Weil, Juan Manuel Madero e Intercredit Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria, representada por su presidente en ejercicio Dr. Jorge Natalio Weil. a V. S. manifiestan: 1. — Que en su carácter de únicos integrantes de Sea View S.R.L., cumplen en señalar que al redactarse el contrato social motivo del presente expediente Nº 403|72 se omitió consignar íntegramente el nombre de uno de sus socios, omisión que se salva por la presente, señalando que su designación debe ser: Intercredit Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria y como tal debe figurar en el contrato de la cual forma parte. — 2. — Asimismo nos ratificamos en un todo del contenido y firma del documento de fecha 9 de Marzo de 1972, obrante a fs. 1|4 del expediente antes señalado. — Téngase presente que Será Justicia. — Fdo.: Jorge Natalio Weil. — Juan Manuel Madero e Intercredit Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240.— e.25|4-Nº 15.169-v.25|4|72

Sup - Mac

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Rosario Luis Caruso Mac Cormack, argentino, soltero, Libreta Enrolamiento número siete millones seiscientos cuatro mil setenta y tres, domiciliado en Sayos cinco mil doscientos veintisiete y Pedro Suppa, italiano, casado, Cédula Identidad número cinco millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos sesenta y cuatro, domiciliado en Alvarez Jonte seis mil ciento setenta y seis, tercer piso C, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: A partir del día primero de febrero de mil novecientos setenta y dos, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente, queda formalmente constituida entre los nombrados una Sociedad que girará bajo el nombre de "SUP-MAC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede en la calle Posadas mil quinientos sesenta y cuatro, planta baja, oficina ciento treinta y ocho, domicilio que podrá ser trasladado con el consentimiento de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Segundo: Duración: La sociedad tendrá una duración de cinco años, a partir del primero de febrero de mil novecientos setenta y dos, que automáticamente será prorrogada por un plazo igual, si ninguno de los componentes se oponen a dicha prórroga, la oposición deberá ser realizada por telegrama colacionado o por cualquier medio idóneo para ello. — Tercero: Objeto: El objeto de la sociedad será la prestación de servicio de limpieza, reparaciones e instalaciones de edificios, pudiendo desarrollar cualquier otra actividad complementaria o útil para el objeto ya descripto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en dos mil cuotas de un valor de diez pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, el que ha sido totalmente suscripto e integrado por todos los socios de la siguiente manera: Pedro Suppa, mil cuotas o sea diez mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; Rosario Luis Caruso Mac Cormack, mil cuotas o sea diez mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. — La integración se realiza en bienes según balance que practicado de conformidad y firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional forma parte del presente contrato. — Quinto: Cesión de cuotas: Las cuotas podrán ser cedidas de acuerdo a

derecho. — Los socios tendrán prioridad en la cesión, quienes serán avisados con quince días de anticipación. — Sexto: La administración estará a cargo de los señores Pedro Suppa y Rosario Luis Caruso Mac Cormack, quienes se desempeñarán como gerentes, siendo necesaria la firma conjunta para obligar a la sociedad. — En toda forma o carácter los gerentes pueden efectuar todos los actos comerciales, jurídicos o de cualquier índole que permita la ley dentro del objeto de la sociedad y en especial realizar todas las operaciones bancarias, como firmar cheques, efectuar depósitos, solicitar créditos, descontar documentos y en general representar a la sociedad ante toda la autoridad provincial, nacional o municipal, así como instituciones bancarias privadas u oficiales. — Para la compra o venta de bienes raíces como para constituir derechos reales los gerentes deberán requerir la autorización escrita de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social, cumplido dicho requisito los demás socios quedan obligados al cumplimiento del acuerdo que se adopte. — Asimismo les queda prohibido a los gerentes comprometer la firma social en asuntos ajenos a la sociedad como ser avales, fianzas y|o garantías a favor de terceros que directa o indirectamente puedan ocasionar perjuicios a la sociedad. — Fuera de estas limitaciones los gerentes podrán realizar todos los actos de administración aunque los mismos no se hayan mencionado en el presente contrato. — En caso de ausencia o enfermedad de los gerentes podrán ser representados por mandatarios, socios o no, previo poder dado por escribano público y al solo efecto que los mandatarios hagan uso de la firma social por sus mandantes. — Séptimo: El ejercicio económico cierra el treinta y uno de octubre de cada año. — Dentro de los noventa días de terminado el ejercicio se practicará el balance y cuenta de ganancias y pérdidas, que será aprobado por la asamblea dentro de los quince días de su perfección. Octavo: Los socios se reunirán en asamblea cuando cualquiera de ellos lo solicite, tomándose todas las resoluciones incluso las de los objetos mencionados en el artículo diecisiete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, así como el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio por mayoría de votos. — Noveno: Las ganancias una vez formados los fondos de reserva legal y voluntarios se repetirán en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en igual proporción. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del mismo podrán ingresar a la sociedad en remplazo del socio fallecido, previa comunicación a los demás socios dentro de los treinta días posteriores al fallecimiento, en este caso actuarán por representación unificada. — Si los herederán ser adquiridas por los socios sobreciedad, las cuotas del socio fallecido podrán ser arquiridas por los socios sobrevivientes en proporción a su capital en la sociedad. — Las cuotas sociales se liquidarán a los herederos en proporción al capital, según balance e inventario especial que se practicará a la fecha del deceso y dentro de los treinta días de convenido cualquiera de esos hechos. — Para practicar dicho balance e inventario no se tomarán en cuenta los valores de balances e inventarios anteriores, sino los reales y actuales, correspondientes a la fecha de fallecimiento. — El haber que resulte a favor de los herederos, así como los créditos personales que el causante tuviere contra la sociedad, serán satisfechos a los herederos de la siguiente forma: dentro de los treinta días de ocurridos los hechos el veinticinco por ciento del importe que aproximadamente se estime que les correspondiere y el saldo restante, en dieciocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pagadera la primera de ellas dentro de los sesenta días de practicado el balance y correlativamente las restantes hasta la cancelación. — En caso de retiro voluntario de un socio, consentido por el voto favorable de socios que representen el cincuenta y uno por ciento regirán las mismas condiciones establecidas en el apartado anterior. — El socio que se retira se obliga a no constituir negocios afines durante un lapso de dos años. — Decimoprimero: Toda divergencia que surja entre los socios, acerca del cumplimiento o interpretación de este contrato, excepción hecha de los casos de disolución o liquidación, será resuelta por dos árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte con facultad para nombrar un árbitro tercero en caso de desacuerdo. — El fallo será inapelable. — Decimosegundo: Para toda cuestión judicial que no deba resolverse por árbitros, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales competentes de la Capital Federal. — Firmado: Rosario Luis Caruso Mac Cormack. Pedro Suppa. — Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 171.— e.25|4-Nº 15.494-v.25|4|72

S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

QUE LA ASAMBLEA General Ordinaria celebrada por los Accionistas de "S. I. A. M., SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS DI TELLA LIMITADA del 29 de octubre de 1971 y su cuarto intermedio del 9 de diciembre siguiente, sancionó la reforma parcial del estatuto social modificando su Artículo cuarto, habiéndose aprobado dicha reforma según Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha 24 de febrero de 1972, Nº 0377 y protocolizada el 15 de marzo de 1972, ante el Escribano Juan José Hervás Ibáñez, al folio 650 del Registro 349 a su cargo, quedando en consecuencia redactada del siguiente tenor: Artículo cuarto: Las acciones serán al portador y|o nominativas y llevarán el sello de la sociedad, la firma de un Director y tendrán los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Mientras no se haya integrado el valor de las acciones se entregarán certificados provisorios nominativos, los que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos. — Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad sino un propietario para cada una de ellas. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocimiento y aceptación de estos Estatutos. — S|r: abril, vale.

Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.— e.25|4-Nº 15.636-v.25|4|72

Miag Argentina

INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 15 de marzo de 1972, pasada al folio 721, protocolo del año 1972, del registro Nº 310 de la ciudad de Buenos Aires, ante su escribano adscripto Ernesto Jaacks Ballester, se instrumentan los siguientes actos de la sociedad MIAG ARGENTINA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: a) Designan gerente de la sociedad al señor Rodolfo Germán Wolf Seefeld, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Estomba 1807 de la ciudad de Buenos Aires. — El gerente don Rodolfo Germán Wolf Seefeld, actuará siempre en forma conjunta con otro gerente de la sociedad o con un apoderado de la misma, con facultades suficientes. — b) Dejan sin efecto la designación como gerentes de la sociedad Miag Argentina Industrial, Comercial, Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de los señores don Norbert (Norberto) Hans (Juan) Töpsch y don Dieter Ernst (Ernesto) Radecker, efectuada por escritura de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta, pasada al folio 673, del protocolo del año 1970, del registro Nº 310, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 15 de abril de 1970, bajo el Nº 739, al folio 226, del libro 62 de sociedades de responsabilidad limitada.

Buenos Aires, 5 de abril de 1972. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 39.— e.25|4-Nº 15.159-v.25|4|72

Peinados Gavi

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 409 de fecha 18 de agosto de 1971, pasada ante el escribano don Jorge A. Melazza ha quedado protocolizada la escritura por la cual don Domingo Sciannameo vende y transfiere con todos los derechos que había a favor de doña Isidora Venancia Arestico de Fuerte, argentina, domiciliada en Calle 30, entre 6 y 7, de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, las 245 cuotas sociales que tenía en la sociedad PEINADOS GAVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — El cedente cesa como gerente reemplazándolo la cesionaria.

Buenos Aires, marzo 22 de 1972. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.— e.25|4-Nº 15.204-v.25|4|72

Compañía Ganadera

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Luis Jesús Guastavino, domiciliado en Alberto Vignes 1006, Haedo, provincia de Buenos Aires; Hércules Juan Novara, domiciliada en Pasaje José León Palliere 1484, Capital; Roberto Lino Rico, domiciliado en Zalarrayán 3867, Capital; Juan Carlos Toso, domiciliado en Sarmiento 1183, 5º piso, Of. 17, Capital, y Carlos Manuel Trueba, domiciliado en Sarmiento 1183, 5º piso, Of. 17 Capital, en su carácter de integrantes de la "COMPAÑIA GANADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Sarmiento 1183, 5º piso, Of. 17, Capital Federal, inscripta en fecha 7 de febrero de 1969 bajo el Nº 26 a folio 472, libro 55 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio y los señores Telésforo Omar Giardino, domiciliado en Corvalán 3235, Capital, con C. I. Nº 4.489.112 de la Pol. Fed. Arg.; Florinda Fortunata Salerno, domiciliada en Leandro N. Alem 1785, Banfield con L. C. Nº 2.186.914, y Carlos Alberto Giusto, domiciliado en Leandro N. Alem 1785, Banfield, con C. I. Nº 3.394.277, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven lo siguiente: 1º — Los integrates de la sociedad mencionada aceptan en forma unánime el retiro del socio Luis Jesus Guastavino con efecto a partir del día de la fecha 2º — El saliente cede, vende y transfiere por su valor nominal las doscientas cuotas, de diez pesos, ley 18.188, cada una que tiene en la sociedad, o sea por un total de dos mil pesos de igual moneda al señor Telésforo Omar Giardino, quien las acepta, quedando colocado en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía al cedente. — Por su parte el señor Guastavino recibe el importe en este acto y reconoce no tener ni quedar saldo alguno a su favor por haberes, beneficios, participaciones y saldos ya que el cedente da por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad de la que se declara desligado por completo, y otorga al otro contratante carta de pago y remisión definitiva. 3º — Los socios aceptan la incorporación de dos nuevos socios a la sociedad, señores Carlos Alberto Giusto y Florinda Fortunata Salerno, cuyos datos personales obran precedentemente quienes suscriben e integran la suma de pesos ley 18.188, mil ($ 1.000.—) cada uno representado en doscientas cuotas de pesos de igual moneda, diez ($ 10.—) cada acción capital, que se integra con bienes cuyo detalle consta en el inventario que se adjunta y que forma parte del presente, por lo que el capital social resulta ampliado en la cantidad antes indicada, quedando en consecuencia fijado en la suma total de pesos ley 18.188, doce mil ($ 12.000.—) aumento que se realiza con efecto al día de la fecha. 4º — Así también los integrantes de la sociedad, como el socio entrante y los dos socios incorporados, deciden ampliar el objeto social en el sentido de hacerlo extensivo a la explotación, fabricación, industrialización y comercialización de ladrillos y a la extracción y comercialización de tosca y cualquier otro derivado de la tierra, pudiendo realizar dichas actividades por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros. 5º — Asimismo los integrantes de la sociedad en su nueva integración deciden ampliar la gerencia incorporando al señor Carlos Manuel Trueba como gerente con las mismas facultades que los actuales gerentes. — Deciden también modificar lo establecido en la última parte de la citada cláusula 5ª, estableciendo que las cuentas corrientes bancarias que tenga la sociedad se harán a la orden de la misma con uso de la firma conjunta de dos gerentes como mínimo. 6º — Atento a lo señalado en los artículos precedentes las cláusulas segunda, tercera y quinta del contrato social quedan modificadas de la siguiente forma: Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociado a terceros, la compraventa, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, matanza y fraccionamiento de ganado; la exlotación, fabricación, industrialización y comercialización de ladrillos como también la extracción y comercialización de tosca y demás derivados de la tierra, pudiendo ampliar sus actividades a cualquier otro comercio lícito sin limitaciones de ninguna naturaleza. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de pesos ley 18.188, doce mil ($ 12.000.—) dividido en mil doscientas cuotas de pesos ley 18.188, diez ($ 10.—) cada una que los socios suscriben de la siguiente forma: Los señores Telesforo Omar Giardino, Roberto Lino Rico, Hércules Juan Novara, Juan Carlos Toso y Carlos Manuel Trueba, doscientas (200) cuotas cada uno, y los señores Florinda Fortunata Salerno y Carlos Alberto Giusto, cien (100) cuotas cada uno. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios Roberto Lino Rico, Juan Carlos Toso y Carlos Manuel Trueba, quienes a este efecto revisten el carácter de gerentes, pudiendo actuar conjunta, alternativa y|o indistintamente. — Será facultad de los gerentes realizar cuantos actos sean necesarios para el logro de los fines sociales, pudiendo abrir cuentas corrientes bancarias y solicitar créditos en Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias públicas y|o privadas. — A los gerentes les está prohibido expresamente utilizar la firma social en garantías, fianzas o avales a terceras personas, como asimismo realizar negocios por cuenta propia, utilizando la firma social. — Las cuentas corrientes bancarias que tenga la sociedad se harán a la orden de la misma como uso de la firma conjunta de dos gerentes como mínimo. 7º — Las demás cláusulas conservan su redacción original manteniendo todo su vigor. — Presente en este acto doña Amelia Estefanía Toso de Guastavino, L. C. 3.380.131 da su consentimiento para que su esposo, Luis Jesús Guastavino, realice la venta materia de este contrato. — Concuerda con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad y para constancia previa lectura y ratificación así lo otorgan en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y nuo. — S|r: compraventa, vale. — Siguen las firmas."

Buenos Aires, 27 de octubre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 177.— e.25|4-Nº 15.424-v.25|4|72

Vía del Sur

SOCIEDAD LIMITADA DE RESPONSABILIDAD

Por disposición del señor Juez de la autorizante, se hace saber Jean Christian Nissen, secretaría Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno, entre los señores Jesús Pasarín, español, soltero, C. I. 4.371.800 de Policía Federal, domiciliado en Santiago del Estero 2224, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; José Vicente García, español, casado con María Juana Vila, C. I. 923.185 de Policía Federal, domiciliado en Sinclair 3129, 7º "B", Capital Federal; Dionisio Fernández Otero, español, soltero, C. I. 6.958.610 de Policía Federal, domiciliado en Méjico 359, Capital Federal; Sergio Alvarez, español, soltero, C. I. 5.579.474 de Policía Federal, domiciliado en Tuyutí 1976, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires; José Mortera, español, casado, con Blanca Arias, C. I. 1.518.096 de Policía Federal, domiciliado en Pringles 1081, planta baja "A", Capital Federal, Emilio Díaz, argentino naturalizado, casado con Valentina Estrada, C. I. Nº 851.238 de Policía Federal, domiciliado en Bruselas 1567, Capital Federal; José Manuel Martínez, argentino naturalizado, casado con Clementina Castellanos, C. I. 2.371.717 de Policía Federal, domiciliado en Santiago del Estero 2224, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Ramiro Becerra, español, casado con Dolores Ramos Fernández, Céd. Id. 5.574.617 de Policía Federal, domiciliado en República Argentina 1063, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires; Felipe Fernández, español, casado con Dora Zulema Canicova, C. I. 2.444.978 de Policía Federal, domiciliado en Quintana 871, Lanús, provincia de Buenos Aires; Alfonso Pérez Torres, español, casado con María Mercedes Currais, C. I. 4.577.656 de Policía Federal, domiciliado en Pringles 873, Lanús Este, provincia de Buenos Aires; Orlando Speranza, argentino, casado con Elsa Alcira Dede, C. I. 1.905.171 de Policía Federal, domiciliado en Pringles 881, Lanús Este, provincia de Buenos Aires; Antonio Pedreira, español, casado con Jesusa Botana, C. I. 5.564.314 de Policía Federal, domiciliado en Florida y Río de Janeiro, Espeleta, provincia de Buenos Aires; Francisco Casado, español, casado con María Alicia Alvarez, C. I. 4.227.806 de Policía Federal, domiciliado en Levalle Janeiro, Ezpeleta, provincia de Buenos Aires; Jorge Víctor González, argentino, soltero, L. E. 4.410.716, domiciliado en Independencia 2310, 1º "B", Capital Federal; Antonio Pérez, español, soltero, C. I. 2.027.627 de Policía Federal, domiciliado en Juana Azurduy 3254, Dpto. 3, Capital Federal; Carmen Suárez Novo, española, soltera, C. I. 6.398.989 de Policía Federal, domiciliada Hipólito Yrigoyen 2476, 9º piso, Depto. "C", Capital Federal; José Lodeiro Pedreira, español, casado con Francisca Mosquera, C. I. Nº 5.373.429 de Policía Federal, domiciliado en Formosa 1638, Bernal Oeste, provincia de Buenos Aires; Francisca Pozo de Vieites, española, casada con José Vieites, C. I. 8.586.587 de Policía Federal, domiciliada en Jujuy 48, Luis Guillón, provincia de Buenos Aires, y "Casfer" Sociedad de Res-

ponsabilidad Limitada, representada en este acto por sus socios gerentes señores Héctor Juan Cassini y Gonzalo Fernández Otero, domiciliada en Avenida Sáenz 1305|07, Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las prescripciones de la Ley 11.645 y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de VIA DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital Federal, calle Avda. Sáenz Nº 1305|07, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio de pizzería, pastelería, bar y venta de helados, ubicado en la calle Avenida Sáenz Nº 1305|07, de la Capital Federal, como cualquier otro negocio de ramo igual o distinto que la sociedad adquiera, alquile o cambie de ramo, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones' — Tercera: La sociedad será representada dirigida y administrada por los socios señores Jesús Pasarín, José Manuel Martínez y Francisco Casado, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de gerentes por el término de un año — Los gerentes podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en Cuentas Corrientes, Caja de Ahorros, Plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza y otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria, por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros, representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o Repartición Pública Nacional o Provincial. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta, quienes deberán suscribir con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda "Vía del Sur, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianzas, garantía o aval de terceros. — Cuarta: El Capital social lo constituye la suma de pesos ciento ochenta mil ($ 180.000), representado por un mil ochocientas (1800) cuotas de pesos cien ($ 100.—) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Cien (100) cuotas o sean pesos diez mil ($ 10.000.—) el socio señor Jesús Pasarín. — b) Setenta y cinco (75) cuotas o sean pesos siete mil quinientos ($ 7.500.—) cada uno de los socios señores José Vicente García y Dionisio Fernández Otero. — c) Cincuenta (50) cuotas o sean pesos cinco mil ($ 5.000.—) cada uno de los socios señores Sergio Alvarez, José Mortera, Emilio Díaz, José Manuel Martínez, Ramiro Becerra, Felipe Fernández, Alfonso Pérez Torres, Orlando Speranza, Antonio Pedreira, Francisco Casado, Jorge Víctor González y Antonio Pérez. — d) Veinticinco (25) cuotas o sean pesos dos mil quinientos ($ 2.500.—) cada uno de los socios señores José Lodeiro Pedreira, Carmen Suárez y Francisca Pozo de Vieites, y e) Ochocientas setenta y cinco (875) cuotas o sean pesos ochenta y siete mil quinientos ($ 87.500.—) "Casfer", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado y es resultante del inventario y balance que se acompaña. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de veinte (20) años a contar del día 1º de diciembre de 1970, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Sin perjuicio de ello cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido el primer año, previo aviso por telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad con seis meses de anticipación como mínimo, debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. — El haber que le corresponediere por capital y utilidades lo será abonado en ocho cuotas trimestrales iguales, con más el interés bancario corriente a la fecha del retiro. — La primera cuota será abonada al contado. — En ningún caso podrá retirarse más de un socio por ejercicio, dándose preferencia a aquel que primero lo haya comunicado por telegrama colacionado a la Sociedad. — En este supuesto los restantes socios que desearen retirarse podrán, si los demás socios o la sociedad no hacen uso de la opción, ceder sus cuotas a terceros, quienes no tendrán derecho a ocupar los cargos que desempeñaban los cedentes. — Sexta: Anualmente el día 30 de noviembre se practicará un Inventario, Balance General de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento (10 o|o) del Capital Social. — El saldo restante será distribuido entre todos los socios en proporción a sus capitales. — En el caso de que el mismo arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. — El balance se considerará aprobado si transcurrido treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implicar la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiere manifestado expresamente. — Séptima. La sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen. — La contabilidad será llevada con arreglo a la ley. — El libro de Actas se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. — En él se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten. Octava: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la Sociedad, así como aquéllas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuído en el art. 18 de la Ley Nº 11.645, requerirán la mayoría de cuotas de capital. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas que a tal efecto convocarán los socios gerentes por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social. — Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría de capital representado en la Asamblea, ya que la inasistencia a la misma sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. — Podrán ser transferibles a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros, de lo que se dejará constancia en el libro de Actas. — Si fueran cedidas a terceros, y el cedente ocupara un cargo en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Décima: No obstante el plazo estipulado para la sociedad, podrá resolverse aún durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el sesenta por ciento (60 o|o) del capital social. — Adoptada la decisión, los socios gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la Sociedad, boletos, escritura y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Decimoprimera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios ni por emoción o remplazo de los gerentes. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales, voto en las Asambleas y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. — En su defecto, retirarse de la sociedad en cuyo caso el haber que le correspondiera por capital y utilidades al socio muerto o incapacitado legalmente, de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregado a sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula quinta. — Si la sociedad o sus socios no aceptaren adquirir las cuotas, éstas podrán venderse a terceros. — En todos los casos se practicará de inmediato un inventario, balance general de los negocios sociales, a fin de determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, revaluándose el activo de la sociedad, incluso el valor llave. — Decimosegunda: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida en juicio, a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose a lo no previsto a las disposiciones de la Ley 11.645, y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — S|r.: Hipólito Yrigoyen 2476, 9º piso, dto. C; casado con. — Vale. — E|l.: Novo; Francisca Mosquera. — Vale. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Jesús Pasarín; José Mortera; José Vicente García; Emilio Díaz; Dionisio Fernández Otero; José Manuel Martínez; Sergio Alvarez; Ramiro Becerra; Felipe Fernández, Alfonso Pérez Torres, Orlando Speranza; Antonio Pedreira; Francisco Casado; Jorge Víctor González; Antonio Pérez; Carmen Suárez Novo; José Lodeiro Pedreira; Francisca Pozo de Vieites; Héctor Juan Cassini y Gonzalo Fernández Otero, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Expido esta certificacion, en mi carácter de escribana adscripta al registro de contratos públicos Nº 328, de Capital Federal, en Buenos Aires, a 31 de agosto de 1971 — Se ratifican: Señor Juez en lo Comercial de Registro. — Francisco Casadd, Manuel Martínez y los representantes que suscriben al pie y cuyas firmas certifica escribano, todos por propio derecho en nuestra calidad de socios, con domicilio legal constituido en Reconquista 336, 2º piso, of. 20|29 A, en los autos caratulados: Vía del Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada s|contrato, a V. S. respetuosamente digo: Que a efectos de dar cumplimiento con el auto de fecha 14 de diciembre de 1971, venimos a ratificar expresamente el contrato de constitución de Vía del Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada, que otorgamos oportunamente y que luce a fojas 1|5 de los presentes actuados. — Previos trámites de estilo, corresponde y así se reitera se ordene el libramiento de los respectivos edictos. — Tener presente y proveer de conformidad que será justicia. — Hay firmas. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial Nº 013358433. — Buenos Aires, 16|3|1972. — Hay sello que dice: V. A. Fernández de Oliveira de Alberti, escribanía. — En mi carácter de escribanías adscriptas al registro de contratos públicos Nº 328, certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Antonio Pérez; José Mortera; Emilio Díaz; Orlando Speranza; Jesús Pasarín; José M. Martínez; Ramiro Mario Becerra; Jorge Víctor González; Héctor Juan Cassini; Dionisio Fernández Otero; José Lodreiro Pedreira; Francisca Pozo de Vieytes; Gonzalo Fernández Otero; Alfonso Pérez Torres; Francisco Casado; Carmen Suárez Novo; José García; Felipe Fernández; Sergio Alvarez; Antonio Pedreira. — Quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se realiza simultáneamente por acta Nº 44 — 45 — 46 — 47 — 48 — 49 — 50 — 52 — 53 — 54 — 56 — 60 — 64 — 65 — 76 — 77 — 78 — 99 del libro Nº 1. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Hay sello y firma. — Presentado sin copias y sin firma de letrado, hoy 21 de marzo de 1972. — Siendo las 16,15 hs. doy fe. — Firma. — Buenos Aires, marzo 22 de 1972. — Por ratificados. — Insértese la presente ratificación en el edicto ordenado a fs. 13 vta. en la copia para el protocolo y testimonios. — Firma. — Enmendado: González — Pozo. — Vale.

Buenos Aires, marzo 24 de 1972.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 420.— e.25|4-Nº 15.966-v.25|4|72

Metalia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, entre don Juan Carlos Bissi, argentino, casado, ingeniero, Cédula de Identidad Tres millones cuatrocientos veinte mil setecientos noventa y cinco de la Policía Federal, domiciliado en L. Valentín Virasoro mil sesenta y uno, séptimo Piso, departamento D, Capital y don Alberto Emir Massad, argentino, soltero, domiciliado en la calle Maipú ciento setenta de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento once, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente una sociedad denominada METALIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Corrientes mil cuatrocientos treinta y ocho, noveno piso, Oficina C., Capital Federal, pudiendo trasladar la misma como así establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de junio de mil novecientos setenta y uno a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — El plazo de duración de la sociedad se considerará automáticamente prorrogado por sucesivos períodos de cinco años, cada uno, siempre y cuando ninguno de los socios expresara oposición a la prórroga con seis meses de anticipación a los respectivos vencimientos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero las siguientes operaciones: construcciones civiles, proyectos de ingeniería Eléctrica, mecánica y civil, construcción y montaje de instalaciones industriales, electromecánicas, fluidodinámicas, sanitarias contra incendio, compraventa de materiales para instalaciones o industrias. — Esta enumeración no es taxativa y la sociedad podrá dedicarse a otras actividades cuando así se resolviera por unanimidad de los socios. — Cuarta. El Capital se fija en la suma de Cincuenta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho dividido en cinco mil cuotas de Diez pesos cada una que los socios han suscripto e integrado por partes iguales a razón de dos mil quinientas cuotas cada uno de ellos. — El capital suscripto ha sido totalmente integrado por los socios, según el balance e inventario general que firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato social. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Juan Carlos Bissi y Alberto Emir Massad, quienes tendrán la representación de la sociedad y el uso de la firma social debiendo suscribir con sus firmas personales siempre en forma conjunta, precedidos del sello de la razón social con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones gratuitas con la expresa prohibición de otorgar avales ni garantías a terceros y comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prendas, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio o forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales, financieros o de particulares especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y Nacional de Desarrollo, etcétera con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — c) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — d) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados: e) Conferir poderes ge-

nerales o especiales y revocarlos; f) Realizar todo tipo de gestión ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales. — Sexta: El día treinta de junio de cada año, los socios practicarán un Balance General e Inventario, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado. — Séptima: Las utilidades y las pérdidas se dividirán en partes iguales entre los socios. — No podrán distribuirse utilidades sin haber deducido al cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva que señala la Ley. — Octava: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz debiendo unificar la representación cuando se trate de más de una persona. — Novena: Ningún socio podrá transferir, ceder o negociar a otra persona, el capital que tenga en la sociedad sin el expreso consentimiento por escrito del otro socio. — Décima: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios, debiendo procederse a pagar en primer término las deudas sociales y luego a reintegrar el capital aportado por los socios, y si hubiere remanente será distribuido entre los mismos por partes iguales. — Décima Primera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante el funcionamieno de la sociedad o al disolverse o liquidarse, será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por parte los que, en caso de divergencia, designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En cuanto no estuviere previsto se aplicarán las disposiciones legales vigentes y a los efectos del fiel cumplimiento del presente, que se inscribirá debidamente en el Registro Público de Comercio bajo las cláusulas que anteceden, las partes darán por formalizado el presente contrato, firmado en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Siguen las firmas. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 147.— e.25|4-Nº 15.476-v.25|4|72

Armitex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO Entre don Angel Benito Fernández Calvo argentino, casado, domiciliado en Teniente General Pablo Richieri 3037 Buenos Aires, y don Francisco Jose Clemente ciudadano francés, casado, domiciliado en Montevideo 1029, 2º piso. departamento "K", Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los precitados una Sociedad que girará bajo la denominación de "ARMITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye la comercialización de mercaderías con el exterior así como la fabricación, comercialización importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, máquinas, herramientas, repuestos, accesorios y útiles en general; el ejercicio de mandatos, administración, comisiones, consignaciones y representaciones del país o del extranjero; la explotación de patentes de invención, marcas, modelos industriales y derechos de propiedad artística, científica y literaria. — Esta enumeración es simplemente enunciativa, por lo que la sociedad podrá desarrollar toda actividad comercial, civil o industrial, por cuenta propia y|o ajena, y|o en condominio con otras sociedades o personas y|o cualquier otro género de participación o combinación que convenga directa o indirectamente al objeto social, para lo cual podrá adquirir y|o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, acciones y|o derechos por cualquier título que sea. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Teniente General Pablo Ricchieri 3037, pudiendo esblecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República o del exterior. — Cuarta: La duración de la sociedad será de 5 (cinco) años a contar desde la fecha del presente contrato, con opción automática por otro período de igual plazo si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de disolver la sociedad con 90 días de anticipación al vencimiento del primer término. — Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 40.000.— (cuarenta mil pesos) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de $ 100.— (cien pesos) cada una. — El capital social es aportado por los socios en la siguiente proporción: don Angel Benito Fernández Calvo, $ 36.000.— (treinta y seis mil pesos), o sea 360 (trescientas sesenta) cuotas y don Francisco José Clemente, $ 4.000.— (cuatro mil pesos), o sea 40 (cuarenta) cuotas. — El capital es integrado en bienes de conformidad con el inventario suscripto por los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La Dirección, Administración y representación legal de la sociedad, serán ejercidos conjuntamente por los socios, quienes en el ejercicio de sus funciones de Gerencia tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios sociales con las responsabilidades y derechos que les acuerda la Ley 11.645 pudiendo sin que esta enumeración sea limitativa, firmar toda clase de escrituras públicas y privadas; representarla ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y ante las autoridades bancarias oficiales o privadas, incluso el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, otorgar y conferir poderes generales o especiales, con o sin facultad para sustituir mandatos y revocarlos cuantas veces creyeran necesarios y conveniente, y en general, ejecutar por cuenta y en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos necesarios convenientes para su más eficaz desarrollo, inclusive aquellos que hagan indispensable poder especial en los términos de los Arts. 806, 839 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en cuanto sean compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la Sociedad, se dan por reproducidos. — Séptima. La firma social estará a cargo de los dos gerentes conjuntamente, quienes firmarán bajo el sello social. — Octava: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas ni alguna otra forma de garantía en favor de terceros. — Novena: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de los Balances parciales que dispusieren los socios cada vez que lo creyeran conveniente. — El primer ejercicio se cerrará el 31 de diciembre de 1972. — Decima: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: el 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva Legal, es decir, hasta alcanzar el 10 o|o del Capital Social y del resto, el 30 o|o para el señor Francisco José Clemente y el 70 o|o para el señor Angel Benito Fernández Calvo. — Las pérdidas se distribuirán en la misma proporcion. — Decimoprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios, se producirá automáticamente la disolución de la sociedad, para lo cual, dentro de los 30 días corridos de producido el fallceimiento o de conocida la sentencia, se practicará un Inventario y Balance de los negocios. — Decimosegunda: A los efectos de la cesión de Cuotas de esta sociedad, regirán las disposiciones señaladas por el Art. 12 de la Ley 11.645. — Para el caso previsto en esta cláusula como así también los previstos en la decimoprimera, la valuación de cada cuota social se obtendrá de la división del activo neto ((activo total al que se le deducirán todo tipo de deudas, provisiones y previsiones) por el número de cuotas sociales. — Decimotercera: En todo caso de disolución de la sociedad, el socio que no la provocare podrá optar por hacerse adjudicar el activo y el pasivo social y continuar los negocios sociales por su cuenta y riesgo, pagando la parte del socio saliente en la forma prevista en la cláusula anterior. — Decimocuarta: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, se procederá conforme a las reglas establecidas por el Código de Comercio. — Decimoquinta: Toda cuestión, diferendo o controversia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, que tuviere su origen en la inteligencia o interpretación de este contrato social, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciándose expresamente a la instancia arbitral. — Leído y ratificado lo que antecede, las partes lo firman de conformidad, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo de 1972. — Angel Benito Fernández Calvo. — Francisco José Clemente.

Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 150.— e.25|4-Nº 15.679-v.25|4|72

Carupá

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen. Juez Nacional de Primesa Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un (1) día el siguiente edicto:

"ENTRE DON Antonio Terrones (C. I. Nº 4.659.526 Policía Federal), casado con doña María del Carmen Ayan, (C. I. Nº 5.527.920, Policia Federal); don Francisco Martínez Galera, (C. de Identidad Nº 2.121.365, Pvcia Bs. Aires), casado con doña María Terrones, (C. I. Nº 4.377.982 Policía Federal) y don Leónidas Roberto Fiekas, (L. de Enrolamiento Nº 5.616.327), casado con doña Alicia Haedo, (L. C. Nº 4.215.467), domiciliados en la calle Bauness Nº 1528 de la Capital Federal, quienes concurren en su carácter de socios de "CARUPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por una parte y don Gustavo Ismael Segundo Grandinetti, argentino, C. I. Nº 1.063.404 Pcia. de Bs. Aires, casado con doña Angela Leonor María, (L. C. número 4.397.926) y don Gustavo Grandinetti, argentino, soltero, con Cédula de Identidad Nº 2.146.910, Pcia. de Bs. Aires, domiciliados en Ricardo Rojas Nº 1050 de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, por la otra parte, convienen en celebrar el siguiente contrato: Primero: Los señores Terrones, Martínez Galera y Fiekas, ceden y transfieren a favor de los señores Grandinetti las cien (100) cuotas de diez (10) pesos cada una, que les pertenecen en la proporción de treinta y tres (33) cuotas por socio y una última cuota (1) en condominio por partes iguales que integran la totalidad del capital de 'Carupá S. R. L." con sede en la calle Bauness 1528 de la Capital Federal, cuyo contrato original fue suscripto el 27 de agosto de 1965 e inscripto el 16 de noviembre de 1965, bajo el Nº 3.231 al folio Nº 465, del Libro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, perteneciente al Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Segundo: El precio de esta cesión y transferencia se fija en un mil pesos ($ 1.000). — Tercero: Las cuotas que se ceden les pertenecen a los señores Martínez Galera y Fiekas por haberlas adquirido a don Moisés Isaac Altman y don Samuel Abraham Altman, cuyo convenio original quedó archivado en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro bajo el Nº 320, folio 37 del libro 58 de Sociedad de Responsabilidad Limitada y al señor Antonio Terrones por transferencia que le efectuara don Rodolfo Armando Haedo, original que se archiva el 18 de octubre de 1971 con el Nº 2711, al Folio 453 del Libro 64 de S. R. L. — Cuarto: Los cesionarios manifiestan aceptar la transferencia y dejan establecido que adquieren las cuotas en la proporción de cincuenta (50) cuotas por socio. — Quinto: Da. María del Carmen Ayan de Terrones, Da. María Terrones de Martínez y Da. Alicia Haedo de Fiekas, juntamente con Da. Angela Leonor María de Grandinetti, en atención a lo dispuesto por el art. 1277 del Código Civil, prestan formal conformidad a la cesión y transferencia que se instrumenta por el presente, dando con su presencias y firmas al pie del mismo, expreso consentimiento con este acto. — Previa lectura y de conformidad firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Fdos.. Antonio Terrones. — F. Martínez Galera. — L. R. Fiekas. — Gustavo I. Grandinetti. — Gustavo Grandinetti. — Carmen Ayan de Terrones. — María T. de Martínez. — Alicia H .de Fiekas. — Angela L. M. de Grandinetti".

Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 90.— e.25|4-Nº 15.592-v.25|4|72

Los Mellizos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada: En Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 1972, entre los señores Adolfo Abelardo Suárez, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Emilio Lamarca Nº 1355, Capital y Juan Bautista Suárez. argentino, mayor de edad, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 340, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. han convenido de común acuerdo en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "LOS MELLIZOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede administrativa en la calle Emilio Lamarca Nº 1355, de esta Capital, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes, en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compraventa. consignaciones, exportaciones. importaciones y distribución de carbón vegetal, carbón de piedra, carbón de coque, carbonilla vegetal, piedra, coque, leñas y afines y cualquier otra actividad lícita que de común acuerdo resuelvan explotar. — Tercera: La duración de la sociedad se establece por el término de diez años contados a partir del primero de enero de 1972. — Si alguno de los socios deseare retirarse antes del vencimiento del plazo prefijado, deberá comunicarlo al domicilio de la sociedad por medio de telegrama colacionado con una anticipación de sesenta (60) días. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 60.000,— (sesenta mil pesos), dividido en 60.000 (sesenta mil) cuotas de un peso ($ 1,—) cada una, que los socios suscriben y aportan por partes iguales en bienes, de acuerdo al balance practicado con fecha 3 de enero de 1972 y que debidamente firmado por las partes se acompaña como parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Adolfo Abelardo Suárez y Juan Bautista Suárez, con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualesquiera de dichos socios, quienes lo harán con su firma personal bajo sello que llevará la denominación social, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, Bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. — Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio económico financiero se cerrará el día 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas de acuerdo al balance aprobado, se destinará el 5 % (cinco por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Séptima. Salvo decisión de todos los socios, en el setnido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si todos los socios así lo acordasen. — En todos los casos la liquidación será efectuada por los señores Adolfo Abelardo Suárez y Juan Bautista Suárez, conjunta o separadamente, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho-habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación de capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declara. — En este último caso, se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes se abonarán en seis cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declara. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece el artículo tercero. — Octava: Ningún socio o derecho-habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecerlas a los demás socios. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad. será resuelta por árbitros o amigables componedores. designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo. designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. Décima: Para todos los efectos relativos en este contrato, las partes han constituido sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo lo establecido en las pre-

sentes diez (10) clusulas, a cuya fiel observación se obligan las partes, queda formalizada el presente contrato de sociedad en lugar y fecha ut-supra. — Adolfo Abelardo Suárez. — Juan Bautista Suárez.

Buenos Aires, marzo 16 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 162.— e.25|4-Nº 15.680-v.25|4|72

Dipe

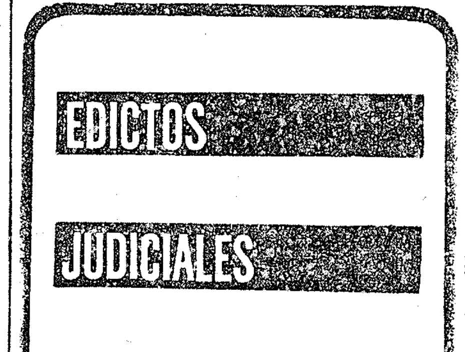
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Entre los señores Cayetano Di Francesco, soltero; Angel Di Francesco, soltero; José Di Francesco, soltero; Antonio Perrucci, casado y Nicolás Perrucci, casado, todos italianos, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados los tres primeros en Isabel del Maestro Nº 1060 y los dos últimos en Maestra Piovano Nº 964, ambas direcciones en la localidad de Hurlingham provincia de Buenos Aires, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social DIPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estableciendo su domicilio en la calle Bolivia Nº 1726 de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración será de noventa y nueve (99) años, a contar desde el 1º de marzo de 1972, pudiendo disolverse antes del vencimiento por acuerdo de los socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, a actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y agropecuarias y en forma especial a la importación y exportación de partes y repuestos para automotores y toda otra actividad análoga anexa o derivada, que directa o indirectamente se vincule a este objeto, teniendo plena capacidad para realizar todos los actos, contratos, negocios y|o actividades permitidas por la ley. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, que los socios integran en este acto mediante el aporte de los bienes que se detallan en el inventario que forma parte integrante del presente contrato y en la siguiente proporción; el socio Angel Di Francesco, treinta y tres cuotas o sean tres mil trescientos treinta pesos; el socio Cayetano Di Francesco, trescientas treinta y cuatro cuotas o sean tres mil trescientos cuarenta pesos; el socio José Di Francesco, trescientas treinta y tres cuotas o sean tres mil trescientos treinta pesos; el socio Antonio Perrucci, quinientas cuotas o sean cinco mil pesos y el socio Nicolás Perrucci, quinientas cuotas o sean cinco mil pesos. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Angel Di Francesco, Nicolás Perrucci y José Di Francesco, quienes tendrán el carácter de gerentes, necesitándose las firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos para obligar a la sociedad, sin perjuicio de lo cual podrán otorgar poderes generales y|o especiales a esos efectos, a favor de cualquiera de ellos o de terceros. — Sexta: Los gerentes podrán realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con cualquier otro establecimiento oficial, mixto o particular existente o a crearse, pudiendo operar en cuenta corriente y|o a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiros de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad o a su orden; firmar cheques, pagarés, letras y demás documentos comerciales; solicitar préstamos de terceros, renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, oponer y absolver posiciones, celebrar contratos de cualquier naturaleza, constituir a la sociedad en depositaria, hacer liberación total o parcial de bienes afectados a garantías reales; cobrar y percibir, comprar y vender bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades y tomar parte en sociedades de responsabilidad limitada y negocios afines al objeto de la sociedad; representar a la sociedad ante todas las autoridades administrativas y judiciales, ya sean nacionales, provinciales o municipales. — Las atribuciones mencionadas solamente tienen el carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo los gerentes efectuar cualquier gestión o acto necesario para el mejor logro de los intereses sociales, comprometiéndose a no utilizar la firma social para garantías, fianzas y negocios ajenos al giro social. — Séptima: El día veintiocho de febrero de cada año se practicará un inventario y balance general. — De las utilidades que este arroje se deducirá un fondo de reserva legal de acuerdo a lo previsto por la Ley 11.645 y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas, debiendo soportarse las pérdidas, si las hubiera, en idéntica forma. — Octava: El fallecimiento de uno de los socios no producirá la disolución de la sociedad. — Los herederos o legatarios podrán incorporarse en calidad de socios unificando su representación. — Novena: Las partes se sujetan a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia expresa de la jurisdicción o competencia de cualquier otro fuero. — A los efectos legales emergentes del presente contrato las partes constituyen domicilio especial en Bolivia 1726, Capital Federal, donde se tendrán por válidas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen. — Décima. Para todo lo que no está previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y sus concordantes del Código de Comercio. — De conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos. — N. Perrucci. — J. Di Francesco. — Antonio Perrucci. — Angel Di Francesco. — Di Francesco Gaetano. — Entrelíneas: Angel Di Francesco, soltero. — Vale.

Buenos Aires, 6 de abril de 1972.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 156.— e.25|4-Nº 15.492-v.25|4|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 16 de agosto de 1971, ha quedado totalmente disuelta la sociedad colectiva "JACINTA MOORE Y CIA.", haciéndose cargo del activo y pasivo la socia Jacinta Moore, con efecto retroactivo al 10 de marzo de 1970, fecha del fallecimiento del socio Luis de Miguel.

Buenos Aires , abril 17 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.— e. 25|4 Nº 22.316 v. 25|4|72

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pública del 27 de diciembre de 1971, Nº 207 pasada ante el escribano don Carlos Alberto Gil, ha quedado disuelta la sociedad VAGO Y COMPAÑIA, con efecto retroactivo al día 16 de mayo de 1953, habiéndose adjudicado el activo y pasivo social al socio don Julio Vago.

Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.— e. 25|4 Nº 22.147 v 25|4|72

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por Resolución I.G.P.J Nº 5.227, del 27|10|1971, de la Inspección General de Personas Jurídicas, se autorizó el cierre de la sucursal en la República Argentina de "TAYLOR & GASKIN INTERNATIONAL INC.", resuelta por el Directorio de la Casa Matriz el 16|3|71, todo protocolizado ante el Esc. Francisco J. del Castillo, con fecha 1º de junio de 1971.

Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.— e. 25|4 Nº 22.345 v. 25|4|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ERNESTO PEDRO TESTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo veintitrés de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 13.— e. 25|4 Nº 22.266 v. 27|4|72

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ ALONSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 17 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 18.— e. 25|4 Nº 22.135 v. 27|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MANE — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18.— e. 25|4 Nº 22.135 v. 27|4|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALBERTO DEMARCO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 18.— e. 25|4 Nº 22.331 v. 27|4|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA BRISA BASSETTI Vda. de SANCHEZ. — Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 22,50 e. 25|4 Nº 22.361 v. 27|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO LUCA o VITO DI LUCA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 17 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 22,50 e. 25|4 Nº 22.307 v. 27|4|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CICILIONI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 5 de 1972 — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 18.— e. 25|4 Nº 22.121 v. 27|4|72

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BLANCA ROSA BARRERA de GUEVARA y don CARLOS GUEVARA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e. 25|4 Nº 22.367 v. 27|4|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 5. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MARIA PETRALLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, trece de abril de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18 e. 25|4 Nº 22.197 v. 27|4|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MUSSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, trece de abril de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e. 25|4 Nº 22.194 v. 27|4|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA INES ANTONIA BARBAJOSA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e. 25|4 Nº 22.154 v. 27|4|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO PAOLINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18.— e. 25|4 Nº 22.221 v. 27|4|72

Nº 6

El doctor Félix R. de Igarzabal, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de don RODOLFO ANGEL QUESADA y doña BELMA LUCIA GALLARDO de QUESADA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 3 de 1972. — Mara Sira Beneventano, secretaria.

$ 27 e. 25|4 Nº 22.357 v. 27|4|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SAIGLEIR DE SAVLOFF. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 22,50 e. 25|4 Nº 22.386 v. 27|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANTONIO FRANCISCO BROGGI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18.— e. 25|4 Nº 22.227 v. 27|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMEN D'AMBROSIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18.— e. 25|4 Nº 22.306 v. 27|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SALERNO de GROSSO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1971. — César R. Herbon, secretario.

$ 18.— e. 25|4 Nº 22.284 v. 27|4|72

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8. Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO VERDU. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 13 de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 18.— e.25|4 Nº 22.225 v.27|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO ZEBALLOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 13 de 1972 — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18.— e.25|4 Nº 22.162 v.27|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES SAIDON. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18.— e.25|4 Nº 22.118 v 27|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLL y ADELINA SOLIS o ADELINA SOLIS PEREZ o ADELINA SATURNINA SOLIS PEREZ de COLL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.25|4 Nº 22.163 v.27|4|72

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA DOWD — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 18 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 22,50 e.25|4 Nº 22.332 v.27|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA AMELIA GIBELLI de SANGIOVANNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1972 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.25|4 Nº 22.268 v.27|4|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SHVARTZ de CHINICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.25|4 Nº 22.193 v.27|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPERANZA SACEDON o ESPERANZA SACEDON CABANAS de ALLO LEMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 17 de 1972 — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.25|4 Nº 22.195 v.27|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIATO o ANUNCIADO GULLO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1972 — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.25|4 Nº 22.243 v.27|4|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELINA FIOR de LONGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 17 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.25|4 Nº 22.149 v.27|4|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN ANTONIO LAVILLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.25|4 Nº 22.374 v.27|4|72

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, por la Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO LACOMBE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.25|4 Nº 22.191 v.27|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por dos días que en autos: "GUIMIL de MARINUCCI, CARMEN c|DIRSA S.R.L. s|escrituración" se ha dictado la siguiente resolución: "||nos Aires, veintiséis de agosto de 1971 ...Fallo. Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condeno a Dirsa S.R.L. a escriturar en favor de Carmen Güimil de Marinucci dentro de treinta días el local 13, más nivel 2.40 de la galería de locales, sita en Avda. Santa Fe esq. Pueyrredón de esta ciudad, debiendo cumplir asimismo la compradora con las obligaciones a su cargo, todo ello bajo apercibimiento del Art. 512 del C. Procesal. Asimismo condeno a la referida demandado a pagar a la accionante dentro del mismo plazo la suma que resulte de computar 5 pesos diarios desde la fecha en la cual se cumplieron los 120 días del de la firma del boleto, hasta el de la efectiva escrituración. Con costas (Art. 68 C. Procesal), a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Lorenzo S. Quinn Wade en un mil doscientos sesenta pesos. Cópiese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Horacio R. Arias. Juez Nacional".
Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 60.— e.25|4 Nº 22.359 v.26|4|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA RUGANI de LANDUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.25|4 Nº 22.140 v.27|4|72

Nº 13

Juzgado en lo Civ. Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOBALDO MOSCARIELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.25|4 Nº 22.277 v.27|4|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DAMIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.25|4 Nº 22.308 v.27|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGISTO DE RANIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.25|4 Nº 22.116 v.27|4|72

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ROSARIO ROJAS y de ANASTASIA ZOLNIER de ROJAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.25|4 Nº 22.314 v.27|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 10 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.- e.25|4 Nº 22.240 v.27|4|72

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ABELARDO CARLOS NODAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.- e.25|4 Nº 22.185 v.27|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON AVAD. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.- e.25|4 Nº 22.189 v.27|4|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTOR GENA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.- e.25|4 Nº 22.186 v.27|4|72

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GARBER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 18 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.- e.25|4 Nº 22.244 v.27|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MONTUNO de DELGADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.- e.25|4 Nº 22.245 v.27|4|72

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFONSO AFONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.- e.25|4 Nº 22.338 v.27|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAVID SEVI, para que así lo acrediten. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.- e.25|4 Nº 22.302 v.27|4|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO FERNANDEZ o FERNANDEZ CAMARASA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e.25|4 Nº 22.360 v.27|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.- e.25|4 Nº 22.337 v.27|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA FERRARO y de doña FILOMENA MAINIERI de FERRARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.- e.25|4 Nº 22.256 v.27|4|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN QUERCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 18.— e. 25|4 Nº 22.330 v. 27|4|72

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO LADISLAO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e. 25|4 Nº 22.318 v. 27|4|72

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALVARO PIÑEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e. 25|4 Nº 10.115 v. 27|4|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 22|4|72.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AMIGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e. 25|4 Nº 22.327 v. 27|4|72

Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DARDO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e. 25|4 Nº 22.250 v. 27|4|72

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LEJARRAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e. 25|4 Nº 22.285 v. 27|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a ILDA OFELIA QUIROGA de YODICE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e. 25|4 Nº 22.263 v. 27|4|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BOTTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 abril de 1972 — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e. 25|4 Nº 22.166 v. 27|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO ENRIQUE ROSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 18 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e. 25|4 Nº 22.238 v. 27|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADORACION PEREIRA de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 17 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e. 25|4 Nº 22.214 v. 27|4|72

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO RAFAEL AVILES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 11 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50 e. 25|4 Nº 22.258 v. 27|4|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION FERNANDEZ de REGAL. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e. 25|4 Nº 22.177 v. 27|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZAIDA BINI de BRUNELLI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e. 25|4 Nº 22.141 v. 27|4|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LUJAN GIUGLIANO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 25|4 Nº 22.242 v. 27|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA ESTHER MARELLI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 25|4 Nº 22.211 v. 27|4|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN ALBERTO ALVARADO. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e. 25|4 Nº 22.136 v. 27|4|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ADORNI de METTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 25|4 Nº 22.124 v. 27|4|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA VAZQUEZ viuda de GONZALEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 25|4 Nº 22.122 v. 27|4|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANA BARCIA de GARCIA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50 e. 25|4 Nº 22.131 v. 27|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON PODETTI y LEZCANO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e. 25|4 Nº 22.260 v. 27|4|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE KUKANJA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 22,50 e.25|4 Nº 22.326 v.27|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA MARIA ROSA GRILLO de REUSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.25|4 Nº 22.127 v.27|4|72

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO CURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.25|4 Nº 22.247 v.27|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO BORSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.25|4 Nº 22.257 v.27|4|72

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GRANDINETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.25|4 Nº 22.364 v.27|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTIN KERTIKIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.25|4 Nº 22.385 v.27|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA VELO de ALVES dos SANTOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.25|4 Nº 22.329 v.27|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA HERMINIA CHIESA de MEDICA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.25|4 Nº 22.173 v.27|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN MARCILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.25|4 Nº 22.119 v.27|4|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO LIJTMAER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1972. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 18.- e.25|4 Nº 22.176 v.27|4|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por 1 día a PROMOCION DE CREDITOS S.C.A., para comparecer a estar a derecho en juicio "Procar Promotora de Crédito Argentino S.A.F., s|liquidación judicial c|Promoción de Créditos S.C.A., s|preparación vía ejecutiva", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, abril 17 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 12.- e.25|4 Nº 22.283 v.25|4|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de VICTORIANO ALVAREZ S.A.I.C. e I., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico señor Isidoro R. Bernadsky, con domicilio en la calle Azcuénaga 767 piso 7º, Ofic. 76, los justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 3 de agosto de 1972, a las 13 horas, para celebrarse en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 60.- e.25|4 Nº 22.117 v.2|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a la firma LAVADERO LA SIRENA, de ALFREDO VELAZCO, JUAN CARLOS VELAZCO y RICARDO JOSE ANTONIO VELAZCO, a efectos de que dentro de los diez días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial para que los represente en los autos: "Flota Fluvial del Estado Argentino c|Lavadero La Sirena, de Alfredo F. Velazco y otros, s|cobro de pesos". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Jorge A. Almeida Hansen, secretario.
$ 18.- e.25|4 Nº 22.387 v.26|4|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

Vocalía Nº 2

Vocalía Nº 2, Secretaría Dr. Ramón B. Rojas, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ROCHA, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por lesiones leves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1972. — Ramón Benjamín Rojas, secretario instructor.
e.25|4 Nº 280 v.2|5|72

Vocalía Nº 6

Vocalía Nº 6 de la Excma. Cámara Federal Nº 1 en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a NORMA ESTELA CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 91, que se le sigue por infracción a la ley 17.401, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Martín Anzoategui, secretario instructor.
e.25|4 Nº 281 v.2|5|72

Vocalía Nº 6, Secretaría del Dr. Nino T. García Moritán, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BOERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado reiterado, daño calificado y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Nino Tulio García Moritán, secretario.
e.25|4 Nº 282 v.2|5|72

Vocalía Nº 6, Secretaría del Dr. Nino T. García Moritán, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ARISTOBULO BRACCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado reiterado, daño calificado y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Nino Tulio García Moritán, secretario.
e.25|4 Nº 283 v.2|5|72

Vocalía Nº 7

Vocalía 7a. de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a OLGA NOEMI CASTILLO DE BIANCHINI (argentina, casada, 27 años, C. I. número 5.340.806 de Pol. Fed.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita calificada, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Edgardo Frola, secretario.
e.25|4 Nº 284 v.2|5|72

Vocalía 7a. de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a CARLOS BENIGNO VEGA (argentino, casado, 27 años, maestro mayor de obras, hijo de Modesto Vega y Elvira Baamonde, L. E. Nº 4.395.205), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita calificada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Edgardo Frola, secretario.
e.25|4 Nº 285 v.2|5|72

Vocalía 7a. de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ELVIRA HAIDEE JACOUD de MOCOROA (argentina, nacida el 26 de setiembre de 1951 en Pergamino, Bs. As., casada, L. C. Nº 6.702.681), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita calificada, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Edgardo Frola, secretario.
e.25|4 Nº 286 v.2|5|72

Vocalía 7a. de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MARIA CRISTINA DELLA VALLE DE VEGA (argentina, casada, 24 años, hija de don Juan Carlos Della Valle e Isabel Apollaro, L. C. Nº 5.217.202), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita calificada, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Edgardo Frola, secretario.
e.25|4 Nº 287 v.2|5|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunican por tres días en el juicio caratulado "DE SIMONE COSME y otro c|VILLARRUEL EUDORO ERNESTO s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 44392, que el martillero Héctor E. Tardito, con domicilio en la calle Añasco Nº 1830, Capital, rematará el día 28 de abril de 1972, a las 16 horas, en el local de Balanceadores y Martilleros Públiso, Talcahuano Nº 479, Capital: Una propiedad ubicada en la calle Maipú Nº 1755 entre las calles Melo y Gallo, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, paraje Correa, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre un lote de terreno, que mide 10 metros de frente por 32,67 metros de fondo, que hacen una superficie de 326,70 metros cuadrados, designado con el lote Nº 4 de la manzana Nº 3, sobre la calle Maipú, al Sud Oeste parte del lote Nº 9, al Nord Oeste lote Nº 3, al Sud Este lote Nº 5 y al fondo lote Nº 8, nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección "C", Manzana 3, Parcela 4, deudas por Impuesto Inmobiliario $ 175.68. Contribución de afirmado no consta. La propiedad a subastarse se encuentra ocupada por el demandado y 2 inquilinos que ocupan 2 habitaciones con derecho a la cocina y baño, abonan cada inquilino $ 5 por mes, tienen contrato por 3 años otorgado por el señor Villarruel. Base de venta $ 34.582. Al contado, seña 10 o|o, comisión 3 o|o, todo en dinero en efectivo. El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, abril de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 126 e. 25|4 Nº 22.363 v. 27|4|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "ANCEWICZ ELIAS y otros c|FRALLICCIARDI FRANCISCO s|ejecución hipotecaria" (Expte. 14.306) que el martillero Nedo Pedro Codevilla, rematará el día 28 de abril de 1972 a las 13,30 hs., en la Corporación de Rematadores Perú 27, Capital, la propiedad sita en la calle P. ingles Nros. 949|51 de la localidad de San Miguel, Partido Gral. Sarmiento, Pcia de Bs. Aires. Edificada en lo lote letra "P", de la manzana 136 que mide: 8.66 m. frente al N. O. por 60,72 m. de fondo. Sup.: 525.83 m2. Nom. Catastral: Circ.: I, Secc.: A; Manz.: 17, Parc.: 33. Con obligación hipotecaria de entrega desocupada dentro de los cinco días de la intimación del caso (cláusulas tercera y séptima del mutuo). Base $ 10.657,05. Facilidades de pago: del precio en remate el comprador podrá abonar la mitad al contado y la otra a uno y dos años de plazo con el 12 o|o de interés. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se visita de 14 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. — Buenos Aires, abril 21 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 81 e. 25|4 Nº 22.636 v. 27|4|72

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en autos "FONDADO FELISINDO y otros c|BECHARA JORGE y otra, s|ejecución hipotecaria", Expte. 10112, que el martillero Carlos Cattaneo, oficinas Av. de Mayo 953, piso 8º, rematará el viernes 28 de abril de 1972, a las 15 hs., en Talcahuano 479, la finca calle Conesa 2856|58, superficie total 259,66 mt2., con base pesos 125.000, contado. Conforme cláusulas d) y j) del contrato hipotecario el deudor se obliga a desocupar el bien dentro de los 10 días de notificada la demanda, estándole prohibido alquilarlo. Visitar de 16 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. A cuenta de precio 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 21 de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 58,50 e. 25|4 Nº 22.562 v. 27|4|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "BANCO ESPAÑOL DE LRIO DE LA PLATA LTDO. c|FRANCISCO GIL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA s|Hipotecario", Expte Nº 17101, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el día miércoles 3 de mayo, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Alsina Nos. 2859|99 esq. Catamarca 178|80, edificada en tres lotes de terreno que unidos miden: 49,98 m. de fte. al Sud sobre Alsina, 36,36 m. en el otro fte. al Oeste sobre Catamarca, 6.01 m. en la ochava, 39,95 m. al Este y 58,79 m. en el Norte. Base $ 1.500.000. Desocupada, el día jueves 4 de mayo, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad Alsina Nros. 2837|53, edificada sobre tres lotes de terreno que unidos miden: 31,30 m. de fte. al Sud, 40 mts. de fondo en el costado Oeste y 40,35 m. en el del Este, superficie 1.252,92 m2. Base $ 600.000. Desocupada; el día viernes 5 de mayo, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad Catamarca 134|140, con fte. también a Hipólito Yrigoyen 2886, edificada sobre ocho lotes que unidos miden: 51,16 m. de fte. al Oeste sobre Catamarca, 28,19 m. en el costado Sud, 75,83 m. en el costado Este 17,85 m. medidos de Este a Oeste en su otro frente al Norte sobre Hipólito Yrigoyen al finalizar cuya línea se cuadra en dirección al Sud en una extensión de 25,46 m. y de allí se cuadra nuevamente pero en dirección Oste en 17,88 m. hasta hallar la línea de dicho costado Oeste ya descripta y que da sobre la calle Catamarca cerrando la figura. Superficie total 2.051,1972 mc. Base $ 1.200.000 desocupada; y el día lunes 8 de mayo, a las 15 hs., en Lavalle 425 la propiedad Hipólito Yrigoyen Nos. 2828|74, edificada sobre un terreno que mide: 60,62 m de fte. al Norte por 75,34 m de fondo. Base pesos 1.189.798,68. La propiedad se vende en el siguiente estado de ocupación: Nº 2828: local desocupado; Nº 2832: local desocupado; Nº 2836: local desocupado; Nº 2840|44: local desocupado; Nº 2848: local desocupado; Nº 2850: Ocupado por Instituto Nacional Braille, abonando pesos 6.777,20 por mes fijado judicialmente; Nº 2854: local desocupado; Nº 2858: local descocupado; Nº 2862: ocupado por Laboratorios Salvatun S. R. L. quienes abonan $ 120 por mes sin contrato; Nro. 2866: Ocupado por Sres. Galleano y Andia para Bar, abonan $ 120 por mes sin contrato; Nº 2868: local desocupado; Nº 2870: Inquilinato, alquilado pieza por pieza, alquileres antiguos sin reajustar; Nº 2874: local desocupado. El precio de los cuatro inmuebles deberá abonarse: 40 por ciento al contado y el saldo en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas con interés bancario y garantía hipotecaria. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Las propiedades se visitan los días lunes, miércoles y viernes, de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Por auto Noviembre 18 de 1971: "el martillero deberá suspender el remate una vez alcanzada la suma adeudada a la parte actora de $ 4.489.792,6[illegible] (conforme liquidación de fs. 60|61 aprobada a fs. 61 vta.) con más la cantidad de pesos 1.200.000 que se estima en forma provisional". — Buenos Aires, a los 17 días del mes de abril de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 1[illegible]8 e. 25|4 Nº 22.347 v. 27|4|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos caratulados: "VILLAR de BOTTANA, OLGA y otros c|GHIONE LUIS E y otro, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 21.184|71), que el martillero Julio César Castro rematará el día 8 de mayo de 1972, a las 15 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital, un lote de terreno ubicado en Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, designado con el número 5 de la manzana 183, con frente a la Ruta Panamericana, entre rutas 203 y 197, con las siguientes medidas y linderos: 10,05 m. al N.E. lindando con calle; 10 m. al S.O. lindando con el lote 10 y 33,15 m. al N.O. lindando con el lote Nº 4, y 32,09 m. al S.E. lindando con el lote 6. — Superficie 336,20 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección E, Manzana 182, Parcela 5. Sobre el lote, que forma parte de un predio mayor, se levanta parte de la confitería restaurante El Valle. Con todo lo plantado y edificado. Base $ 33.860, al contado. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de abril de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 72.- e.25|4 Nº 22.258 v.27|5|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en autos: "SANCHEZ GOMEZ, MIGUEL y otros c|C.O.L.I. S.R.L., s|ejecución hipotecaria" (Expte. 15.407), que el martillero Alberto Maques rematará el viernes 28 de abril de 1972, a las 16 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, la finca ubicada en calle Mariano Acosta 1195 esquina Gregorio de Laferrére 3719, edificada en el lote de terreno señalado en el plano respectivo con el número 36 de la manzaan 16, compuesto de 13.85 m. de frente al N.E., por 30.86 m. en su otro frente al S.E. 10,91 m. en el costado S.O. y 29,66 m. en el del N.O., lindando por el frente N. E. calle Mariano Acosta, por su otro frente al S.E. con la calle Gregorio de Laferrére; por el costado S.O. conel lote 56, y por el del N.O. con el lote 2. Según plano aprobado bajo la característica C.F.53-1961, el terreno mide: por su frente al N.E., 9 40 m.; en su ochava que mira al E., 5,98 m.: en su otro frente al N.E., 26,52 m.; por el costado S.O. 10,95 m. y en su otro costado al S.E., 29,65 m. — Medidas angulares: A: 90º 29' B: 133º 16'; C: 130º 33' D: 90º 35'; y E: 95º 7'. — Según el plano relacionado la superficie de la parcela 36a es de 366,38 m2., y la de la ochava 9,95 m2., lo que hace un total según mensura de 376,33 m2. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección 54; Manzana 140; Parcela 36. El inmueble se encuentra ocupado por los ejecutados explotando Estación de Servicio y Anexos. Se deja constancia que el acrílico T.V. con columna, los 3 surtidores y los 5 tanques de hierro acerado instalados en el bien ejecutado, son de propiedad de "Shell, Compañía Argentina de Petróleo, S. A. El contrato de mutuo en lo pertinente, dice: "Quinto: ...inciso e) La deudora se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado, dentro de los quince días corridos contados desde el vencimiento del plazo para oponer excepciones, con la prevención de que si ello no se verificase, se decretará judicialmente su lanzamiento al solo pedido de los acreedores". — Sin base. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. Visitar martes, jueves y sábados, 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, Abril 19 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 180.- e.25|4 N 22.507 v.27|4|72

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en los autos: "DAVILA PEDRO ALBERTO RAUL c|CIBEIRA AVELINO JOSE y otra, s|ejec. hipotecaria" (Expte. 20.203), que el martillero Mario R. Olivero rematará el día 3 de mayo de 1972, a las 16 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el departamento Unidad 11, piso 3º del inmueble calle Amenábar 1188, Capital. Superficie propia 58,88 m2. Porcentual 9,23 o|o. Construido s|terreno que s|mensura tiene 188,61 m2. La Unidad consta de: Hall, living comedor c|balcón, 2 dormitorios, baño, cocina y lavadero, servicios individuales a gas. Sin deuda por gastos comunes al 31|1|73. Ocupada por el demandado. El contrato hipotecario en su cláusula 2a., dice: "...obligándose los deudores a entregar el inmueble totalmente desocupado". — Base: 32.480 pesos al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado ley 3 o|oo, en efectivo. Visitar los días hábiles de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 90.- e.25|4 Nº 22.210 v.27|4|72

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos: "RIZZO de SBERNA SANTA y SBERNA de ACCIMANO, MARIA C., s| sucesión" (Expte. 13.058), que el martillero Enrique Fabio Secco rematará el 30 de abril de 1972, a las 16 hs., en la misma, la propiedad sita en esta Capital Federal, Conde Nº 3675|77, entre Jaramillo y Republiquetas. Edificada en lote 17, Manzana 158, que mide: 8,66 m. frente por 34,86 m. fondo. Total: 301,8876 m2. Entrega desocupada, a exepción de una habitación y cocina del contrafrente, alquilada, sin contrato. Visitar: 9 a 12 y 15 a 18 hs. Base: $ 9.400 (2|3 partes valuación, fs. 249). Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal, caso contrario se le aplicará lo dispuesto en el Art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 67,50 e.25|4 Nº 23.129 v.27|4|72

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en el juicio: "RASTELLI de CHORTIS MAGDALENA c|PACZKO JUAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José A. Bello (h.), rematará el día 28 de abril de 1972, a las 17 hs., en el local de ventas de la calle Venezuela 1318, Capital, la finca sita en la calle Rosetti Nº 4173 entre Mariano Moreno y Buchardo, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Superficie total 249,30 m2. Ocupada por el Sr. Alfredo Alberto Vacareza y su familia, desconociéndose en que condición. Base $ 27.500. Seña 8 o.o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Al contado. La unidad adeuda por Impuesto Inmobiliario Básico y Adicional años 1968|69|70, $ 45. — Impuesto Municipal al 31|1|71, $ 57. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de abril de 1973. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 67,50 e.25|4 Nº 22.692 v.27|4|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en autos: RODRIGUEZ ARTURO y otros c| QUIJANO, JORGE ORMIDA s|Cobro hipotecario" Expte Nº 14.033, que el martillero Eduardo Gil rematará el 6 de mayo de 1972, a las 11 horas, en la calle Gallo 836 piso 7º, Unidad 14, de la Capital Federal, dicho inmueble con superficie propia de 86,40 m2, y del terreno de 257,7. m2 comunes, con un porcentual de 8,48 o|o; con una deuda municipal de $ 190,06, deuda O.S.N. $ 181,80 y deuda expensas comunes de pesos 684,08. — El bien conforme cláusula 6a. Hipoteca se entrega desocupado. — Base: $ 36.036 — A contado. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 o|o. — Horario de visita: todos los días hábiles de 17 a 19 horas.

Buenos Aires, abril 18 de 1972. — Juan Peña, secretario.

$ 62,50 e.25|4 Nº 22.282 v.25|5|72

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos días en autos "WILLIAMS, ALFREDO s Sucesión", Expediente Nº 17.809, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 28 de abril de 1972, a las 15 hs., en Lavalle 425, el automóvil marca Renault Dauphine modelo 1961, motor 2003347, chapa Capital Federal Nº 659997. — Base: $ 2.000 al contado. — Deberá depositarse en el acto del remate el 30 o|o de seña y el 10 o|o de comisión. — Se exhibe todos los días de 9 a 12 horas, en Melo 2122, Capital. — El bien se entrega una vez aprobada la subasta, en el estado de conservación en que se encuentra. — E comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires a los 19 días del mes de abril de 1972. — Pedro Leandro Guiñazú, secretario.

$ 36 e.25|4 Nº 22.349 v.26|4|72

Nº 27

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 54, comunica por tres días en el juicio "RODRIGUEZ de MAROÑO CONSUELO y otros contra MASTROBERARDINO, DELIA, sobre ejecución hipotecaria" (Expediente 14.576), que el martillero Enrique Carlos Fadeux (Ambrosetti 84, 4º piso, "A", T. E. 99-2932), rematará el miércoles 26 de abril de 1972, a las 16.30 horas, en el local "Salones Segurola", Avenida Segurola 57 la unidad Nº 9, interna, del 2º piso de inmueble Moldes 2587, entre Monroe y Franklin D. Roosevelt, Capital Federal. — Consta de living-comedor, antecámara, baño, dormitorio c| placard, 2a. antecámara con placard, cocina. — Servicios individuales. — Superficie funcional 37,39 m2 — Porcentual: 5 23 o|o. — Ocupado por la demandada y su esposo según constancia de autos. — Contrato de mutuo. Cláusula 12a.: "...debiendo ser totalmente desocupado el inmueble hipotecado antes de efectuarse el remate...". — Visitar, diariamente, de 9 a 12 horas. — Deudas: Expensas comunes (hasta julio|71): $ 773,92; mensual: $ 5,25. — Impuestos Municipales (1969|71): $ 151,58 Sanitarios (Año 1970 y 1º|Sem|71) $ 38,00. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 42.035,50 (pesos 4.203.550 m|n) al contado. — Seña: 8 o|o y Comisión: 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires abril 13 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 99 e.25|4 Nº 21.350 v.26|4|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|4 al 24|4|72.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nac de Paz Nº 3, comunica por dos días en los autos "LYNCH, ALBERTO RICARDO c|VILLAFAÑE de HERNANDEZ VIRGINIA y otro s|Ejecutivo Exp. 187.289, que el martillero Don Luis M. Echavarria rematará el día 28 de abril, a las 16, en Perú 1037, los siguientes bienes: Un ventilador de pie "San-Su" sin número visible. Un cuadro representando una mujer, sin firma, marco repujado mide más o menos: 1 x 0,60 mts., Una estufa a garrafa marca San-Sur, completa, sin garrafa; Un ventilador de mesa marca Turbine, tamaño chico sin número visible; Una mesa de comedor de 3 tablas, 6 sillas de madera asiento tapizado marrón; Una heladera marca Salvi, sin número visible, Un espejo biselado con marco madera, mide más o menos 1,50 x 1 mts.; Un televisor marca Listen completo; Un aparato combinado marca G. Marconi Hi Fi, tocadiscos igual marca, todo en mueble de madera lustrado, color caoba oscuro de 4 puertas, sin número visible — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Ricardo Heurtley secretario.

$ 42 e.25|4 Nº 22.339 v.26|4|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por un día en los autos: "D. K. C S.C.A. c|ACEBEDO, GOROSITO s|Ejecutivo (Exp. 191625) que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el día 25 de abril, a las 18 horas, en Humberto 1º 2040, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un ventilador de pie marca Rosario, número 013575; 8 sacos para caballeros, en tela de lana, gabardina y corderoy y 5 camperas; dos de corderoy dos de gabardina y una de gamuza, en diferentes talles y colores; Una vitrina mostrador mesada de vidrio y 16 cajones y frente de vidrio — Sin base, al contado y a mejor postor. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires 21 de abril de 1972. — Carlos Domínguez prosecretario.

$ 5,50 e.25|4 Nº 22.433 v.25|4|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, comunica por dos días en el juicio seguido por MOISES ZAZULIE S. A. contra BENITO MORONO S. A. s|Ejecución Prendaria, Expediente Nº 127.025 que el martillero Luis Jorge Lucent, propuesto por la actora, rematará el día 10 de mayo de 1972, a las 10 horas en La Rioja Nº 561, Capital, donde se exhibe Un cortador de pantys marca Roggs Bonn, Nº 44471965-D, Made in Germany, con mesa de fórmica y estante — Base: Pesos Ley Doscientos Veinte al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires abril 20 de 1972. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 27 e.25|4 Nº 22.362 v.26|4|72

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por dos días en los autos "KANAREK Vda. DE ROZENMUTER, SARA c|MERIGO, MARTA s|Ejecutivo", Exp. Nº 2.062, que el martillero José Luis Casares, rematará el 3 de mayo a las 11 horas en la calle Avda San Martín 2117, Capital, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Un piano marca: Erard, de 85 notas y 2 pedales Nº 63506 en perfectas condiciones — Base: Pesos Setecientos veinticinco ($ 725,00). — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril doce de 1972. — Atilio Fazio, oficial 1º

$ 21 e.25|4 Nº 22.175 v.26|4|72

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por 2 días, en los autos: "FRANCESCO CINZANO Y CIA LTDA. c|ROJAS JUAN s|ejecutivo" Exp. número 25.164|70, que el martillero Eduardo Mántaras Cullen, rematará el día 27 de abril de 1972, a las 18,30 horas, en el local de la calle Anchoris 86, de esta Capital, lugar donde se exhiben todos los días hábiles, de 9 a 18 hs., lo siguiente: Una heladera Heriberto Freg, 4 puertas, mueble de madera, con su equipo refrigerador eléctrico acoplado. En el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o, efectivo.

Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 27.— e. 25|4 Nº 22.516 v. 26|4|72

Nº 43

Juzgado Nacional de Paz Nº 43, comunica por un día, en los autos: "GRAFL, JUAN C. c|LUCI HUGO s|ejecutivo", que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 27 de abril de 1972, a las 17,30 horas, en el local de la calle Anchoris Nº 86, de esta Capital Federal, lo siguiente: Un televisor "RCA Victor". Que se exhibe en dicho local todos los días, de lunes a viernes de 9 a 18 horas. En el estado en que se encuentra. Sin base A contado Mejor postor. Comisión 10 o|o, Efectivo.

Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Hugo M. Galtieri, secretario.

$ 13,50 e. 25|4 Nº 22.123 v. 25|4|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días, en los autos ESTABLECIMIENTOS DESCOURS Y CABAUD S.A.I.C. c|ACOSTA JULIAN s|sumario. Expte. número 31.824, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de abril de 1972, a las 13 horas, lo siguiente: Una agujereadora de columna s|Nº ni marca visible, con motor eléctrico, marca Mocar de 1 H P. Nº 255|672: una sierra a disco para hierro, marca Carta y Malessani s|Nº visible; una soldadora de punto, marca Mir-Maxi Nº B 2|3767; una soldadora de punto, marca Mir-Maxi número B 2; una amoladora, marca Galapend, con caño flexible, con motor eléctrico s|Nº visible; bienes que se exhiben de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, en la calle Pedro de Mendoza 2147, Capital. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 36.— e. 25|4 Nº 22.646 v. 26|4|72

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en los autos: "RICARDO FRITZSCHE S.R.L. s|quiebra", Exp. Nº 31.246, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 29 de abril de 1972, a las 9 hs., en el local de la calle Uruguay 248, los siguientes bienes: Escritorios y armarios metálicos; máquina de escribir; estanterías; muebles para cocina; ventiladores; garrafas; sillas y sillones; estufas; radios; calefones; heladera; cortadoras de fiambre; cocinas; lavarropas; enceradoras y aspiradora; faroles de noche; extractores de aire; una máquina de sumar manual y demás bienes inventariados en autos. Los mismos se exhibirían los días 27 y 28 de abril, de 15 a 17 hs., en Uruguay 248. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inediata previo pago total del precio.

Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 45.— e. 25|4 Nº 22.371 v. 26|4|72

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "DIAZ PEÑA MANUEL contra CLUB ATLETICO HURACAN, s|ejecutivo" (Expediente 35.346), que el martillero Enrique Carlos Fadeux (Ambrosetti 84, 4º piso, "A", T.E. 99-2932), rematará el lunes 8 de mayo de 1972, a las 15,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Florida 27, Capital, el inmueble de ańos, calle General Urquiza 2281|83, entre Av. Caseros y calle Rondeau, Capital Federal, desarrollado en planta baja: Nº 2281, zaguan, patio, tres habitaciones, baño (faltan artefactos), toilet, cocina (gas) lavadero, fondo. Nº 2283: sala-local al frente. Superficie funcional: 90 m2. aproximadamente. Terreno: 8,66 x 25 m. (medidas aproximadas) Ocupado por una locataria y su hijo, con contrato vencido que no exhibió, según constancia de autos. Visitar: de 9 a 11 horas. Impuestos adeudados: (1|64 a 2|71). Municipales pesos 456,62. Sanitarios (1|61 a 2|71) pesos 541,80. Base $ 12.320.— ($ 1 232.000 m|n.), al contado. Seña 8 o.o y comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, abril 20 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 90.— e. 25|4 Nº 22.696 v. 27|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. I. c|PASENIR, ALI s|ejecución prendaria", Expte. Nº 38.522, que la martillera Violeta L. Manzino rematará: Una máquina de escribir, marca Olivetti, modelo Línea 88|28 encolumnadora pica, Nº A0 113729 y Una máquina de calcular eléctrica, marca Olivetti, modelo Multisumma 20 R, Nº A6-49534, ambas completamente equipadas. Al contado y al mejor postor. Base: $ 544. Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o en efectivo. El día 5 de mayo de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Venezuela 1320 de la Capital Federal, en donde se exhiben.
Buenos Aires, abril 20 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 45.— e.25|4 Nº 22.311 v 27|4|72

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "FIRE S.A.C.I.F.I.M.A.S. c|AMARO CARLOS ALFREDO s|Ejec. Prend.", (Expte. 34.346), que el martillero Salustiano Roca rematará el día 29 de abril de 1972, a las 9 horas, en la calle Pacheco 2143, Capital, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, un automotor tipo coche, marca Torino 300, modelo 1967, motor Nº 8010580, chasis 02059 serie 678574, patente B. 233-671 de la Provincia de Buenos Aires, en estado de uso que se encuentra. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, abril 10 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 54.— e.25|4 Nº 22.570 v.27|4|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días en autos: "DROGUERIA SCHMITZ HNOS. S.R.L. c|ESTEVEZ ARNALDO s|ejecutivo", Exp. Nº 33.853, que el martillero Victorio A. Segnesio rematará el día 4 de mayo de 1972, a las 14,30 hs en la calle Talcahuano 479, Capital, una finca ubicada en esta Capital, Zona Norte, Parroquia de San Bernardo, Circunscripción décima quinta, calle Marcos Paz Nº 4640 y 4644, hoy Nros. 4640, 4642 y 4644, entre las de Tequendama y Avda. América. Superficie de 413 m2. Base pesos 35.413,90. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La finca se encuentra habitada por el demandado y su familia según constancias de autos. Se visita de lunes a viernes de 9 a 12 hs.
Buenos Aires, abril 18 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 58,50 e.25|4 Nº 22.196 v.27|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio "CLUB DE COMPRAS S.A.C.I.F. contra GORDIN ISRAEL s|ejecutivo" (Expte. Nº 36.417|71), que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día 27 de abril 1972, a las 14,30 horas en el local de la calle Humberto Iº Nº 2046 donde se exhibe los días hábiles de 9 a 19 horas el siguiente objeto: Un piano de media cola, marca "Feurich", sin número visible, de dos pedales, funcionando. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 24.— e.25|4 Nº 22.563 v.26|4|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos: "MERIGHI S. A. c|MARTINEZ LORENZO ANDRES s|ejecución prendaria". (Expte. 22.130), que el martillero Cristian Eduardo Díaz Heer, rematará el día 28 de abril, a las 11 horas, en el local de la calle Santander 2450|80, Capital donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 16 horas el siguiente bien: 1 hormigonera de volteo, marca Merighi, Nº 2159, modelo HV-22, capacidad 220 litros, armada sobre chasis de hierro laminado, con tres ruedas industriales y rueda delantera giratoria. Eje de mando sobre rulemanes, eje central de batea sobre doble juego de crapodinas a bolillas, accionada por motor eléctrico, marca Mocar de 3 HP., Nº 119|712, trifásico, corriente alternada 220|380 volts, 1.400 r.p.m. con poleas y correas trapezoidales accesorias. Base $ Ley 18.188, 835,02. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 72.— e.25|4 Nº 22.608 v 27|4|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en los autos: RAIMONDI HNOS. S.R.L. c|RAIMONDI, MIGUEL s|ejecutivo, Expte. Nº 3729, que el martillero José Luis Casares, rematará el día 27 de abril a las 16 horas, en la calle Humberto Iº Nº 2046, Capital, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor "Keldum", con su mesa; Un ventilador marca "Rosario"; Un bahut de madera de 3 cuerpos en el centro bandeja y cajones; Un espejo colgante marco de madera; Un cuadro imagen religiosa, marco de madera; Un jarrón de cerámica. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Ent. conf. art. 565 Cód. Proc.
Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 30 e.25|4 Nº 22.172 v.26|4|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: TAFICO S.R.L. c|ESTABLECIMIENTO FIDEERO SAN JUSTO S.C.P.A. s| Prepara vía ejecutiva, (Expte. T-569), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 9 de mayo de 1972, a las 9 horas, en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet modelo 1966 tipo Pick-up, motor marca Chevrolet Nº A 23-24466, patente Nº B176221, en el estado que se encuentra. — Base $ 3.863,70. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — $ 45 e.25|4 Nº 22.230 v.27|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: BELGRANO CAR S.A.C. e I. c|ROLLA HERALDO A. y otro s|ejecución prendaria, expediente Nº 1377, que el martillero Juan Carlos Rolandelli, rematará en Alvarez Thomas 1489, donde se exhibe, el día 9 de mayo de 1972, a las 16 horas, Un automotor marca Fiat, modelo 600 D, año 1961, con motor Nº 1191418, Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 588473. — En el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 $ 2.384,46. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
40,50 e.25|4 Nº 22.353 v.27|4|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en los autos: ESCRIBANO JOAQUIN c|GOLDMAN, JAIME s|ejecutivo, Exp. Nº 25.584, que el martillero José Luis Casares, rematará el día 27 de abril a las 16 horas, en la calle Humberto Iº Nº 2046, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Un radio combinado de mesa marca "Barret", modelo Exenchinovo, sin número visible, con cambiador automático "Winco" de 4 velocidades, con perillas al frente, de madera clara, funcionando; Un lámpara de pie con base de fórmica y vidrio color blanco, con pantalla color rosa, de 3 lámparas, en buen uso; Una mesa ratona circular, base de fórmica blanca y tapa de mármol veteado en buen uso; 2 sillones, tipo sofá, de 2 mts. por 0,60 mts. aprox. tapizado en plástico negro; Un televisor extrachato, pantalla grande, gabinete de madera sin marca y sin número visible con inscripción que dice "23 de luxe" con 5 perillas y cambiador en su frente, con su mesa de fórmica, con patas rodantes, todo en buen uso y en funcionamiento; Una heladera familiar marca "Gardenia" sin número visible, color blanco en buen uso y funcionamiento; Una estufa a gas natural, tipo leño, color negro, marca "Aleka", sin número visible; 18 tomos de la Enciclopedia Barsa, distintos temas, en bien uso; 4 tomos contables en 20 clases de autor M. N. Lederman, en buen uso; Un armario de 2 puertas de aprox. 1,80 mts. de alto por 1 mts. de ancho, en buen uos; Un escritorio de metal de 4 cajones; 4 sillones tapizados en cuerina negra. — Sin base. — Al contado. Comisión 10 o|o. — Ent. conf. art. 565 Cód. Proc.
Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 66 e.25|4 Nº 22.169 v.26|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: MANUEL SALGUEIRO S.A.C. I.F. c|CONSTRUCTORA 25 DE MAYO SANCINI s|ej. prendaria, Exp. Nº 27.291, que el martillero señor Servando García Casabal rematará el 4 de mayo a las 11 horas, en Billinghurst 2235, Capital, donde se exhibe de 9 a 17 hs.: Un cargador frontal marca International Hough, modelo Payloder de 125 H.P., montado sobre 4 neumáticos de 14 x 24, balde cargador de 1.528 m2., cabina cerrada brazos del balde Nº 174030. — W 12.482 C. — Usado destinado a uso industrial. — Base pesos 10.678,59. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Rodolfo Antonio Ramírez, secretario.
$ 45 e.25|4 Nº 22.128 v.27|4|72

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: "VIEL AUTOMOTORES S. A. c|LACHLAN Mc NEILL DIEGO s|ejec. prend.", expediente Nº 24676, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 8 de mayo de 1972, a las 16 horas en Gorostiaga Nº 1636, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 17 horas, chocado, en el estado que se encuentra y según constancias obrantes en autos: un automotor marca Ford Falcon Standard, tipo sedán, 4 puertas, modelo año 1970, motor número 0139806, carrocería y|o bastidor número KA02LK—12718; sin patentar. — Base: $ 3.364,00, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, abril 18 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 45.— e. 25|4 Nº 22.251 v. 27|4|72

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Sec. Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "SUMA S. R. L. c|RIVERO, JUAN JOSE s| prend.", expediente 31552|71, que el martillero Domingo Mario Urbinati, rematará, el día 18 de mayo de 1972, a las 10 horas, en Avda. Las Heras 2590|2600, Cap. Fed., donde se exhibe diariamente de 9 a 18 horas, en el estado que resulta del acta de fs. 46, un automóvil usado, marca Peugeot 404, mod. año 1966, sedan, 4 puertas, motor Nº 30014, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1252373. — Carece de documentación. — Adeuda patentes, impuestos y recargos años 1969 a 1972. — Venta al contado. — Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta e integrada la totalidad del precio. — El comprador debe constituir domicilio en la Cap. Fed. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Base: $ 2.733,40.
Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 54.— e. 25|4 Nº 22.226 v. 27|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "ROMA S. C. A. c|CUADRA JOSE ADOLFO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Rolandelli, rematará en Monroe 4012, Capital Federal, donde se exhibe, el día 9 de mayo de 1972, a las 10 horas, un automotor usado, marca De Soto, tipo transporte carga, modelo D100—65, clase de carrocería Pick-Up, de fabricación nacional, con motor marca Chrysler número 512839, de 137 H.P. de potencia y 3687 cm3 de cilindrada, chasis marca De Soto Nº 512.839, patente de la ciudad de Buenos Aires Nº C—036030, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 $ 2.303,18. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 7 abril de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 49,50 e. 25|4 Nº 22.475 v. 27|4|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "RICARDO G. DINARDI S. A. C. I. A. y F. c|SVETINA, RODOLFO s|ejec. prendaria", Expte. Nº 31.263, que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el 3 de mayo a las 11 horas, en Humberto Iº 1725, donde se exhibe de 9 a 17 hs.: Un automóvil marca Renault Ika, modelo DAIV, año 1961, motor Ventoux de 33 HP. Nº 1306865, serie 16131, chasis 04627, patente número 358152, Pcia. Bs. As., motor desarmado en mal estado, y sin herramientas, ni rueda de auxilio. — Base: pesos ley 892,50. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 45 e.25|4 Nº 22.130 v.27|4|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio seguido por MOISES ZAZULIE S. A. contra CALIGARA, EMMA ISABEL s|ejecución prendaria, Expte. Nº 23.827, que el martillero Luis Jorge Iucht, propuesto por la actora, rematará el día 10 de mayo a las 9.30 horas, en La Rioja Nº 561, Capital, donde se exhiben: Una máquina de cortar telas marca Eastman, modelo AD de 13 cmts., Nº 3087, Made In Usa, y una máquina de coser marca Mitsubishi, modelo DB 320, Nº 257087, Made In Japan, equipada con mesa de fórmica, estante y motor marca Mech, Nº T 186795 de 1|3 HP. y 1.450 r.p.m. — Base: pesos ley 18.188, quinientos setenta y dos con cincuenta centavos, al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 54 e.25|4 Nº 22.319 v.27|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos: "KANAREK vda. de ROZENMUTER, SARA c|ORELLANOS de BARROSO, NIRA y otros s|ejecución prendaria", Expte. 28.130, que el martillero José Luis Casares rematará el día 3 de mayo a las 11 horas, en la calle Avenida San Martín 2117, Capital, lugar donde se exhiben, el siguiente bien: "Un piano marca A. Guillot París, de 85 notas, 2 pedales, Nº 18.405, en perfectas condiciones". — Base: pesos dos mil ciento ochenta ($ 2.180). — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, abril 13 de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 45 e.25|4 Nº 22.171 v.27|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "ANI COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA c|GARABEDIAN, EDUARDO s|ejecutivo", Expte. Nº 26.480, que el martillero Guillermo W. Pezet rematará el día 28 de abril de 1972, a las 16 hs., en la calle Talcahuano Nº 479, Cap., el siguiente bien: Finca ubicada en la Capital Federal, calle Las Casas números 3733|35|37, cuyo terreno mide 8,66 metros frente S., igual medida en el contrafrente; 37,48 mts. fondo costado O y 37,45 mts. costado E. — Según constancias de autos se encuentra ocupada por el propietario demandado y por inquilinos y consta de: a) vivienda principal, en planta baja cuatro habitaciones, un baño, una cocina, un garaje y un patio y en planta alta un ambiente para taller y una habitación; b) vivienda alquilada, en planta baja dos habitaciones, dos baños, una cocina y patio. — En concepto de impuestos municipales se adeudan: $ 257,35 y Obras Sanitarias $ 312,40, según constancias de autos. — Base: $ 17.200. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 72 e.25|4 Nº 22.432 v.27|4|72

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "VIEL AUTOMOTORES S. A. c|MOTTER HECTOR s|ejec. prend.", expediente Nº 26795, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 8 de mayo de 1972, a las 15,30 horas, en Gorostiaga Nº 1636, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 17 horas, en el estado que se encuentra: un automotor marca Ford Falcon, modelo de lujo del año 1967, tipo sedan 4 puertas, con motor Nº 780..0457, series KA02GS, chasis Nº 27013, Dominio número C—103328. — Base: $ 2.263,90, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Carlos Viale, secretario
$ 45.— e. 25|4 Nº 22.252 v. 27|4|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por dos días en el juicio "DIAZ MIGUEL c|TURANO DE RODRIGUEZ HUERGO ELSA s|ejec.", expediente Nº 29058, que el martillero Juan Manuel Cafferata, rematará el día jueves 27 de abril a las 11,30 horas, en el local de la calle Rocamora Nº 4235|39, Capital, los siguientes bienes que se exhiben de 9 a 17 horas: una cortadora de fiambre, eléctrica, Berkel; una heladera eléctrica, vitrina, Solar, gabinete de acero; una heladera comercial de 6 puertas marca Solar, gabinete de acero y una registradora eléctrica Regisuma, todo en buen estado. — Venta al contado, sin base, comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, abril 18 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 33.— e. 25|4 Nº 22.139 v. 26|4|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos: "GUILLERMINA de ALVEAR S. A. I. c|DORFMAN, MARTA s|ejecutivo", Expediente Nº 28.741, que la martillera Ramona B. J. de Millán rematará el día 27 de abril de 1972, a las 16 horas, en el local sito en la calle Humberto Iº Nº 2046, Cap., donde se exhiben: Un televisor marca "Hallicrafter", gabinete de madera s|número visible; una araña de cristal de 11 luces tipo vela; una araña de cristal de cuatro luces tipo vela. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, en efectivo, al contado, sin base y al mejor postor. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, 20 de abril de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 39 e.25|4 Nº 22.588 v.27|4|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en los autos: "FINA, ANTONIO c|MARIO STELLINO s|ejecutivo", que el martillero José Luis Casares, rematará el día 27 de abril a las 16 horas, en la calle Humberto I 2046, lugar donde se exhiben diariamente de 8 a 19 hs., los siguientes bienes: "Un lavarropas "Eslabón de Lujo Nº 131376-A; un televisor marca "Siltronic" sin número visible, gabinete de fórmica; una máquina de coser marca "Singer", sin número, a pedal. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de abril de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 24.— e.25|4 Nº 22.170 v.26|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en autos "UNIVERSO COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. c|BECCHIO LUIS A. y otros s|ejecutivo", Expte. Nº 34.307, que el martillero Armando Mammana Catania, rematará el día 28 de abril de 1972 a las 8 hs., en el local de la calle Libertad 174, piso 4to., Of. 4, donde se exhiben, en el horario de 9 a 11 hs., los siguientes bienes: un combinado marca Audinac (línea funcional) de pie con cambiador automático Winco, estereofónico; un grabador marca Marconi, sin número visible; un televisor marca Emeta, cinco controles al frente y sin número visible: un lavarropa. marca Doncer, circular sin número visible; un mueble con ocho tomos del Diccionario Enciclopédico Abreviado de Espasa Calpe S.A. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 48.— e.25|4 Nº 22.344 v.26|4|72

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en los autos "WAJSMAN, MOISES c|CAJA POPULAR DE BELGRANO, COOP. DE CREDITO, s|ejec." Expediente Nº 42.286, que el martillero público Luis Benedit, rematará el día 27 de abril de 1972, a las 15 hs., en Humberto I 2042. Capital Federal, donde se exhiben, en días y horas hábiles, seis máquinas (escribir y calcular). Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 24.— e.25|4 Nº 22.521 v.26|4|72

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 2 días en autos: "SAVARINO MARIANO O. c|FRIGORIFICO MOSCONI S.C.A. y otros s|ejec.", Exp. Nº 26.870; que el martillero José Miguel Perillo, rematará el 28 de abril a las 18 horas, en Venezuela 1320, donde se exhiben, en días hábiles, de 9 a 17 horas. Sierra carnicera "Bianchi" Nro. 24.455 con motor 4.631; Balanza reloj "Bianchi" Nº 96.799; Báscula "Bianchetti" para 600 kilos Nº 914.531. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 24.— e.25|4 Nº 22.304 v.26|4|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría 24, comunica por un día, que el martillero Guillermo N. Laberne, rematará el 27 de abril del corriente, a las 10 horas, en Alte. Brown 174, Villa Ballester, Pdo. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, lugar donde se exhibetn de 10 a 12 horas, los siguientes bienes: 1 ventilador Franklin Nº 64931, 3 velocidades, funcionando; 1 televisor eléctrico Olimpic, controles frontales, gabinete de madera, sin número. Esta medida ha sido decretada en autos "GALLO OSCAR c|LANZONI O. s|ejecutivo". — Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 16,50 e.25|4 Nº 22.246 v.25|4|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio seguido por "MOBER S. A. contra FURST, SOFIA s|ejecución prendaria, Expte. Nº 32.455", que el martillero Luis Jorge Iucht, propuesto por la actora, rematará el día 10 de mayo de 1972, a las 9 horas, en La Rioja Nº 561, Capital, donde se exhibe: Una máquina de cortar telas, marca Eastman, modelo 621, de 18 cmts., cuchilla recta, número B 10.679-5, Made In USA. — Base: Pesos Ley 18.188: 1.094,42, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 40,50 e.25|4 Nº 22.317 v.27|4|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos: "SAN CRISTOBAL S.R.L. c|ALONSO, OSCAR F. s|ejecutivo, Expte. Nº 37.107", que el martillero Ricardo Pablo Ferrari rematará el día 28 de abril de 1972, a las 11 horas, en Tinogasta Nº 3295, Capital Federal: 117 cuotas sociales, de pesos cien cada una, que pertenecen al demandado Oscar Florencio Alonso, en "La Rodada Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Gaona Nº 224, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 33.— e.25|4 Nº 22.356 v.26|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio. "RUCAR AUTOMOTORES S.C. P.A. c|CARLONELL OSCAR ALBERTO s|ejec. prenda, Expte. Nº 37.867, por exhorto de La Plata, Prov. Buenos Aires", de que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 8 de mayo de 1972, hora 8, rematará en el local de Condarco 1349: Un automotor usado, marca IKA, motor 4925912, de 76,6 HP, modelo año 1958, patente 564-573 Prov. Buenos Aires. — Base $ 645,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 36.— e.25|4 Nº 22.470 v.27|4|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "BELGRANO CAR S.A. c|PRIETO MARIA PILAR y otros s|ejecución prendaria, Expediente Nº 39.789" que el martillero Juan Carlos Rolandelli rematará en Alvarez Thomas 1489, de Capital Federal, lugar donde se exhibe de 10 a 12 horas y de 15 a 19 horas, el día 9 de mayo de 1972, a las 16 y 30 horas: Un automóvil usado, marca "Fiat", modelo 1500-C, Berlina, dos puertas, con motor Nº 600.120, marca Fiat, chasis marca Fiat, Nº 0735944, dominio Nº C-162-103, destinado al uso particular, modelo año 1968. En el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 $ 4.212,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 49,50 e.25|4 Nº 22.355 v.27|4|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en autos: "OVER LAN S.R.L. c|BEHREND LOTARIO o LOTHAR MAXIMO s|ejec.", que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauria, rematará el día 28 de abril de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Humberto I 2046, donde se exhiben de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Un radio con combinado, marca Winco. Un televisor, marca Motorola. Una enceradora Sansur. Un lavarropas Sansur. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total. Efectivo.
Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 33.— e.25|4 Nº 22.434 v.26|4|72

EDICTOS JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SECA, FLORENTINO SECA y MARIA CARMEN ALVAREZ de SECA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.24|4 Nº 22.019 v.26|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO CENDAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.24|4 Nº 21.824 v.26|4|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MADDONI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e. 21|4 Nº 21.639 v. 25|4|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTOR FRANCISCO MARRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e. 21|4 Nº 21.636 v. 25|4|71

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña OFELIA ZOLEZZI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e. 21|4 Nº 21.632 v. 25|4|72

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dª GUMERSINDA SOBRADO de FONTAC — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 22,50 e.24|4 Nº 21.830 v.26|4|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA FEDERICI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e. 21|4 Nº 21.434 v. 25|4|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIANA o GRACIANA ESTHER ITHURBIDE de SCASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e. 21|4 Nº 21.424 v. 25|4|72

Juzgado Nacional Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CATALINA CORADINO de CORTELLEZZI.
Buenos Aires, 3 de abril de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e. 21|4 Nº 21.466 v. 25|4|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GABELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.24|4 Nº 21.541 v.26|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRASILLA LUISA ITALIA GATTI de MELIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.24|4 Nº 21.908 v.26|4|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BENEDICTO VICTOR BAGNASCO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 22,50 e.24|4 Nº 21.995 v.26|4|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM YAROSCHEVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 12 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.- e.24|4 Nº 21.878 v.26|4|72

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de JESUS NEVES de SOUSA ZACARIAS o MARIA de JESUS DAS NEVES de DE SOUSA ZACARIAS o MARIA DE JESUS NEVES de MARTINS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 27.— e.24|4 Nº 21.887 v.26|4|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de 30 días a los acreedores y herederos de JORGE DELL'ORO, en los autos "Dell'Oro Jorge, s|sucesión".
Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.- e.24|4 Nº 21.993 v.26|4|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME DIMAS JOSE CASAGRANDE y CATALINA MOGLIA de CASAGRANDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 17 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.- e.24|4 Nº 21.948 v.26|4|72

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA DE ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretario.
$ 18.— e. 21|4 Nº 21.715 v. 25|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BIANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e. 21|4 Nº 21.676 v. 25|4|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SAULINO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Omar J. Cancela secretario.
$ 18.— e. 21|4 Nº 21.593 v. 25|4|72

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL IMPERATRICE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e. 21|4 Nº 21.560 v. 25|4|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por 10 días a RAMONA AVALOS y ANGELICA TORRES de LEDESMA para comparecer en juicio "Maral S.C.A. c| Avalos, Ramona y otra, s|cumplimiento de contrato" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.- e.24|4 Nº 22.049 v.25|4|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO APA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.- e.24|4 Nº 21.969 v.26|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PABLO CASSALE. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50 e. 21|4 Nº 21.733 v. 25|4|72

Juzgado Civil 5, Secretaría 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ETELVINA ROMANO Vda. de MERONI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires. 18 de abril de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 22,50 e. 21|4 Nº 21.464 v. 25|4|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BARCO y de CONSUELO RODRIGUEZ de BARCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 25,20 e.24|4 Nº 21.999 v.26|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VLADO ERNESTO ZAROSINSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e. 21|4 Nº 21.566 v. 25|4|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO REY y de MANUELA MARIA REY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22.80 e. 21|4 Nº 21.763 v. 25|4|72

Juzgado en lo Civil 6, Secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR NORBERTO HUICI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 11 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e. 21|4 Nº 21.716 v. 25|4|72

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SEBETO o MARIA SEBETO de ALGIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 24 de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 60.— e. 13|4 Nº 20.368 v. 25|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA CARMEN SEQUEIRO de VALERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e. 21|4 Nº 21.598 v. 25|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA PILAR CARBALLO de MONTEAGUDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.- e. 24|4 Nº 21.910 v. 26|4|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dr. CHIL ERLICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e. 24|4 Nº 21.903 v. 26|4|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BLANCO y de doña ARISTEA CAVALIERI de BLANCO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18 e. 24|4 Nº 21.933 v. 26|4|72

Juzgado Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA AMANDA DESTEFANO de PASSARELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e. 24|4 Nº 21.983 v. 26|4|72

Juzgado Civil 8 Secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DEMARCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e. 24|4 Nº 21.971 v. 26|4|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FERNANDEZ Vda. de FRADE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 27 e. 24|4 Nº 22.043 v. 26|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MANUEL CAVALIERE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e. 21|4 Nº 21.435 v. 25|4|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA LAPRADE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e. 24|4 Nº 22.078 v. 26|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría actuaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA FRENKEL de SENDOVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, once de abril de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e. 24|4 Nº 22.081 v. 26|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LAMONICA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e. 24|4 Nº 21.841 v. 26|4|72

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FORTUNATO EDUARDO PISACANE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires abril 17 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 22,50 e. 21|4 Nº 21.502 v. 25|4|72

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ROASCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 17 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e. 21|4 Nº 21.522 v. 25|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EIDLA RAWINOWICZ o AIDA RAWINOWICZ o EIDLA RAVINOVICH o AIDA RAVINOVICH de FAIL o FAJL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 27 e. 21|4 Nº 21.744 v. 25|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO FERNANDEZ por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 17 de marzo de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e. 21|4 Nº 21.468 v. 25|4|72

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CARLOS FRONTIÑAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e. 24|4 Nº 21.822 v. 26|4|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASIO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 17 de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e. 24|4 Nº 21.849 v. 26|4|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA LITVAK de ZAC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e. 24|4 Nº 21.816 v. 26|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON SANZ ALARCON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 12 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e. 24|4 Nº 21.815 v. 26|4|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACOMINA c JACUMINA VUOTTO de ESPOSITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e. 24|4 Nº 22.002 v. 26|4|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por 3 días que en autos "S.U.P.A. su CONCURSO CIVIL" se ha fijado el término de veinte días para que los acreedores del Sindicato Unico Portuarios Argentinos y Sindicato Unidos Portuarios Argentinos presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y constituyan domicilio ante el en los términos del Art. 40 del Código Procesal. Los acreedores que no se presenten en término y forma deberán verificar sus créditos por incidente y a su costa. El Síndico es el Dr. Alberto Rueda con domicilio en la calle Uruguay 390 Piso 16, "A", de la Capital Federal y atenderá la verificación los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 11 horas. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 54.— e. 24|4 Nº 22.021 v. 26|4|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MARE RAGGIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e. 24|4 Nº 21.915 v. 26|4|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PEDRO COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 22,50 e. 24|4 Nº 21.780 v. 26|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS PARYSZEWSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e. 24|4 Nº 21.964 v. 26|4|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ PETEIRO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.- e. 24|4 Nº 21.963 v. 26|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ANTONIO MONTALTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 12 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e. 24|4 Nº 21.958 v. 26|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE MONTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
18 e. 21|4 Nº 21.638 v. 25|4|72

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN AGUSTIN RODON. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e. 24|4 Nº 21.932 v. 26|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS ORLANDO SALERNO por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50 e. 24|4 Nº 21.886 v. 26|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GONZALEZ GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e. 21|4 Nº 21.384 v. 25|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO PRIETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 12 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e. 21|4 Nº 21.520 v. 25|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo dos de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e. 21|4 Nº 21.613 v. 25|4|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA DOMINGA SILVESTRI o SILVESTRI y GASPARI o SILVESTRI de FAVORITO o SILVESTRI y GASPARI de FAVORITO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e. 24|4 Nº 22.018 v. 26|4|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI SANTE DOMINGO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 17 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e. 24|4 Nº 22.017 v. 26|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO SPERANZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e. 21|4 N 21.740 v. 25|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE NELIDA D'ELIA de POMETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e. 21|4 Nº 21.739 v. 25|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CECCUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e. 21|4 Nº 21.738 v. 25|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELANE ANTONIO de IAD o YAD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e. 21|4 Nº 21.732 v. 25|4|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA de la IGLESIA o JUANA SAN JUSTO o JUANA SANCHEZ de MOYANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e. 24|4 Nº 21.802 v. 26|4|72

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LUIS RABASA. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, abril 17 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e. 24|4 Nº 22.058 v. 26|4|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL AGUILAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 22,50 e. 24|4 Nº 21.782 v. 26|4|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CORONADO de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e. 24|4 Nº 21.904 v. 26|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARCHESINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril siete de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e. 24|4 Nº 21.973 v. 26|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA NELIDA PECORONI de PIAZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1972. — Margarita J. A. de Amisano, secretaria.
$ 18.— e. 21|4 Nº 21.380 v. 25|4|72

Nº 16

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA TRAVAGLIANTE de VIGNERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 2 de marzo de 1972. — Hugo Moltent, secretario.
$ 18.— e. 24|4 Nº 22.075 v. 26|4|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don LEOPOLDO LUGONES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.- e. 24|4 Nº 21.543 v. 26|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO NENNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.- e. 24|4 Nº 21.540 v. 26|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FERNANDEZ de MUÑOZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.- e. 24|4 Nº 21.951 v. 26|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JOSEFA GOMEZ TALLON por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero siete de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e. 21|4 Nº 21.617 v. 25|4|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SANTOS MUESO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.- e. 24|4 Nº 22.072 v. 26|4|72

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MEDA de CANEPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.- e. 24|4 Nº 21.846 v. 26|4|72

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRIGUORI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.- e.24|4 Nº 21.844 v.26|4|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO MORELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.- e.24|4 Nº 21.977 v.26|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA BARBEITO de COVARO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e.24|4 Nº 321 v.26|4|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 26|2|72.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE TRILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e. 21|4 Nº 21.447 v. 25|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO DAVILA o JUSTO DAVILA PEREZ y de MODESTA ESTER DAVILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e. 21|4 Nº 21.452 v. 25|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSTANCIA GILARDI de SCHIARITI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 22,50 e. 21|4 Nº 21.577 v. 25|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA FRIAS de ROSELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 18.— e. 21|4 Nº 21.567 v. 25|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría número 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTEBAN LEVI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 abril de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e. 21|4 Nº 21.743 v. 25|4|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA o ANA MARIA DE LLAMAS de DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.- e.24|4 Nº 21.542 v.26|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, por la Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de 15 días al Sr. ANTONIO EUSTAQUIO BADELL RINCON, para que se presente por sí y|o apoderado a tomar intervención en los autos: "Killian de Badell, Margarita Josefina c| Badell Rincón, Antonio E., s|divorcio", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, abril 17 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.- e.24|4 Nº 21.900 v.25|4|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINAH KOHAN de TIFFEMBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.- e.24|4 Nº 21.879 v.26|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA FILOMENA SASSONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.- e.24|4 Nº 21.942 v.26|4|72

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO JOSE ROCCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e. 21|4 Nº 21.621 v. 25|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE FERRARO. — Pugliquese por tres días
Buenos Aires, abril 17 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e. 21|4 Nº 21.591 v. 25|4|72

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE da PURIFICACION PIRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e. 21|4 Nº 21.561 v. 25|4|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 2 días a CASTOR MELCIADES BENITEZ para comparecer en juicio: "Benítez, Castor Melciades s| ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 15.— e.24|4 Nº 22.073 v.25|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MARFA CONTI de LANGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 13.— e.24|4 Nº 21.907 v. 6|4|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ICAEL LERNER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 17 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.21|4 Nº 21.373 v.25|4|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos de doña PETRA CUNSOLO de LO CASTRO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires 5 de abril de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.21|4 Nº 21.630 v.25|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO ANTONIO RAMON OTTONE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.21|4 Nº 21.750 v.25|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMED ALI CHAMS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.21|4 Nº 21.703 v.25|4|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADALBERTO JOSE REIG — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 18 de 1972 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e.24|4 Nº 21.994 v.26|4|72

Juzgado Civil 21, Secretaría 42, cita a herederos y acreedores del causante en el expediente: "SINGEREISKY, JOSE s|Sucesión" por el término de treinta días (Expediente Nº 5.420). — Publíquese por tres días.
Buenos Aires marzo 24 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e.21|4 Nº 21.429 v.25|4|72

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTA MERCEDES CARLEVARO de RIZZOLA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires abril diecisiete de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e.21|4 Nº 21.727 v.25|4|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SION. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1972 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.24|4 Nº 21.902 v.26|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROMAN — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.21|4 Nº 21.388 v.25|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA WOLF de GRAF — Publíquese por tres días
Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.21|4 Nº 21.423 v.25|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA PELLAI de BARRERO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.21|4 Nº 21.422 v.25|4|72

Nº 23

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA SACCO de SCIARRILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.24|4 Nº 22.106 v.26|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, de la Capital Federal, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CARMEN TERESA PORTALUPPI, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 22,50 e.21|4 Nº 21.624 v.25|4|72

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITALO ANTONIO CASTELNOVO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires 20 de marzo de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.21|4 Nº 21.674 v.25|4|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA DEROSE de MANES y de JOSE MANES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.21|4 Nº 21.641 v.25|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVEL PRIETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e.21|4 Nº 21.604 v.25|4|72

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA GAMIO de AYERRA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, abril 17 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.24|4 Nº 21.845 v.26|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ORTS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 18 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.24|4 Nº 21.890 v.26|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA DE CRISTO o DI CRISTO de FIORENTINO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, abril 18 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.24|4 Nº 21.906 v.26|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GULLUNI o BRUNO GULLINI o BRUNO GULLONE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.24|4 Nº 22.050 v.26|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CAMIOLO de IUDICA y don JOSE IUDICA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e.24|4 Nº 22.079 v.26|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SELIM JALEH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 3 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e. 24|4 Nº 21.839 v. 26|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO JOSE CACCIOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e. 24|4 Nº 21.934 v. 26|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR VERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 22,50 e.21|4 Nº 21.631 v.25|4|72

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN JOSE PIZZONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50 e.21|4 Nº 21.549 v.25|4|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ROMULO FILIDORO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 18 de marzo de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e. 24|4 Nº 22.082 v. 26|4|72

Juzgado Nacional Civil 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TORRALBA. — Publíquese por tres días.
En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e. 24|4 Nº 20.781 v. 26|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMOGENES BENITO IRADY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e. 24|4 Nº 21.963 v. 26|4|72

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA CVETNIC de SABEC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e.21|4 Nº 21.381 v.25|4|72

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ROSA POLICALAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e. 24|4 Nº 21.938 v. 26|4|72

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LASTENIA o LASTENIA BORDON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 17 de 1972. — Mario Calatayud (n.), secretario.
$ 18.— e. 24|4 Nº 22.034 v. 26|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BUENO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.21|4 Nº 21.675 v.25|4|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VAZQUEZ TRONCOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e. 24|4 Nº 22.042 v. 26|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR PRADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 17 de 1972. — Fernando Vocos secretario.
$ 18.— e. 24|4 Nº 21.786 v. 26|4|72

Juzgado Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO FEDOROVSKY. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — Fernando Vocos secretario.
$ 18.— e. 24|4 Nº 21.905 v. 26|4|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANTOS, SANTO o SANTE VEDELAGO y de CELIDE VIRGINIA DE MARCHI de VEDELAGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e. 24|4 Nº 21.785 v. 26|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e.21|4 Nº 21.439 v.25|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN FENOCHIO de CELLANES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.21|4 Nº 21.506 v.25|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA VILLACORTA de HERVATIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.21|4 Nº 21.409 v.25|4|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA MARIA DE STEFANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial 1º.
$ 18.- e.21|4 Nº 21.532 v.25|4|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO FONSECA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 11 de 1972. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 18.— e. 24|4 Nº 22.080 v. 26|4|72

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ OTERO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 abril de 1972. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 18.— e. 24|4 Nº 21.817 v. 26|4|72

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por dos días a JESUS JOSE LOPEZ FERNANDEZ, en los autos "González Lagomayor María Genara su sucesión c|López Fernández Jesús José s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, abril 13 de 1972. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 18 - e. 24|4 Nº 21.794 v. 25|4|72

Nº 48

Juzgado Nacional de Paz Nº 48, cita a la SOCIEDAD COOP. DE TRABAJADORES TALLERISTAS A DOMICILIO DE CREDITO. PROV. Y VIV. LTDA. y señores Mauricio Czizik y Moisés Rodnizki, para que comparezcan a reconocer la firma obrante en el contrato agregado en el juicio "Chudak Roberto Elías y otra c|Soc. Coop. de Trabajadores Talleristas a Domicilio de Crédito, Prov. y Viv. Ltda. y otros s|ejecutivo", dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. — Publíquense por dos días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 30.— e. 24|4 Nº 21.842 v. 25|4|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría número 4 comunica por cinco días la quiebra de MENGHINI, NOEMI. Fecha provisoria de cesación de pagos: 22 de agosto de 1970. Síndico: contador Héctor Manuel Iglesias, con domicilio en la Avda. Pueyrredón 860 piso 11, oficina 111|12, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase el 29 de mayo de 1972, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos y|o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires abril 18 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg secretario.
$ 90.- e. 24|4 Nº 22.053 v. 28|4|72

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por quince días, que en el expediente "HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S.A.I.C.F.I s|cancelación", se ha dispuesto la cancelación de los siguientes pagarés: 1º) Librado por Comodex S.A. a favor de Textiles Emebe S.A. y endosados por éste a Hilandería Algodonera Villa Devoto S.A. por la suma de 1.300 (un mil trescientos) pesos librado el 6|5|71 con vencimiento el 30|8|71 Doc. Nº 44521; 2º) Librado por Comodex S.A. a favor de Textiles Emebe S.A. y endosados por ésta a Hilandería Algodonera Villa Devoto S.A. que venciera el 30|9|71 librado el 6|5|71 por la suma de 1.400 (un mil cuatrocientos) pesos Doc. Nº 44527.
Buenos Aires, 5 de abril de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 270.— e. 11|4 Nº 14.752 v. 2|5|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 4, hace saber que en autos "FABREGAS RODOLFO s|cancelación de pagaré" se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires marzo 23 de 1972. — Autos y Vistos: Los elementos de juicio reunidos en esta tramitación sobre cancelación de documentos, permiten determinar "Prima Facie" que el presentante Rodolfo Fabregas, lo extravió conforme la denuncia efectuada a la Policía Federal. Seccional 1era. — La letra de cambio extraviada según declaraciones de fs. 2 y 19 y certificado Policial de fs. 4 fue librado por Arbol Solo S. A. a la orden de Arbol Solo S. A. y endosada por la firma; emitida con fecha 2 de agosto de 1971, con vencimiento al 29 de enero de 1972, por un importe de $ 25.967,50 con aceptación del First National City Banky pagadera en Buenos Aires.
Por ello resuelvo: Disponer la cancelación de la letra de cambio individualizada precedentemente. — Disponer la publicación de edictos por quince días en el 'Boletín Oficial' en la forma prescripta en el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|64. — Notificar la presente resolución al librador y al girador aceptante, haciéndoles saber que podrán abonar la letra luego de los sesenta días posteriores a la última publicación del edicto ordenado, siempre que no mediare la oposición a que se refiere la mencionada norma legal. — Carlos A. Ariosa, juez.
Buenos Aires 3 de abril de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 495 e.7|4 Nº 13.709 v.27|4|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por 15 días que en autos: "ARROJO HECTOR RAUL c|SASETRU S.A.C.I.F.I.A., s|cancelación de documentos", se ha dispuesto la cancelación de los pagarés librados por Jorge Néstor Solimei y Mario Oscar Galimberti, en representación de Sasetru S. A., con fechas vto. 29|11|169 por $ 6.882,72; vta. 29|3|70 por $ 4.588,49 y 29|11|70 por $ 2.294,24, de acuerdo a lo prescripto art. 89 D-Ley 5.965|63, autorizándose a la libradora a abonarlos luego de 60 días posteriores a la última publicación, si no mediare oposición a que se refiere la norma legal. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, abril 5 de 172. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 270.- e.20|4 Nº 21.139 v.11|5|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 comunica por tres días a los acreedores de ORGANIZACION ESPARG S.C.A. s|convocatoria, la postergación de la Junta para el día 16 de junio, a las 14 horas, fijándose quince días para presentar al nuevo síndico Elisa Terroni, en la calle Pueyrredón 860, piso 11, Of. 117 los títulos justificativos de crédito.
Buenos Aires, abril 12 de 1972. — Carlos L. Borch, secretario.
$ 36.— e. 24|4 Nº 22.003 v. 26|4|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, la quiebra de INDEGA S.A. Fecha provisoria de cesación de pagos el 28 de agosto de 1969. Síndico Raúl Manuel Soulou, domiciliado en Cangallo 1605, 3º piso, oficina 10 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 5 de junio de 1972 a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición de Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires abril 5 de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 90.— e. 24|4 Nº 21.731 v. 28|4|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica a los acreedores de UNIPORT S.A.C.I. y F., la convocatoria solicitada y que dentro del plazo de 30 días a contar de la última publicación del presente deberán presentar al Síndico Moisés Abel Freilich, con domicilio en Corrientes 2565, piso 7º Of. 1, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la Junta de Acreedores para el día 22 de junio de 1972, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 75.— e.20|4 Nº 21.149 v.26|4|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "DECORACIONES GIOFFRE S. A. I. C." la convocatoria solicitada, habiéndose fijado el plazo de treinta días para presentar al Síndico don David Oscar Levkov domiciliado en Cangallo 1610, piso 3º, los justificativos de sus créditos. — El día 7 de julio de 1972, a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 67,50 e. 24|4 Nº 21.823 v. 28|4|72

Guillermo J. Fernández Moores, Juez Nacional de Comercio, del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a los acreedores en autos "MODEL S. R. L. s|quiebra", tomen conocimiento de la pericia de distribución de fondos, la que será aprobada si no se formula oposición dentro del plazo de ocho días a que se refiere el art. 158 de la Ley 11.719. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 18.— e. 24|4 Nº 22.111 v. 25|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de ALBERTO HEFFES, la existencia del juicio de convocatoria solicitado y para que dentro del término que vencerá el día 19 de junio de 1972 presenten al Síndico señor Juan José Pol, calle Sarmiento 1574, 5º piso "D" los justificativos de sus créditos. El 4 de julio de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 75.— e.20|4 Nº 21.176 v.26|4|72

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por quince días que en el expediente "HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A. C. I. F. I. s| Cancelación de Pagarés" se ha dispuesto la cancelación de los siguientes pagarés: 1º) Nº 35092 librado por la firma Coditex S. A. a favor de Terka S. A. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 1.405,00 con fecha de vencimiento 19 de julio de 1970; 2º) Nº 35093 librado por Coditex S. A. a favor de Terka S. A. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 1.420,00 con fecha de vencimiento 19 de julio de 1970; 3º) Nº 35094 librado por Coditex S. A. a favor de Terka S. A. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 1.440,00 con fecha de vencimiento 19 de julio de 1970. —
Buenos Aires, 3 de abril de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario
$ 337,50 e.11|4 Nº 14.754 v.2|5|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de HIRSCHBERG TEJIDOS SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Contador Mario César Villa, con domicilio en Díaz Vélez 4589, los justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 21 de julio de 1972, a las 14 horas, para celebrarse en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 13 de abril de 1972 — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 75.— e.19|4 Nº 20.448 v.25|4|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días que se encuentra en Secretaría, a disposición de los acreedores, el estado de distribución provisorio de la quiebra de LIFORH PROPIEDADES S. R. L., el que será aprobado si no es impugnado dentro de los ocho días contados desde la última publicación — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, abril 12 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 21.— e. 24|4 Nº 22.047 v. 25|4|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de WIERZBINSKY ISAAC, la convocatoria solicitada (Exp. 33.332), fijándoles treinta días a contar de la última publicación para presentar al Síndico Jaime Grimberg, calle Cerrito 466, piso 5º, Of. 54, los justificativos de sus créditos. El 27 de julio de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 67,50 e.20|4 Nº 20.949 v.26|4|72

Nº 9

Juzg. Comercial Nº 9, Secret. Nº 17 comunica por cinco días la quiebra de "FRANCESCHI Y CIA., S. A. C| I|" (expediente 32.241). — Fecha provisoria cesación de pagos: mayo 11 de 1971. — Síndico: Roberto I. Lopatin, calle Talcahuano 778, piso 1º, a quien acreedores presentarán títulos justificativos créditos dentro 25 días. — Señálase el 4 de julio 1972, 13 horas, para reunión de Junta en Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados
Buenos Aires, abril 12 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 82,50 e. 20|4 Nº 21.148 v. 26|4|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de "METALES ALBERDI S. R. L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos 13 de junio de 1970. — Síndico Contador Roberto Monti, con domicilio en Paraguay 435, 3º piso, of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar el 29 de junio de 1972 a las 13 horas, en la Sala del Juzgado. — Intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, a los 13 días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 105.— e. 20|4 Nº 21.227 v. 26|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, en autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires sobre cancelación de documentos", Expediente número 30.951 hace saber que se dispone la cancelación del siguiente pagaré: Importe $ 2.112,80 librado en Buenos Aires el 15|6|71 por la firma Credibono S.A.C.I., siendo primer endosante Supermercados Ver S.A.C.I. y F.; 2º endosante Fadeté S.A.I.C.I. y A. y 3er. endosante Ducilo S.A.I.C. con vencimiento el 25|11|1971; autorizándose su pago si dentro de los sesenta días de la última publicación no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 292,50 — e.17|4 Nº 19.43 v.25|4|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría número 22, comunica por cinco días a los acreedores de "LA RASTRA S. R. L. s| quiebra", que el día 23 de mayo de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, la Junta de acreedores con el número que comparezca. — Se fija el plazo de 25 días a partir de la última publicación para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y res-

ponsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de los que lo hicieran de no quedar exhonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Síndico: Alberto Di Giorgio, Avda. Pueyrredón 860, piso 11, of. 111-12.

Buenos Aires, abril de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 120.— e. 24|4 Nº 22.052 v. 28|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "ANASTASIADES SOLON BYRON —BYRON— s|quiebra", que el día 13 de junio de 1972, a las 14 hs., se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la Junta de acreedores con el número que asistiere, se fija el plazo de 25 días a partir de la última publicación para que os acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Síndico: Alberto J. W. Blumenfeld. Domicilio Paraná 850, 7º P Of. 26.

Buenos Aires, abril 3 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 120.— e.19|4 Nº 20 590 v 25|4|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por quince días que en autos: "SANZONE de DOTRO VICTORIA, s|cancelación de documento", ha dispuesto la cancelación de una letra del Nuevo Banco Italiano Nº 5203, con vencimiento el 1º de abril de 1972, por valor de $ 5.000. Advirtiendo que se autorizará el pago si no se deduce oposición dentro de los sesenta días de la última publicación. — Publiquense por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril 5 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 202,50 e.14|4 Nº 17.784 v.15|5|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 del Dr. Francisco M. Bosch, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el expediente 36.912, caratulado "UNIVERSAL PROPAGANDA S. R. L. s|quiebra" que se ha señalado nueva fecha para la Junta de Acreedores el día 12 de julio de 1972, a las 14.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Los acreedores presentarán los documentos justificativos de sus créditos al Síndico, señor Camilo Sebastián Mondelo, en su domicilio de la calle Ayacucho 457, piso 4º, oficina 41, dentro los los treinta días de la fecha.

Buenos Aires, abril 13 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 75.— e. 24|4 Nº 21.634 v. 28|4|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por dos días que en los autos "DEVON S. A. s|quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución de fondos el que será aprobado en caso de no ser observado dentro de los ocho días. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 18.— e. 24|4 Nº 21.899 v. 25|4|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "DE HOYOS JULIO RODOLFO". — Fecha provisoria de cesación de pagos 25 de febrero de 1970. — Síndico: Juan Carlos Rodríguez, con domicilio en Paraguay 435, 3º piso, of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar el 7 de julio de 1972, a las 14,30 horas, en la Sala del Juzgado — Intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles entrega de bienes o pagos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 11 de abril de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 105.— e. 20|4 Nº 21.226 v. 26|4|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 15 días en los autos caratulados: "DAGLIO, ENRIQUE ALFREDO, s|cancelación", ha recaído la resolución que en su parte pertinente expresa: "Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — ...Por lo expuesto procédase a la cancelación que se solicita y a los efectos del art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial, debiendo detallarse cada uno de los pagarés en las publicaciones. — ...Francisco M. Bosch, Juez". — Los documentos constan de los siguientes datos: a) Pagaré librado por Casa Della Penna S. A., con vencimiento el 20|10|71, por un monto de $ 20.000; el 25|3|72, por $ 5.000, todos ellos a la orden de Establecimientos Papeleros Denti Ltda. S. A. — b) Pagarés librados por Deca S. A., con vencimiento el 2|11|71 por $ 1.600, a la orden de Metalúrgica Thames; con vencimiento el 9|11|71 por $ 1.500 a la orden de Osvaldo Viana; con vencimiento el 10|12|71 por $ 2.000 a la orden de Gráfica del Oeste S. A. con vencimiento el 28|2|72 por $ 8.100 a la orden de Telemec S.R.L., segundo endoso Salvador Faldutti S. A.; con vencimiento el 28|3|72 por $ 2.000 a la orden de Industria del Automotor. — c) Pagaré librado por SADE S. A. con vencimiento el 15|10|71 por $ 3.510,85 a la orden de Porfiri y Zordan. — d) Pagaré librado por The Anglo Argentine General Electric Co., con vencimiento el 11|10|71 por $ 2.731,20 a la orden de Gráfica del Oeste S. A. — e) Pagaré librado por Hierromat S. A., con vencimiento el 13|10|71 por $ 10.545,17 a la orden de Revestimientos y Opalinas Hurlingham. —f) Pagaré librado por Astarsa S. A., con vencimiento el 21|10|71 por $ 12.000; vencimiento el 7|12|71 por $ 5.000; vencimiento el 9|12|71 por pesos 4.500, todos a la orden de Orpi S. A. — g) Pagaré librado por Citroën Argentina S. A., con vencimiento el 10|10|71 por $ 10.957,45 a la orden de A.K.S.R.L. — h) Pagaré librado por Nordeste Vial S. A., con vencimiento el 23|11|71 por pesos 17.229,25; vencimiento el 30|12|71 por $ 17.466,66. — i) Pagaré librado por Aut-O-Gas S. A., con vencimiento el 26|10|71 por $ 5.264 a la orden de Talleres Adabor S. A. — j) Pagaré librado por Sador, con vencimiento el 26|10|71 por $ 344,94. — k) Pagaré librado por Tecno Metal S.A. C.I.M.I.F. con vencimiento el 15|2|72 por $ 1.190,82. — l) Pagaré librado por M. Abello S.A.I.C., con vencimiento el 31|1|72 por $ 5.000. — ll) Pagaré librado por Cinematográfica del Norte S. A., con vencimiento el 10|10|71 por $ 3.000. — m) Pagaré librado por Soc. Anónima Cinematográfica, con vencimiento el 31|10|71 por $ 13.644,78. — n) Pagaré librado por Armando Cúneo y endosado por Industrial Pirelli S. A., con vencimiento el 27|10|71 por $ 2.000. — ñ) Pagaré librado por Purolator S. A., con vencimiento el 14|10|71 por $ 8.369,95. — o) Pagarés librados por Sierra Grande S.A. M.I.C., con vencimiento el 27|10|71 por $ 5.000; vencimiento el 22|12|71 por pesos 5.000 vencimiento el 17|3|71 por pesos 6.500; vencimiento el 17|3|72 por $ 6.500. — p) Pagarés librados por Corporación Entrerriana de Citrus S. A. de Economía Mixta, avalados por el Banco de la Provincia de Entre Ríos, con vencimientos el 23|10|71 por $ 1.000; vencimiento el 23|10|71 por $ 1.000 y vencimiento el 23|10|71 por $ 1.000. — Todos los documentos mencionados son pagaderos en Buenos Aires.

Buenos Aires, abril 13 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 1.305.- e.19|4 Nº 20.539 v.10|5|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por quince días a INES BENDESKY de MOGUILLANSKY y|o FEDORA MOGUILLANSKY de PEREZ COMAN para que se presenten en autos "First National City Bank sobre cancelación de pagaré" en su carácter de beneficiarias del pagaré que se transcribe: "Importe del pagaré 1.045 Emitido en: Buenos Aires. Fecha de emisión: 12|6|70. Fecha de vto. 9|12|70. Pagadero en Buenos Aires. Beneficiario: Inés Bendesky de Moguillansky y|o Fedora Moguillansky de Pérez Coman, con domicilio en Coronel Díaz 1767, Capital, Librador. Cristalerías California S.A.I.C.F., domiciliado en calle 4 de Febrero Nº 20, Villa Zagala, San Martín, Pcia de Buenos Aires" "Buenos Aires, 28 de octubre de 1971 Por parte y por constituido el domicilio. Como se solicita procédase a la cancelación del pagaré señalado y a los efectos del Art. 89 del Decreto Ley 5965|63 publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial, detallando debidamente el documento en cuestión. Autorízase el pago del documento señalado, una vez transcurrido el plazo de sesenta días contados desde la fecha de la última oposición por parte del tenedor. Notifíquese como se solicita. — Francisco M Bosch (Juez)" — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 450.—e.6|4 Nº 13.343 v.26|4|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 27, cita a E. F. RODRIGUEZ y S. O. YANNI, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Erven Lucas Bols S A. c|E. F. Rodríguez y S. O. Yanni s|ordinaria", bajo apercibimiento de tenerlos por representados por el Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, abril trece de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 18.— e. 24|4 Nº 22.022 v. 25|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de "FERNANDEZ HIPOLITO O." — Fecha provisoria de cesación de pagos al 26|2|70. — Síndico Beatriz Amelia Barreiro, con domicilio en la calle Corrientes 2762, piso 2º, of. 12, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el 27 de junio de 1972, hora trece treinta para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 90.— e. 20|4 Nº 21.070 v. 26|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de PABLO LUIS FINOCCHIETTO. Expediente Nº 23.738. Fecha provisoria de cesación de pagos: junio 3 de 1968. Síndico: Enzo D. B. Grinza, domiciliado en Paraná 467, piso 6º, Dpto. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 29 de mayo de 1972, a las 13,30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires abril 3 de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 90.— e.19|4 Nº 20.879 v.25|4|72

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de FRANCISCO SAINZ Y CIA. S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: febrero 3 de 1971. Síndico: Enzo D. B. Grinza, domiciliado en Paraná 467, piso 6º, Dpto. 21, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 30 de junio de 1972, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires abril 7 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 82,50 e.19|4 Nº 20 881 v 25|4|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Corr. Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GLORIA TATIANA JAUREGUI de MALLEA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 121|71), bajo apercibimiento de declararla debelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Roberto S. Preller, secretario.

e.24|4 Nº 265 v.28|4|72

Juzgado Criminal y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA MARIA THOMET VILLARD de BELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Ernesto A. Landívar, secretario.

e.24|4 Nº 266 v.28|4|72

Juzgado Federal en lo Crim. y Correc. Nº 1, Secretaría Jorge A. del Campo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HEINRICH FRANZ HAHN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extradición solicitada por la República Federal Alemana, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1972. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.24|4 Nº 267 v.28|4|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO ASIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1972. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.24|4 Nº 268 v.28|4|72

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 6, del Dr. Carlos Alberto Torrassa, en la Causa Nº 10.778 caratulada "Briga Canga Constantino, procesado p|defraudación prendaria", cita, llama, y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a CONSTANTINO BRIGA CANGA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — Carlos A. Torrassa, secretario.

e.24|4 Nº 269 v.28|4|72

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 6, del Dr. Carlos Alberto Torrassa, en la Causa Nº 10.756, caratulada "Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 3, s|denuncia presunta defraudación prendaria c|Castro Alfredo", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a ALFREDO CASTRO, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, marzo 21 de 1972. — Carlos A. Torrassa, secretario.

e.24|4 Nº 270 v.28|4|72

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Correc. Federal Nº 4, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO VIDELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 284 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.

e.24|4 Nº 271 v.28|4|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

Vocalía 1

El señor Juez de Cámara a cargo de la Vocalía Nº 1, de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, doctor César Black, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS MONTSERRAT, DANIEL MONTSERRAT, CARLOS VEGA y EDUARDO LAVALLE, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 135 que por ante la Secretaría del doctor Martín Anzoategui, se le sigue por asociación ilícita, etc., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — — Martín Anzoategui, secretario instructor.

e.24|4 Nº 279 v.28|4|72

El señor Juez de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación a cargo de la Vocalía Nº 1, Dr. César Black, Secretaría del Dr. Martín Anzoategui, cita y emplaza por el término de cinco días, y a partir de su primera publicación, a MARGARITA DIGNA HERRERA de ZUCOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 66 de su registro que se instruye contra el nombrado por el delito de Tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 148, Inc. 1º y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Martín Anzoátegui, secretario instructor.

e.24|4 Nº 278 v.28|4|72

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a EDUARDO PITA, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa número 14.018-B que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría número 8, a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.

La Plata, 20 de marzo de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.

e.24 Nº 273 v.28|4|72

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Carlos Federico García, Secretaría Penal Nº 8, a mi cargo se cita y emplaza a estar a derecho a OSCAR SERGIO VEGA, para que dentro del término de cinco días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 14.630-B "Vega Oscar Sergio s|defraudación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, marzo 16 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.

e.24|4 Nº 274 v.28|4

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Dr. Carlos Federico García, Juzgado Nº 3 Secretaría Penal Nº 8, a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho a ESTEBAN RAMON DUETTE e ISIDRO RAUL RANGONI, para que dentro del término de cinco días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en la causa: Nº 13.897-B, caratulada "Banco de la Nación Argentina s|Falsificación de documento público", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, febrero 8 de 1972. - Carlos A. Machado. secretario.

e.24|4 Nº 275 v.28|4|72

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, Secretaría Penal Nº 8, a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho a BENITO STARNONI, para que dentro del término de cinco días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 14.455-B, "Starnoni Benito s| malversación de caudales públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, febrero 8 de 1972. — Carlos A. Machado. secretario.

e.24|4 Nº 276 v.28|4|72

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Carlos Federico García, Secretaría Penal Nº 8, a mi cargo. se cita y emplaza a estar a derecho a HECTOR J. PEREZ, para que dentro del término de cinco días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.372-B, "Dirección General Impositiva s|su denuncia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, marzo 6 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.

e.24|4 Nº 277 v.28|4|72

REMATES JUDICIALES anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en autos "DELIEUTRAZ MARIA ISABEL c|DORADO FRANCISCO s|cobro ejecutivo", Expediente Nº 19.044, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 27 de abril, a las 15 hs., en Lavalle 425, la Unidad Nº 15, 4º piso de la propiedad Aranguren 2941, Capital. Sup. cub. 62mc.75, balcón 7mc.25, Sup. total 70 mc. Porcentual 5,50 o|o. Base $ 21.650, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Desocupada. Se visita martes y jueves de 15 a 18 hs. La unidad reconoce deudas por expensas comunes por no estar aún constituido el consorcio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de abril de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 54.— e. 24|4 Nº 21.796 v. 26|4|72

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos caratulados "MUÑIZ ANGEL y otros c|OTHACEHE JOSE MARIA s|Ejec. hipotecaria", Exped. 35.424, que el martillero Pedro Santos, rematará el 29 de abril, a las 11 hs., en Venezuela Nº 1318|20. Cap., el departamento ubicado en la Avda. Olivera Nº 250, Cap., Unidad número 2, planta baja, Depto. C, con todo lo plantado, edificado y físicamente adherido al suelo, se visita todos los días hábiles, de 11 a 13 hs., inmueble sujeto a la Ley 13.512, no existen expensas comunes ocupado, según constancia de autos, superficie cubierta total 68 mts2. con 92 dm2., con el uso exclusivo de un patio de 16 mts2. con 65 dm2. porcentual del 10,49 o|o, se transcribe la cláusula 7ª del contrato mutuo en su parte que dice: "el deudor declara bajo juramento que el departamento que grava, lo ocupa él mismo y su familia y se obliga en caso de ejecución a entregarlo totalmente desocupado, dentro de los diez días de notificado. Base pesos Ley 14.000.—. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, pago al contado, debiendo el que resulte comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de abril de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 90.— e. 24|4 Nº 21.882 v. 26|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "BOLLINI ANTONIO INOCENCIO y otra c| MILLAN ENRIQUE EDELMIRO s|hipotecario (Expte. 19.918|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 26 de abril de 1972, a las 16.30 horas, la unidad Nº 1 planta baja, al frente del inmueble Martiniano Leguizamón 1291, esq. Pizarro 6401|09|11. Sup. cubierta 78,99 mts.2, semicub. 2,15 mts.2. descubierta 1,93 mts.2. Sup. total 83,07 mts.2. Porcentual 16,16 por ciento. Está desocupado. Base pesos 30.000 Ley 18.188. — Venta al contado. 8 c|o de seña, 3 o|o de comisión. — No existen constancias en autos acerca de deudas por expensas comunes. Se visita de 11 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de abril de 1972 — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 63.— e 21|4 Nº 21.408 v.25|4|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en autos "MINVIELLE de JIMENEZ MARTA ELSA y otros c|DORADO FRANCISCO s|ejecutivo", Expediente Nº 19.891, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 27 de abril, a las 15 hs., en Lavalle 425, la Unidad Nº 10, piso 3º, al frente de la finca Aranguren Nº 2941 Sup. cub. 74mc12, sup. desc. 0mc90, balcón 7mc55; sup. total 82mc57, porcentual 5,99 o|o. Base $ 24.000, al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Cláusula 7ª: El deudor declara bajo juramento que la finca que grava la ocupará él mismo y se obliga en caso de ejecución a entregarla totalmente desocupada dentro de los diez días de notificado. Asimismo se obliga durante la vigencia de este contrato a no arrendarla siendo la violación de esta cláusula causa bastante y suficiente para considerar la obligación como de plazo vencido. Se visita martes y jueves, de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de abril de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 81.— e. 24|4 Nº 21.797 v 26|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en los autos "BIANCHI de RUGGERO, ENRIQUETA c|RUGGERO de BERNASCONI, CARMEN s|división de condominio, Exp. Nº 14.156", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Av. Córdoba 631, el miércoles 26 de abril, a las 16 hs., la manzana 10, lotes A. B. C. y D., comprendida por las calles Saladillo, Zuviría José León Suárez y Echeandía, que mide 101m52 frente S.O. y N.E. s|calles Saladillo y J. L. Suárez; 77m52 frente N.O. y S.E. s|calles Zuviría y Echeandía. Sup.: 7.869,83 m.c. Catastro: Circ. I. Sec. 78. Mz. 20. El inmueble se encuentra eventualmente sujeto a la expropiación autorizada por el Art. 5º de la Ley 17.505, medida que no ha sido decretada por el Poder Ejecutivo hasta la fecha. Deudas: O.S.N. $ 355,10. Municipalidad: $ 4.775,02. Escritura ante escribano Sr. José M. Futten, Uruguay 412, como condición de venta. El inmueble se encuentra ocupado por una villa de emergencia. Visitar durante todo el día El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 87.600 (m$n. 8.760.000), al contado, o 50 o|o contado, saldo a 1 año con 15 o|o interés anual, pagadero por trimestres adelantados y garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 18 de 1972. — Carlos A Mastropierro, secretario.

$ 99.— e. 24|4 Nº 22.009 v. 26|4|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 14 comunica por tres días en autos TEXTURAS S.C.A. c|KOROSY DIEGO ADALBERTO s|ejecución hipotecaria Expediente Nº 2.055 (reservado) que el martillero don Alberto W. Dana, rematará el día 29 de abril de 1972 a las 10 30 hs., en Paraná 586, piso 7º, Of 16 Capital, en Propiedad Horizontal Ley 13.512, la unidad Nº 12, piso 2º, del inmueble calle Charcas Nros. 4266|70, Capital. Superficie total 27,63 mts.2. Porcentual 1,96 o|o. Deuda Expensas Comunes hasta febrero 1972 inclusive pesos 652,96 Deuda O.S.N. $ 1.164,65 y Municipal (A. B. L) y Pavim. $ 2.872 22, ambas globales. Base $ 11.969,10 (Ley 18 188) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Imp. Fiscal 3 o|oo, todos en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — El inmueble podrá visitarse de 10 a 12 hs y de acuerdo a la cláusula 4ª de la hipoteca, el demandado deberá entregar desocupado el mismo.

Buenos Aires, 17 de abril de 1972 — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 63.— e 21|4 Nº 21.428 v.25|4|72

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en autos caratulados: "TREPAT, LORENZO SERAFIN y otro c|BANEGAS, HUGO ENRIQUE s|ejecución hipotecaria" Expediente Nº 10 685), que el martillero Armando D. Lorenzo rematará el día miércoles 26 de abril de 1972, a las 16.15 horas, en la calle Rodríguez Peña 486 piso 4º, Capital Federal, la finca situada en el Partido de Morón, Paraje denominado Castelar, jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Avenida del Libertador 839, cuyo terreno mide: 10 mts. de fte. al S.E.; 33 mts. al S.O.; 13,38 mts. al N. y 24,50 metros al N.E.; superficie total: 287.21 metros cuadrados. — Base: $ 44.095,99 Ley 18.188 al contado. 10 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión (en efectivo). — El inmueble se encuentra ocupado por la demandada según manifiesta el martillero a fs. 55. La cláusula cuarta del contrato de mutuo, dice: "...obligandose a desalojar el mismo, dentro de los diez días de aprobado el remate y autorizando al Sr. Juez interviniente para que otorgue y firme la escritura de transferencia de dominio, sin necesidad de intimación previa". — Visitar todos los días de 13 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de abril de 1972 — César R. Herbón, secretario.

$ 90.— e 21|4 Nº 21.472 v.25|4|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en autos: "DUBIN de SCHUIT MARGARITA c|BENMUJAL SALOMON s|ejecución hipotecaria", Expte. 18.455, que el martillero Amadeo Buetto, rematará el día 27 de abril de 1972, a las 16 hs., en el salón de la calle Venezuela Nº 1318, el departamento letra "B" Nº 2 de la planta baja, del edificio de la calle Avda. Mosconi Nº 3680 Capital Federal, totalmente desocupado. Mide 52 mts 50 dcm. cuadrados superficie propia y una proporción del 10,87 o|o en relación al conjunto del inmueble que es de propiedad horizontal. Debe por expensas comunes hasta el 31|3|72 la suma de pesos 608 70. Base $ 18.819,5 8 Pago al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Puede visitarse días hábiles, de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Elsa G Arias, secretaria.

$ 63.— e. 24|4 Nº 22.030 v. 26|4|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos: "CARBALLO LOUREIRO JOSE MARIA ZVONALICH FRANCISCO, CAMPORA CARMELO c|TREJO HECTOR ALCIDES s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 16.857", que el martillero Santiago Milia, rematará el 28 de abril de 1972, a las 17 horas, en el salón de ventas, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de la Capital, una finca, sita en San Miguel (Bs. As.), en calle Roque Sáenz Peña Nº 1050, entre Las Heras y Sargento Cabral, edificada en el lote de terreno designado con el número dos de la manzana C, con las siguientes medidas: 16 mts. de frente y contrafrente por 39.40 mts. de fondo, o sea una superficie de 630,40 m2. Su nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección B, Manzana 170. Parcela dos, Partida Territorial número 2.447. Ocupada por el demandado. La cláusula sexta del contrato hipotecario establece que el deudor para el caso de ejecución queda obligado a entregar el inmueble totalmente desocupado. Visítese de 15 a 19 horas. — Base $ 8.550,00 Ley 18.188. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado 3 o|oo.

Buenos Aires, 11 de abril de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 1[illegible]0.— e. [illegible]4 Nº 21.619 v.28|4|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "OCHOA, ANTONIO y otros c|ZANDMAN, BORUCH y otro s|ejec. hipotecaria (Expte. Nº 22.623)", que el martillero Antonio Guglietti, rematará el día 30 de abril de 1972, a las 11 horas, en el mismo inmueble en ejecución, sito en la calle Rawson Nº 854, entre las de Guardia Vieja y Humahuaca, de la Capital Federal. Mide: 8,66 metros de frente al Este, por 30,31 metros de fondo al Oeste. Debe en concepto de Alumbrado y Limpieza todo el año 1968, el 1er. semestre de 1969, y los años 1070 y 1971, total $ 322,06. Pavimentos, todo el año 1968, el 1er. semestre de 1969, y los años 1970 y 1971; total $ 167,53. Servicios Sanitarios, el 1er. semestre del año 1969, el 2º del año 1970, y todo el año 1971; total $ 394,10. El martillero informa que se ha demolido la construcción que sobre el mismo existía, quedando actualmente convertido en un baldío que se halla desocupado y en estado de abandono. El inmueble se entregará desocupado. — Base $ 55.000, al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá fijar su domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 90.— e.24|4 Nº 22.031 v.26|4|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "RUBINSON LAZARO c|GATTI SIXTO MARCELINO s|Ejec", expediente Nº 18.731, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani rematará el día 27 de abril de

Boletín Oficial

Recepción de AVISOS

HORARIO 12 45 a 17

SANTA FE 1659

1972, a las 12 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 de Capital, la mitad indivisa del inmueble embargado, sito en la calle Bogotá Nº 2341, Piso 4º Letra "C", unidad Nº 18 de esta Capital, superficie propia 40 m2.; porcentual 2,06; el bien descripto figura en el Tº 1320-P.H N. Fº 137 Unidad Nº 18. Dicho inmueble se encuentra ocupado El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Base pesos Ley 18.188 $ 4.920. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 81.— e.21|4 Nº 21.503 v.25|4|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio. "PORRONI AMELIA A. y otros c|TAVELLA ROMEO ANTONIO s|ejecución hipotecaria", Expte Nº 16.626 que el martillero Enrique S. Bichman rematará en la Corporación de Rematadores calle Perú 27, el 26 de abril de 1972 a las 15 horas, la unidad 1º (B), 3er. piso, Viamonte 993, Capital. Superficie propia: 106,13 mts.2. Porcentual 4 01 o|o. — Base $ 143.250. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|c. Adeuda por expensas comunes hasta el mes de febrero de 1972, $ 8.133,74. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 10 a 12 horas. Estado actual ocupado por el demandado y se entregará desocupado de acuerdo a la cláusula sexta del contrato de mutuo.

Buenos Aires, 14 de abril de 1972 — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 54.— e 21|4 Nº 21.550 v.25|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: "ORIA de FUSI, ELVIRA y otros c|QUINTIERI, JORGE N. y otra s|ejecución hipotecaria (Expediente Nº 19.283)", que el martillero Gustavo Martínez Seeber, rematará el día martes 2 de mayo de 1972, a las 15 horas, en Perú 27, Capital: Un departamento ocupado por el demandado, ubicado en Avenida Cabildo 591|93|95|97|99, 4º piso, letra "D", Unidad Nº 39, de esta Capital, con una superficie propia cubierta de 45,67 metros cuadrados. — Base: Pesos Ley 18.188: Dieciocho mil ($ 18.000). — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo. No adeuda suma alguna en concepto de gastos por expensas comunes al día 15 de marzo de 1972. Le corresponde un porcentual del 0,81 o|o con relación al conjunto del inmueble. El ejecutado según las cláusulas 7ª y 9ª del controto hipotecario, tiene prohibición de arrendar y obligación de desocupar la unidad dentro de los diez días de notificado judicialmente. Visitar todos los días de 10 a 12 y 16 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 81.— e.21|4 Nº 21.480 v.25|4|72

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en el juicio: "TUCAN S.C.A. c|MACCHI ALICIA IRMA s|cobro de pesos", que el martillero Hugo Rubén González Fischer, a pedido de las partes, rematará el día 27 de abril de 1972, a las 15 horas, en Tucumán 1440, Capital Federal, un lote de terreno, sito en el paraje denominado "El Bosque de Peralta Ramos", localidad de Mar del Plata Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, designado con el número ocho (8) de la manzana ciento veinte (120) con frente a la calle Los Charrúas, esquina Mangoré y mide: 18,29 m. fte.; 4,24 m. ochava; 17,00 mts, su otro frente; 21,29 m. costado y 20,00 m. su otro costado. Superficie total 421,30 m2. Plano aprobado 45-284-62. Dicho terreno se encuentra baldío y desocupado. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Base. Cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 77|100 ($ 4.840,77) pagaderos totalmente al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Expediente Nº 13.142. Fº 1.472, año 1970.

Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 81.— e.24|4 Nº 22.045 v.26|4|72

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en autos: "CAVALCANTI de RODRIGUEZ EMILIA AGADA y otros c|SANTAITI DIEGO y otros s|ejec. hipotecaria, Expte. número 18.048", que el martillero Pedro Santos, rematará el 29 de abril, a las 9.30 horas, en Venezuela 1318,20, Capital, el inmueble ubicado en el Pdo. de Morón, Barrio Irupé, Pueblo de Ituzaingó. Pcia de Bs. As., lote once, manzana B frente a la calle Los Mayas, entre las de hoy Zárate y San Ignacio, con todo lo plantado, edificado y físicamente adherido al suelo. Ocupado por el demandado. Se visita todos los días hábiles, de 10 a 12 horas. Se transcribe la cláusula 7ª del contrato mutuo en su parte que dice "los hipotecantes se obligan a no arrendar el inmueble que se hipoteca, estando obligados a entregarlo totalmente descupado en caso de venta judicial". Los actos realizados en contravención no tendrán efecto legal alguno, respecto a los acreedores. Base $ Ley 28.000. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o, pago al contado, debiendo el que resulte comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado

Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 90.— e.24|4 Nº 21.880 v.26|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, comunica por tres días en el juicio: "CAVIGLIA CELESTINA ELENA y otra c|BO GUILLERMO y otro s|ejecución hipotecaria (Expte Nº 17.343)", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388 Capital, el día 27 de abril de 1972, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Venezeela 1742|44, entre Solís y Entre Ríos, edificado en terreno compuesto de 7m361 de frente al Norte por 37m238 de fondo, o lo que más o menos resulte dentro de sus muros. — Base $ 9.917,30 Ley 18.188. Desocupado. Se visita los días martes, jueves y sábados, de 15 a 17 horas. Venta al contado al mejor postor. — 8 o|o de seña a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de abril de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 54.— e.24|4 Nº 21.988 v 26|4|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "CONSORCIO PROPIETARIOS SUIPACHA 1019 c|FERNANDEZ PIROVANI LADISLAO y otros s|cobro ejecutivo, Expte. Nº 14.464", que el martillero Santiago Vagni, rematará en Alsina 1260, 2º piso, Capital, el día 26 de abril de 1972, a las 16.30 horas, departamento en propiedad horizontal Unidad Nº 20, Dpto. "C", 5º piso, del inmueble Suipacha 1019|21|23, Capital, entre las de Charcas, hoy Marcelo T. de Alvear y Santa Fe, edificado sobre terreno que mide: 9,40 mts. frente al O. x 60,620 mts. de fondo, correspondiéndole a dicho departamento según lo establecido por la Dirección General Inmobiliaria un porcentual del 3,79 o|o, constando de 3 habitaciones, living-comedor, dependencias de servicios, baño, cocina, en buenas condiciones, recientemente pintado, encerrando una superficie propia de 121,15 mts.2. Expensas: deuda al 10|4|72 $ 6.936,18, importe mensual para el año en curso ordenado por la Asamblea $ 171,42. Además reconoce deuda Obras Sanitarias al 1º|4|71 $ 332,60 y Municipalidad Buenos Aires al 18|3|71 $ 265. Según constancia en autos debe ser entregado desocupado. Visitar de 16 a 18 horas. — Base $ 128.527,38. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — Juan L. Peña, secretario.

$ 90.— e.21|4 Nº 21.866 v.25|4|72

Nº 22

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en autos "DURANTE SANTIAGO y otros c|SANTAITI JOSE y otra s|Ejec. hipotecaria", Exped 17.636 que el martillero Pedro Santos, rematará el 29 de abril, a las 9 hs., en Venezuela 1318|20, Cap. el inmueble ubicado en la calle Los Mayas esq. Benavente, localidad de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., designado como lote 10, de la manzana 91, superficie del terreno 575 m2. con 67 dm2., con todo lo plantado, edificado y físicamente adherido al suelo. Ocupado por el demandado, se visita todos los días de 10 a 12 hs., se transcribe la cláusula 7ª del contrato mutuo en su parte que dice "el deudor declara bajo juramento, que el inmueble no se halla ocupado y se encuentra libre de ocupantes e intrusos y se compromete a dejarlo totalmente desocupado dentro de los 30 días de realizada la subasta Base pesos Ley $ 21.000. Seña 8 o|o comisión 3 o|o pago al contado, debiendo el que resulte comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, abril 12 de 1972 - Horacio Carlos Amisano, secretario

$ 90.— e.24|4 Nº 21.885 v.26|4|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber a la demandada en los autos: "SAN ANTONIO DE LA QUINTA S.C.A. c|AVILA de TREJO LUISA E. s|ejecución hipotecaria" lo resuelto: "Buenos Aires, 10 de setiembre de 1971. Fallo: Fallo esta causa de trance y remate, ordenando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado patrocinante de la actora doctor Oscar Ricardo Newton en la suma de doscientos cinco pesos ley 18.188 y la de su apoderada Dra. Rosa R. Leyro Díaz de Newton en la de pesos sesenta y cinco de igual moneda (Art. 2, 6 y 15, Decreto Nº 30.429|44, Ley 14.170). Notifíquese por cédula. Edgardo S. Aráoz, Juez Nacional en lo Civil. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. En atención a lo solicitado y por resultar del certificado del señor Secretario que la demandada debidamente notificada no ha comparecido según lo que dispone el Art. 59 del Código Procesal, la declaro rebelde y le hago saber que las providencias sucesivas se le darán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el artículo 133 del mismo Código, notifíquese personalmente o por cédula que se diligenciará en la forma establecida por la ley 17.009. Edgardo S. Aráoz. Juez Nacional en lo Civil". Publíquense edictos por tres días.

Buenos Aires, 10 de abril de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 108.— e.21|4 Nº 21.403 v.25|4|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 3 días en el juicio "MLYNKIEVICH de KRYMCHAND CELIA c|GRINCHTEIN de CUQUEMBERG AMALIA s|ejecución hipotecaria". Exp. Nº 1.195), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de abril de 1972, a las 15,30 horas, la unidad funcional Nº 1, planta baja en el inmueble Alejandro Magariños Cervantes 4716 y 4718 entre Bernáldez y Bermúdez, con entrada independiente por el Nº 4716 de la calle Alejandro Magariños Cervantes, con una superficie cubierta propia de 69,58 m2., galerías cubiertas 22,53 m2. o sea una superficie total propia de 92,11 m2 Una común de 13,74 m2. lo que hace un total de superficie cubierta de 105,85 m2 teniendo el uso exclusivo de un patio descubierto con superficie de 34,32 m2 Porcentual 21,80 o|o. Base $ 15.000 Ley 18.188. Al contado. Ocupada por la propietaria demandada, que de conformidad con lo establecido en el contrato hipotecario en ejecución, se compromete a entregar el inmueble totalmente desocupado. El bien consta sólo de dos unidades de vivienda, razón por la cual la propiedad carece de administrador. Se visita de 15 a 17 horas. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 90.— e.24|4 Nº 21.990 v.26|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 3 días en el juicio "PIÑEIRO JOSE MANUEL c|VAZQUEZ HUGO E. s|hipotecario", (Expte Nº 1.150), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín Nº 388, Capital, el día 27 de abril de 1972, a las 15,30 horas, la unidad Nº 1, planta baja, en el inmueble calle Melincué 3921|3923, entre Bahía Blanca y Joaquín V. González, con entrada por el Nº 3921 de la calle Melincué, consta de una superficie cubierta de 61 metros 63 decímetros cuadrados, semicubierta de 5 metros 81 decímetros cuadrados y descubierta de 17 metros 74 decímetros cuadrados, totalizando una superficie de 85 metros 18 decímetros cuadrados. Porcentual 33,86 o|o. Base $ 15.552 Ley 18.188. Al contado. El bien está ocupado por persona que manifestó ser inquilina. Según cláusula quinta del contrato hipotecario, para el caso de ejecución el remate del inmueble hipotecado se hará libre de ocupantes. La unidad no tiene deuda por expensas comunes, ya que el consorcio está formado por 3 unidades, abonando cada una los servicios individualmente. Se visita de 15 a 17 horas. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, abril 19 de 1972 — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 81.— e.24|4 Nº 21.989 v 26|4|72

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos: "MAYARI S.A.C.I.I.F. y A. c|D'ANGELO RODOLFO AGUSTIN s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 17.833" que el martillero Alfredo Balado, rematará sobre el mismo, el día 29 de abril de 1972, a las 15 horas, el inmueble ubicado en la ciudad de Bragado, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires calle Leandro N. Alem 1323, entre las de Pedro N Núñez y Barrera, solar Nº 1 de la manzana 213, edificado en terreno que mide 17,40 metros de frente al N.E. por 12,35 metros de fondo y con una superficie de 214,89 metros cuadrados. La finca a subastar que se puede visitar los días sábados en el horario de 14 a 18 horas, será entregada desocupada a los compradores, quienes deberán constituir domicilio en el boleto de compraventa dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 582 del Código Procesal. — Base $ 14.200 ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Venta al contado.

Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 72.— e.21|4 Nº 21.469 v.25|4|72

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días en autos "SANTIAGO ENRIQUE c|SUAREZ FELIPE s|hipotecario', expediente Nº 8.364, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el jueves 27 de abril a las 15 hs., en Lavalle 425 la propiedad ubicada en la localidad de Villa Martelli, Barrio Gaynor, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As., calle Moldes 203|07 esq. Habana, edificada en el lote 5 de la manzana 23 que mide: 7 m. de fte al Este Nord-Este; 4,24 m. de ochava, 17 m. en su otro frente al Sud-Este, 10 m. en su costado Oeste Sud-Oeste y 20 m. al Norte Nord-Oeste. Sup. 195,50 m2 Base $ 8.400, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 o|o. La propiedad se encuentra en su totalidad ocupada por el demandado y su familia. Se visita los martes y jueves de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 17 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 72.— e.24|4 Nº 21.795 v 26|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días en el juicio: "FERNANDEZ de LOPEZ MESA EMILIA y otros c|CREDIFICAR S.C.A. s|ejecución hipotecaria (Expte. número 8.855|1971)", que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 26 de abril de 1972, a las 16.30 horas, el inmueble José Andrés Pacheco de Melo, antes Melo 2718, Capital. Mide: 6m928 fte. N.E. s|Melo; 6m495 contrafrente S.O., 16m24 cost. N.O. y 17m77 cost. S.E. Desocupado. — Base $ 36.510,80 Ley 18.188. — Venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña. — 3 o|o comisión. Se visita de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de abril re 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 54.— e.21|4 Nº 21.404 v.25|4|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nro. 4, comunica por dos días en autos: "BALNEARIO DE QUILMES S.A.C.I. c|MEDINA JORGE RAMON s|ejecutivo", Expediente 120.045, que el martillero Carlos A. Malvezzi Taboada, rematará el día 29 de abril de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Rocamora 4235|39, Capital, un lote ubicado en Av. España e|Verdi y Sardcu (hoy Av. España esquina Bellini), lote Nro. 1, manzana 139, Partido de Quilmes Superficie 150,44 mts.2; mide y linda: NO 10,30 mts. s|Av. España, al N. ochava 4,24 mts.; al NE 8,65 mts. s|calle Bellini, al SE 13,30 mts. con lote 2; al SO 11,65 mts. s|parte del lote 28. — Adeuda alumbrado, barrido y limpieza $ 53,74 aprox. Se halla ocupada por el Sr. Héctor Gonar y su flia., quien manifestó no haber firmado contrato de locación y abonar $ 5,00 mensuales de alquiler. Base $ 3.920. En caso de no haber postores, saldrá a la venta media hora después, con la base reducida en un 25 o|o y en las mismas condiciones de venta. El comprador constituirá domicilio dentro de la Capital Federal. Venta al contado y al mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o Ambas en efectivo. — Visitas a diario

Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 54.— e.24|4 Nº 22.087 v.25|4|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 5, comunica por tres días en autos. "BERELSONAS, BENJAMIN c|CABRERA IGNACIO s|ejecución prendaria", Expte 180.821 que el martillero Juan Carlos Santarcieri rematará el día 28 de abril de 1972 a las 15 hs., en el local de la calle Corrientes Nº 5829 Capital, donde se exhibe de 15 a 19 hs. Una máquina de coser marca "Singer", modelo 31-15, Nº G. 4454666, completa-

mente equipada. Base $ 315. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. todo al contado en dinero efectivo.

Buenos Aires, abril 17 de 1972 — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 45.— e.21|4 Nº 21.921 v.25|4|72

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Na 19, comunica por tres días, en los autos caratulados: PENARD FERNANDEZ RENE c|MARIANO MANUEL J. y otro s|desalojo. Expediente Nº 145.074. que el martillero Andrés Pérez (T.E. 86-2237 y 86-7924), rematará el día sábado 29 de abril de 1972. a las 9 30 horas, en el salón de la calle Espinosa 1167|69, Cap., la Unidad Nº 56, del piso 9º (al frente) del inmueble sito en la calle Aráoz 2372, Zona Norte, de esta Capital, entre las calles Charcas y Güemes. con una superficie total de 71 mts. 98 decímetros cuadrados y una proporción con relación al total de 2,52 centímertos por o|o. La unidad consta de dos dormitorios y un living comedor con balcón terraza, baño y cocina. La unidad está ocupada por los demandados. Base pesos Ley 18.188 13.392 o sea pesos moneda nacional 1.339.200. Al contado. Seña 10 o|o. En efectivo. Comisión 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 72.— e 21|4 Nº 21.601 v. 25|4|72

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en autos: "LOPEZ, RICARDO c|MELOGRANA, BELLINI s| ejecución prendaria (Expte. Nº 80.181), que el martillero José Vicente Bernasconi. rematará el día 28 de abril, hora 11, en Lavalle 1447, piso 3º, oficina 7, un automotor marca De Soto, modelo del año 1947, motor Nº S11-114536, chapa de la Capital Federal Nº 331.503, en el estado en que se encuentra. — El automotor se exhibe en la calle Caseros 753. Florida, Provincia de Buenos Aires. Base $a. 829,50. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.

$ 54.— e.24|4 Nº 22.133 v.26|4|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio. "DESARIO JOAQUIN c|MATAYOSHI, OSCAR s|ejecución prendaria", expediente Nº 38.540, que el martillero don Alejandro Spina rematará en Paraná 367, piso 3º, oficina 12, el día 3 de mayo de 1972, a las 12 horas. los siguientes bienes. "Equipo de limpieza a seco, cap. 18 trajes marca "Limpex", modelo B-2 Nro. 0184, compuesto de 1 lavadora c| cesto chapa acero inoxidable c|inversor marcha accionada por motor "Motormech" Nro. T-67820 de 1 HP, 1 bomba impulsora, caudal 3.000 litros, por hora, motor "Motormech" Nro. T-82335 de 3|4 HP; 1 centrífuga secadora cap. 8 ó 9 trajes c|cesto acero inoxidable con motor: "Asincrón" Nro D-1816 de 1 1|2 HP, accesorios. 1 litro depurador de solvente, rectangular, con 7 bandejas chapa hierro ondulada y 7 fundas nylon especial, 2 tanques redondos cap. 500 litros c|u. y 1 tanque cuadrado cap. 250 litros, colocado debajo de la lavadora en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Lafayette 433, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, de 8 a 18 horas. Base 3.343,56 pesos Ley 18.188. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme al artículo 565 del Código Procesal.

Buenos Aires. 17 de abril de 1972. — Alfredo Cabrera. secretario.

$ 90.— e.24|4 Nº 21.959 v.26|4|72

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaria Nº 2, comunica por 2 días en autos: "CAJA DE CREDITO CONGRESO SOC. COOP. LTDA. c|RUSANSKY MAURICIO y otros s|ejec.', Expte. Nº 33.945|71, que el martillero José María H. Bouquet, rematará el jueves 27 de abril de 1972, a las 15 hs., en Santa Fe 4800, Capital, donde se exhiben: caja registradora "Anker" sin Nº visible; heladera mostrador de 5 puertas c|tapa plástica; heladera mostrador de 4 puertas. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 30.— e 24|4 Nº 21.778 v.25|4|72

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaria Nº 2 comunica por tres días, que en autos "ALENCO S.A.I.C. c|EMPRESA GRAND BOURG S.A.C. e I. s|ej. prendaria, Exp. 38 604', se decretó la venta en pública subasta de un colectivo usado marca Mercedes Benz modelo año 1959. tipo L—312. con motor Nº 312915-950-5912, en el estado en que se encuentra, por intermedio del martillero Mario G. Napolitano, el 12 de mayo de 1972, a las 11 horas, en Tilcara 3230, donde se exhibe, de 8 a 12, los días hábiles. — Venta al contado. Base $ 4.961,25. — Seña 30 o|o. Comisión 15 o|o.

Buenos Aires 17 de abril de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 36.— e.24|4 Nº 21.952 v.26|4|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial 2, Secretaría 3, comunica por dos días en autos "DIEZ ANTONIO c|GAGLIOTE, VICENTE s| ejec." (Expte. 36.517), que el martillero Benjamín García Arecha, rematará el jueves 27 de abril de 1972, a las 15.30 horas, en Humberto I 2046, donde se exhibe: 1 televisor marca Supertel de Lujo s|n. a la vista. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 17 de abril e 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 21.— e.24|4 Nº 21.867 v.25|4|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "PIÑA HNOS. SOC. ANON., COM. e IND. c|DARIO BRESSAN SOC. EN COM. por A. y|o DARIO BRESSAN S. C. P. A. s|Ej. Prenda", Expte. Nº 36.778, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 de mayo de 1972, hora 16,30, rematará en Caseros 3764, donde se exhibe: Un plato de enganche de hierro forma cuadrada. — Sin base y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires abril 18 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 31,50 e.21|4 Nº 22.055 v.25|4|72

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos FIRE S. A. c|GAMBIN, HORACIO R. y otro, s|Ejec. Prend. Exp. Nº 35.279, que el martillero don Eduardo Abel Espósito rematará el día 26 de abril de 1972, a las 17,30 hs., en el local de la calle Venezuela Nº 3155, donde se exhibe. de lunes a viernes, de 8 a 12 hs., el siguiente bien: Un automotor marca IKA Torino 300, modelo PF612-1968, motor Nº 801391., serie 8574, chasis 05482. Potencia 122 HF, motor marca 181 Tornado. — Falta parrilla y dos focos delanteros; chocado en la parte trasera, equipado y reloj taxi y radio. — Chapa munic. C132154. — Base: $ 6.101,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega de acuerdo Art. 565, Cód. Proc.

Buenos Aires, abril 11 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 54 e.21|4 Nº 21.848 v.25|4|72

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, que en autos "ALENCO S.A.I.C. c|CARAMES MANUEL y otro, prendario, Exp. 39.769", se decretó la venta en pública subasta de un microómnibus usado marca Bedford modelo año 1964, motor Nº 3D-05522, seis cilindros de 97 HP y chasis Nº T. 4713-6, en el estado en que se encuentra, por intermedio del martillero Mario G. Napolitano, el 12 de mayo de 1972, a las 11.30 horas, en Tilcara 3230, donde se exhibe, los días hábiles de 8 a 12 horas. Venta al contado. Base $ 10.746,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 40,50 e.24|4 Nº 21.950 v.26|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "DARICEOS S. C. A. c|HEREDIA, JACOBO D. s|Prenda" (Expte. 35.480), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 8 de mayo de 1972, a las 9 hs., en Brandsen Nº 389, Capital, donde se exhibe. un Jeep Ika, modelo 1959, motor Nº 604040135, chasis Nº 02321-03857, patente Nº D006836, en el estado que se encuentra. — Base: $ 2.612,44. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de abril de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 40,50 e.21|4 Nº 21.518 v.25|4|72

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaria Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "CONCEPCION ARENAL 1635 S. C. A. su quiebra inc. subasta finca Jujuy 269| 81 Expte. 35672'. — Que el martillero Alfonso Castellanos Esquiú, rematará el día 8 de mayo a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú 27, de Capital. — Un edificio en block, semiterminado sito en la calle Jujuy 269|81, con la base pesos Ley 18.188: 748.500, al contado, pudiendo tomar la opción de pagar 50 o|o contado, saldo en dos anualidades iguales y consecutivas con interés del 18 o|o sobre saldo deudor, pagaderos por trimestre adelantado. debiendo constituirse hipoteca en 1º grado sobre la finca a favor de la masa de acreedores. — El inmueble está ubicado en la calle Jujuy 269|81 entre las de Alsina y Moreno sobre lote 15, Circ 9, Sec. 28, Manz. 67, Parc. 23. Matrícula Reg. de la Propiedad 9-1124, cuyas medidas son: 14,90 mts. frente este por 35,62 mts. fondo costado Norte, 352? mts. costado Sur y 14,48 mts. en contrafrente al oeste. — Es condición de venta que la escritura de dominio sea otorgada ante el Escribano Julio César Etchart. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Se autoriza al martillero a recibir hasta el día 7|5| 72, ofertas bajo sobre en sus oficinas, las que deberán ser acompañadas de boleta de depósito por la suma de Pesos Ley 18.188, 30.000, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. — Al iniciarse la subasta, se dará lectura a las ofertas recibidas. — Para más informaciones, consultar fs. 52 de la causa o en mis oficinas. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. en dinero efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, abril 13 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 225 e.21|4 Nº 21.494 v.27|4|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "FIRE S. A. c|NEIRA, JORGE CARLOS y otro s|ejec. prend.", Expte. Nº 4.615, que el martillero don Eduardo Abel Espósito rematará el día 26 de abril de 1972, a las 17 hs., en el local de la calle Venezuela Nº 3155, donde se exhibe de lunes a viernes de 8 hs. a 12 hs. el siguiente bien: Un automotor Ika Torino 300, modelo PF-612-1968, motor Nº 8013978, serie 8574, chasis Nº 05433, Patente en trámite. potencia 122 HP., motor marca Tornado. — En regular estado de conservación, funcionando. — Afectado como taxi. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega de acuerdo Art. 565 Cód. Proc.

Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 54 e.21|4 Nº 21.847 v.25|4|72

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 9, comunica por tres días en el juicio "GUILLERMO BILLY S. A. C. I. e I. c|RUIZ MIGUEL ANGEL y otros por ejecución prendaria", expediente número 4813, que el martillero Marcos Victorica, rematará un automóvil marca Peugeot 404, 4 puertas, año 1969, Nº 3058613, motor 86054, el 11 de mayo de 1972, a las 11 horas, en la calle Bulnes 65 de Capital, donde se exhibe. — Base en pesos Ley 18.188: 5.606,91, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento en dinero efectivo.

Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — Jorge Alberto Rodríguez Moyano, secretario.

$ 54.— e. 24|4 Nº 21.979 v. 26|472

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio: "JINBLU S. R. L. s|quiebra", expediente Nº 220, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660, Sala 4 piso 3º, el día 27 de abril de 1972, a las 14 horas: Camisas, chalecos, pañuelos, sweters, medias, pantalones, sacos, ambos, trajes, corbatas, cinturones, guantes sin uso ,para hombre; como así también sillones, escritorios, caja registradora eléctrica N.C.R.; mostrador vitrina y en general ropas, objetos varios y muebles que se exhiben en la calle Jean Jaurés número 545 de 12 a 16 horas, en 161 fracciones de distintas cantidades y elementos (Inventario de Remate R—5240). — Sin base y al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, abril 18 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 72.— e. 24|4 Nº 21.998 v. 26|4|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "CERRELLA HNOS. S. A. C. I. F.A. I. M. V. c|MOLINARI, RICAROD EMILIO s|prenda", Expte. Nº 25.808, que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en la calle Cabildo Nº 545, Capital, el 29 de abril de 1972, a las 11: Un automotor Fiat 600|E año 1968, número 2570469 de 36 CV., serie Nº 68, chasis Fiat Nº 2307300, patente C-156.631. Se exhibe en el mismo lugar de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Base: pesos ley 18.188, 4.051,95. Al contado. — En las condiciones que se encuentra. — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. — Entrega inmediata (Art. 565 Cód. Procesal).

Buenos Aires, 12 de abril de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 54 e.21|4 Nº 21.372 v.25|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOVILES SAAVEDRA S. A. C. I. F., c|BERMUDEZ, RICARDO y otros, s|prenda", Expediente 31.748, que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 9 de mayo de 1972, a las 10 horas, en la calle Juncal Nº 4532, Capital, un automotor usado m|Fiat tipo automóvil, modelo 600 - E|1968, clase de carrocería berlina, 2 puertas, fabricación nacional, con motor m|Fiat número 2445449, serie 68, con chasis m|Fiat número 2234900, serie 68, Dominio Prov. Bs. As., B-088682 del año 1968, uso privado. Base $ 3.578.— ($ 357.800 m|n.), al contado. seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. Se entrega en el estado en que se encuentra y previo pago total. Art. 565, C. P. El bien se exhibe en la calle Beruti 4556 (garage), Capital, de 10 a 16 hs. Comprador constituirá domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 72.— e. 21|4 Nº 21.633 v. 25|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "CONO SUDAMERICANO S. A., c|PEREYRA, JOSE MARCOS y otro, s|ejecución prendaria", Expediente Nº 27.353, que el martillero señor Hugo Armando Aranega, rematará en el lugar que se exhibe, de lunes a viernes, de 8 á 12 horas, calle Cerviño 3541, Capital Federal, el día 9 de mayo de 1972, a las 17 horas, un automóvil marca Ika Torino 300, modelo PF-612-1968, motor Nº 8014210 ('), serie número 8574, chasis número 05837, patente número 165834. Nuevo. Completamente equipado para su uso ('). Potencia 122 H.P., motor marca 181 Tornado, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base: $ 7.506.— Ley 18.188. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 63.— e. 21|4 Nº 21.492 v. 25|4|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en los autos caratulados: "PEREZ ALFREDO ENRIQUE s|quiebra", expediente 14282|65, que el martillero Ardendo G. Marloda, rematará el lunes 8 de mayo de 1972, a las 15,30 horas, en Paraguay 776, planta baja, Capital Federal, la mitad indivisa correspondiente al fallido en el bien inmueble ubicado en el partido de Moreno, provincia Buenos Aires, calles French esquina 25 de Mayo, sobre terreno designado con número uno, Manzana "V", cuyas medidas y linderos son: 18m15 en frente N.E calle French; 4m24 en ochava al N., 33m65 frente N.O. calle 25 de Mayo, 21m15 contrafrente S.O. parte lote 14, y 36m65 al S.E. con lote 2. — Superficie: 770,65 m.c. — La casa consta de porch, cocina-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y patio. — Libre de ocupación. — Visitas miércoles y sábados de 15 a 17 horas. — Base: $ 9.240.— al contado y mejor postor. — Seña: 10 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 135.— e. 24|4 Nº 21.834 v. 28|4|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos: "MAROCCHI NORBERTO c| COCGOZ JOSE G., s|ejecutivo", expediente 29364|71, que el martillero Armando G. Marolda, rematará en Paraguay 776, planta baja, Capital Federal, el día lunes 8 de mayo de 1972, a las 15,30 horas, el inmueble en construcción paralizado y en el estado en que se encuentra, sobre terreno de 20 por 40 metros, ubicado en El Talar, partido de Tigre, provincia Buenos Aires, con frente al S.E. sobre calle Belgrano entre Lavalle y Brasil. — Circunscripción II, Sección C) Manzana 143, Parcela 5. — Base retasada pesos 31.388,35 Ley 18.188. — Al contado. — Seña: 8 o|o y Comisión: 3 o|o en efectivo. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 63.— e. 24|4 Nº 21.832 v. 26|4|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos caratulados: "CARRION VIRGILIO R. c|FRIDMAN JOSE y otra, s|ejecutivo", expediente Nº 27536|70, que el martillero Armando G. Marolda, rematará el día domingo 7 de mayo de 1972, a las 10,30 horas, en el mismo inmueble, la casa ubicada en la calle Miguel Angel 1956, Capital Federal, que consta de una vivienda en planta baja y parte en altos, en el estado en que se encuentra, con detalles pendientes de terminación, sobre terreno de 8m66 de frente al N.O., 18m74 en costado al N.E., 15m66 en costado al S.O., y 9m18 en contrafrente. — Ocupada por el propietario demandado, que deberá entregarla desocupada. — Visitar días hábiles entre 12,30 y 13,30 o de 20 a 22 horas. — Base retasada: $ 44.460.— Ley 18.188. — Al contado y mejor postor o bien constituyéndose primera hipoteca hasta el cincuenta por ciento del precio total resultante, a pagar en dos cuotas a uno y dos años desde la posesión, con 18 o|o de interés anual sobre saldos por trimestres adelantados, y resto al contado, escriturando ante el escribano Horacio Oscar Bossi. — Seña: 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, abril 12 de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 99.— e. 24|4 Nº 21.831 v. 26|4|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por 2 días en el exhorto caratulado "VOLGE S. R. L. c|SCHUARTZMAN ANGEL s|ejecutivo", expediente 31271, que el martillero Norberto I. A. Cali, rematará el día 26 de abril de 1972, a las 15 horas en Rocamora Nº 4235|39, Capital, donde se exhiben: un piano marca Windhelmann Nº 27095, de 88 teclas, vertical, y un televisor marca Zenith. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 24.— e.24|4-Nº 22.394-v.25|4|72

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "ORTEGA ARROYO ANTONIO c|ROQUE SPINELLI s|ejec.", (expediente 24.643) que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el 28 de abril a las 15,30 horas, en Perú 27, el inmueble sito en el partido de Morón, localidad de Hurlingham, con frente a la calle Schuman s|n entre Cánning, hoy Bizet y Coraceros, designados como lotes 5f y 5g de la manzana B. — Sup. total: 483 m2 cada uno. — Desocupada. — Base: $ 81.040. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal

Buenos Aires, abril 7 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 45.— e. 24|4 Nº 21.854 v. 26|4|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "CUOMO, ENRIQUE J., c|GIELLA de PASTORE, A y otra, s|Ordinario", Expte. 11.566, que el martillero Antonio Rivero rematará el día 28 de abril de 1972, a las 16 horas sobre la misma, el inmueble de la calle Acoyte 1202, Capital, que mide: 7m.293mm. de frente al N. E., sobre la calle Acoyte, 4m.954mm., en su otro frente al S. E., sobre la calle Ferrari, 6m. en la ochava que mira al E., y une las dos líneas precedentes, 9m.25cm. en el costado N. O., lindando con parte de lote 20 de un plano anterior y 11m.33mm.. en el costado S. O., lindando con el lote B. de su plano, sin medianeras la pared del costado S. O. y propia la del N. O. Circunscripción 15, Sección 47, Manzana 90, Parcela 25b. Desocupada. Visitar los días 25, 26 y 27 de abril en el horario de 15 a 17 hs. El comprador debe constituir domicilio en la Capital. Base $ 13.092, ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 3 por mil, a cargo del comprador. En dinero efectivo. Deudas fiscales: Alumbrado, Barrido y Limpieza y Cont. Territorial, $ 179.97. Cont. de Pavimentos $ 90,36.

Buenos Aires, 15 de abril de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 81.— e. 21|4 Nº 21.490 v. 25|4|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos caratulados "BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. c|AUGLIERA PABLO MARIA s|ejecución prendaria", expediente Nº 39152, que el martillero Jacobo Joaquín, rematará el día 8 de mayo de 1972, a las 9 horas, en Salguero 2751, Capital, donde se exhibe días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, el siguiente bien: un automotor marca Ika-Renault, tipo automóvil, modelo Renault 4, año 1969, motor Número 5083154, chasis (carrocería) Nº 906—07335, motor marca Ventoux de 33 C.V., usado, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.973,05. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme al art. 565 del C. P.

En Buenos Aires, a los 18 días de abril de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 63.— e. 24|4 Nº 21.960 v. 26|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en los autos: "MARIANO NIEVES s|quiebra", expediente Nº 43.410, que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el día 26 de abril de 1972, a las 16,00 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), los siguientes bienes, que se exhiben en la calle Rocha 913|15, Capital Federal, en horario de 15 a 17 horas: muebles diversos de oficina, escritorios metálicos, sillas, sillones, percheros, mesitas, armarios, ficheros, conmutador telefónico, acondicionadores de aire marca Surrey, calefactores y un automóvil Kaiser Carabela, chapa de la provincia de Buenos Aires Nº 929.702, hay catálogos en el local de remate. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento, en efectivo. — Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 18 abril de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 48.— e. 24|4 Nº 21.741 v. 25|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: "MARTIN BRUINING, CARLOS RAUL, c|IFANTIDIS HNOS. S. C. A. y otros s|ejecutivo',, expediente número 34880, que el martilero José Luis Casares, rematará el día 27 de abril a las 17 horas, en la calle Humberto Iº número 2042, Capital, el inmueble ubicado en la calle Juan B. Justo y Paso de los Andes, departamento de Caucete, provincia de San Juan, que se exhibe diariamente de 8 a 18 horas, que mide 9.997 metros cuadrados; inscripto bajo dominio Nº 1123, folio 32, tomo 12, Caucete, Parcela 1370|6429, tipo 6. — Base: pesos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta ($ 45.580.—). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal y abonará el 3 o|oo de sellado de Ley.

Buenos Aires, abril 12 de 1972. — Helios A. Guerrero secretario.

$ 49,50 e. 24|4 Nº 22.168 v. 26|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. c| CRISTALERIAS GLASSCOR S. A. I. A. s|ejecución hipotecaria", epediente número 35.516, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 28 de abril, a las 15 horas, en Lavalle 425, las maquinarias que se detallan: un motocompresor con motor marca Aut-Motor, 77 H.P. Nº 1837, totalmente desarmado, con compresor marca Bronwade, modelo SIB Nº 156.568. — Base: $ 1.875, al contado. — un compresos marca Bronwade, modelo SIB 24742. — Base: $ 1.500, al contado. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — Se exhiben en Iriarte 3111|21 Capital, los días lunes, martes y jueves de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de abril de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 72.— e. 24|4 Nº 21.798 v. 26|4|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría número 21, comunica por tres días en el juicio: "RESULTA, S. A. C. I. I. F. C. y A., c|SEMIN, AUGUSTO A. y otro, s|prenda", expediente número 43.358, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 6 de mayo a las 11 horas, en la calle Bolivia Nº 5045|89, donde se exhibe de 9 a 18 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Di Tella, modelo año 1964, con motor Nº 15AANI-32246-SE, serie A-029064, chasis número AHS2L-029064, patente Capital Federal, año 1969, Nº 519922, para uso particular, no funciona, en mal estado. Base $ 9.125,10. Al contado Al mejor postor. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 54.— e. 21|4 Nº 21.552 v. 25|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "RECABARREN SEGUNDO ABEGAEL c|BEXIGA SATURNINO s|cobro ejec." expediente Nº 45143, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani, rematará el día 27 de abril de 1972, a las 11 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Perú 27 de Capital, el siguiente bien. un inmueble ubicado en Pje. Baltasar de Unquera 1984 de Capital, que consta de dos habitaciones, baño y cocina instalados y pasillo. — Inscripto en el Registro de la Prop. bajo el Tº 2707, Folio 226, Año 1955, ocupada por el demandado. — Base: $ 15.900,00 o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal. — Al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión. 3 o|o. — Sellado Ley 3 o|o.

Buenos Aires, 14 abril de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 81.— e. 21|4 Nº 21.505 v. 25|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial interinamente a mi cargo Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos: "CASA BERELSONAS S. R. L. c|CABRERA IGNACIO s|ejecución prendaria, expediente número 46675, que el martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 28 de abril de 1972, a las 15 y 15 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 5839, Capital, donde se exhibe de 15 a 19 horas: una máquina de coser marca Singer, modelo 18—V—122, Nº T. B. 292634, completamente equipada. — Base: $ 567,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, todo al contado en dinero efectivo.

Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 45.— e. 21|4 Nº 21.922 v. 25|4|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en el juicio "CASTRO GARCIA de VELAZQUEZ MARIA F. A. c|HERBO QUIMICA ARG. S. A s|ejec. hipotecaria" (expediente Nº 29.412|70) que el martillero Enrique A. Quintana, rematará en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 26 de abril de 1972 a las 16,30 horas, el inmueble Strangford 5482, e|Larraya y Larrazábal, Capital. — Superficie 377,18 ms. cs. — Desocupado. — Sin base. — Venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña. — 3 o|o de comisión. — Se visita de 11 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 54.- e 21|4 Nº 21.407 v. 25|4|72

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría 26, comunica por dos días en autos: "RODRIGUEZ, NILO c|DEL PLATA INGENIERIA DE MOVIMIENTO y otros, s| ejecutivo" (Expte. 38.185), que el martillero Benjamín García Arecha rematará el jueves 27 de abril, a las 15.30 hs. en Humberto 1: 2046, donde se exhiben: 1 máq. de escribir marca Olivetti Lexikon 80, Nº 2050739 2 sillones de cuero verde, con almohadones, de 1 cuerpo; 1 mesa ratona de madera, forma rectangular, de 0,80 cm. de largo por 0,40 cm. de ancio, con centro de cuero verde; 1 mesa de dibujo en madera, de 1,20 mts. de largo por 0,80 de ancho, con técnigrafo. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 33.- e.24|4 Nº 21.864 v.25|4|72

Juzgado Comercial Nº 13 Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "BILLY GUILLERMO c|TORCHIA HECTOR ISMAEL, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 37.523|71), que el martillero Marcos Victorica rematará un automóvil marca Fiat 600, 4 puertas, año 1964, motor Nº 2047105, patente Nº 1127639 Pcia. de Bs. As., prenda Nº 575821, el día 11 de mayo de 1972, a las 11 hs., en la calle Bulnes 65, de Capital, donde se exhibe. Base en pesos ley ley 18.188 2.827,50, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 54.- e.24|4 Nº 21.970 v.26|4|72

Juzgado en lo Comercial 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "GARDELLA de CASTAGNARO TERESA R. y otros contra CAGLIOLO ALBERTO F. sobre incidente (Expediente 36.201|70), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporacion de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 26 de abril de 1972, a las 16.30 horas. la unidad local Nº 3, planta baja, del inmueble Pte. Luis S. Peña 230|32|34|36 planta baja. sup. local 134,72 ms. cs., sótano 177,39 ms. cs., común 24,25 ms. cs. — Sup. total U. F. 336,36 ms. cs. — Porcentual 1,70 o|o. — Está desocupado. — Se visita dirigiéndose al encargado de 16 a 18 horas. — Base: $ 113.086,66 Ley 18.188. — Venta al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Federico Mangould Moro, secretario.

$ 63.— e. 21|4 Nº 21.406 v. 25|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio: "TAFICO S. R. L. c|KURTZ, ARNOLDO A. s|ej. prendaria" (expediente 31190), que el martillero Alberto J Radatti, rematará el día 9 de mayo de 1972, a las 9 horas, en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un colectivo marca Bedford, modelo 1966, carrocería 20 asientos, motor Nº A3D—20259, chapa municipal Nº 000047 de Posadas, Misiones, en el estado que se encuentra. — Base: $ 31.475. — Seña: 30 o|o. — Comisión. 10 por ciento.

Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 45.— e. 21|4 Nº 21.517 v. 25|4|72

Nº 14

El Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "LISCHINSKY PABLO c|PIRILLO VICTOR, s|ejec. prend." (Expediente Nº 35.250), que el martillero Ricardo Nader rematará el día 10 de mayo, a las 12.30 horas, en la calle Zelada Nº 4930, donde se exhibe todos los días, de 8 a 18 horas, al contado y al mejor postor, el siguiente bien: Un automotor marca Dodge, tipo Jeep, carrozado furgón metálico, modelo año 1957 motor Nº T1371105740, de 150 HP. Base: pesos ley 18.188 tres mil quinientos cincuenta y seis pesos con sesenta y ocho (pesos 3.556,68). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se deja constancia que pasada media hora de la indicada la base se reducirá a pesos dos mil quinientos de la misma moneda ($ 2.500).

Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 63.- e.24|4 Nº 21.871 v.26|4|72

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por tres días que en autos: "ALENCO S. A. c|ARTIETA JULIAN s|prendario" (Exp. 33.326), se decretó la venta en pública subasta de un camión marca Mercedes Benz año 1955, modelo 6600, chasis Nº 636931.4501501, con motor marca Mercedes Benz modelo año 1955, Nº 636931.4501877, con cabina dormitorio, usada, para carga general por intermedio del martillero Mario G. Napolitano, el 12 de mayo de 1972, a las 12 horas, en Tilcara 3230, donde se exhibe los días hábiles, de 8 a 12 horas. Venta al contado. Base: $ 20.800,08. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 17 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 45.- e.24|4 Nº 21.954 v.26|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio: "BANCO CONTINENTAL c| VILLAMIL BALDOMERO ALEJADRO, s|ejecutivo" (Expediente 136.104), que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 26 de abril de 1972, horas 17, en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal: Un departamento ubicado en esta Capital Federal, calle Virrey Melo Nº 2595, esquina calle Agüero, piso 3º, Unidad Nº 9, que consta inscripto en el Registro de la Propiedad en el Tomo 1.292, Fº 24, piso 3º, departamento 9, Edificio Nº 713. Base $ 4.933,33 ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de esta Capital Federal. A fs. 35 hay informes sobre el estado de ocupación. Visitas los días lunes, miércoles y viernes, de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, abril de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 58.50 e.21|4 Nº 22.084 v.25|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15. Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio: "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY contra URBAL S.R.L., sobre ejecución hipotecaria" (Expte. 38.864|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 26 de abril de 1972, a las 16.30 horas: Un inmueble ubicado en esta Capital, calle Echeverría 3048. mide 8 m. 25 frente N.O., 36 m. 28 de fondo, que consta, P.B.: garaje, living-comedor, guardarropa y toilette, cocina, office, comedor diario, lavadero, habitación y baño de servicio, al fondo jardín con parrilla. — P. Alta: Hall, 4 dormitorios, 2 baños, terraza y balcón. Desocupado. en el estado de construcción en que se encuentra. Base $ 31.737,79 ley 18.188. Venta al contado. Se visita de 11 a 16 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de abril de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 72.- e.21|4 Nº 21.405 v.25|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "RADIOHM ELECTRONICA S. A. (Ex AUTOVOX ARG. S. A., s|quiebra" (Expte. Nº 33.120), que el martillero Edmundo César Lemos rematará el día 28 de abril de 1972, a las 10 horas, los bienes detallados en el folleto confeccionado, y que son los siguientes: Vestuario de madera; cien gabinetes de madera p|televisores; partes de metal p|TV.; 12 ventiladores de pie incompletos; una aspiradora de polvo, un horno eléctrico con tablero; una casilla de madera; mesas armazón de metal; biblioteca; una heladera marca Siam dos generadores marcas Martínez y Marcon y Ercole Marelli; 1 motor Robinis y Meyer; escritorio metal; 60 radios incompletas; un televisor marca Riviera, incompleto, radios usadas; plancha eléctrica y reloj de pared; máquina agujerear, con motor acoplado; 2.000 kilos aprox. de chatarra, y un camión Ford 350, modelo 1966, motor Nº 68 J. 49871, con chapa C-067734, los que se exhiben todos los días de 8 a 12 horas, en la calle Uspallata 2430|40, Capital. — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (art. 565 Cód. Proc.) en el estado en que se encuentran. Los compradores fijarán su domicilio en la Capital. Mayores informes en Secretaría o en oficina del martillero, Montevideo 666. Solicitar folletos.

Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 108.- e.21|4 Nº 21.684 v.25|4|72

Con
ARG
CO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181